

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-75/97, de Organismos autónomos (Boletín Oficial del Estado) Madrid

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 6 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-75/97, de Organismos autónomos (Boletín Oficial del Estado), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de las irregularidades detectadas en la adquisición de papel en el Organismo autónomo Boletín Oficial del Estado, ejercicios 1989 a 1991, y que determinaron un perjuicio a los fondos públicos, cuantificado en 916.684.679 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—30.588-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta sección se sigue ejecutoria dimanante del rollo de sala, número 1.135, formado en virtud del sumario de procedimiento administrativo número 63/1982, seguido en el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla, contra don Antonio Martín Lomas, y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble como de la propiedad de dicho penado, que se describirá con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección, planta segunda de la Audiencia Provincial, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido adjudicación al condenado; el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de esta Sección, en la sucursal 6000 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3996.0004.75.1135.82, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segundo.—Igual depósito regirá para la segunda subasta.

Tercero.—No se admitirán en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarto.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Quinto.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Nerja, avenida Castilla Pérez, número 3, primero A, de una extensión aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 15 del libro 216 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 671, finca número 6.912, letra A. Valor de la finca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1997.—El Secretario, Rafael Ajenjo Torrico.—30.600-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

En virtud de la resolución de la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, dictada en este día en la causa de juicio oral número 408/1996, dimanante del abreviado número 4296/1991, del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, por la presente se cita a don Gustavo García Villanueva, en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el próximo día 30 de junio de 1997, a las once horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral en calidad de responsable civil, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1997.—La Secretaria.—26.909-E.

MÁLAGA

Edicto

Doña María José Villalain Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Penal, se sigue ejecutoria número 111/1995, dimanante de P. A. 209/93, antes d. previas número 1.115/91, del Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga, en el que aparece condenado don Antonio Torres Rojas, por sentencia firme de fecha 27 de febrero de 1995, se ha acordado por providencia del día de la fecha, anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará, el siguiente bien:

Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio en la calle Nueva, número 1, barriada de San Pedro de Alcántara, del término municipal de Marbella, consta de local propiamente dicho con una superficie construida de 60 metros 1 decímetros cuadrados.

Está inscrita al tomo 411, libro 346 de Marbella, folio 198, finca número 3.301-B, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, paseo de Reding, primera planta, de Málaga, a las once horas, del día 15 de julio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 10.240.488 pesetas, según informe pericial fechado en Torremolinos el 20 de marzo de 1997.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá los licitadores ser admitidos a licitación.

Tercera.—De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda, para el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.585-E.

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Castellano Rausell, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 137/1995, contra don José Manuel Baldo Climent, por el delito de abandono de familia, en reclamación de 770.200 pesetas de principal, 100.000 pesetas de multa y 200.000 pesetas para costas, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguiente:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalada para el remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Cofrente, número 15, séptima planta alta, puerta 24. Con una superficie útil de 124,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.341, libro 672, folio 39, finca número 31.719-N. Asimismo, e indivisiblemente unido a la anterior, una mitad indivisa de una participación de un entero en relación con los cincuenta y tres enteros de la planta de sótano destinada a garaje y sita en el mismo edificio anteriormente indicado e inscrita en el referido Registro al tomo y libro, folio 41, finca número 31.670-10.

Valorado todo ello en la suma de 6.430.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Castellano Rausell.—El Secretario.—30.596-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María Dolores Saucedo Pradas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Asociación Retiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/18/0177/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Hotel de dos estrellas, denominado «Puerta de Alcalá», inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 819, libro 497, folio 47, finca número 28.708.

Tipo de subasta: 165.400.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 9 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores Saucedo Pradas.—La Secretaria.—30.563.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Martín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/18/0019/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en polígono industrial «La Red», inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 816, libro 495, folio 132, finca número 28.711, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.206.400 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—La Secretaria.—30.363.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 481/1996, a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Servando Casado García y doña María Jesús Mateos Ferrero, en reclamación de 6.458.052 pesetas de principal y otros 5.845.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que

luego se dirán, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 15 de julio, 15 de septiembre y 15 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, número 4; sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero, si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, número 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 58. Piso 7.º A, escalera izquierda, calle Diego Ros y Medrano. Superficie aproximada 63,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá, folio 28, tomo 3.506, libro 58, finca número 8.854. Precio de tasación: 8.750.000 pesetas.

2. Urbana número 58. Piso 7.º A, escalera izquierda, calle Diego Ros y Medrano, número 8. Superficie: 63,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá, folio 116, tomo 3.229, libro 18, finca 2.334. Precio de tasación: 8.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—30.423.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 144/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra doña Carmen Montañés Reula y don Rafael Moreno Pérez, habiéndose acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que con su valor

de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4264000.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores, y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse, por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción del sábado.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Solar en zona industrial, sito en Hajar, partida Val de La Fragua, tomo 494, finca 7.733, de 2.040 metros cuadrados. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, Elvira Gómez Moreno.—30.492.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 316/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra don Pedro Buades Escolano, doña Encarnación Jimeno Morales, don Javier César Arroyo Pérez, doña Dulce Nombre Buades Jiménez y doña Manuella María Buades Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido, en forma, la adjudicación la parte demandante, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Casa en esta ciudad, en la plaza de la Constitución, número 14 (hoy plaza de África, número 11), que linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Dolores Ibarra; izquierda, otro de linderos de doña Esperanza Molares, y espalda, con planta Iglesia Catedral. Consta de cuatro plantas y azotea y en ella una pequeña vivienda y siete lavaderos. Ocupa una superficie de 174 metros 60 centímetros cuadrados la parte edificada, que con 26 metros cuadrados, que miden dos patios de luz y ventilación, hacen una superficie total de 200 metros 70 centímetros cuadrados. En la actualidad existe un edificio de planta baja con local comercial de tres plantas de pisos con una vivienda por planta y planta de cubierta con un trastero por planta y almacén de 25 metros cuadrados. Según el catastro de Ceuta, las superficies son: Local comercial, 152 metros cuadrados; viviendas, 402 metros cuadrados, y trasteros y almacén, 63 metros cuadrados. Inscrición: Folio 227, tomo 32, finca número 532. Se valora una tercera parte por indivisa.

Tipo para la primera subasta: 19.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica.—Parcela de terreno en el Campo Exterior de esta ciudad, sito en la carretera

de Tetuán (hoy avenida de África, número 30). Su designación aparece en la inscripción primera de este número al que me refiero, todo conforme con el contenido en el título que ahora me representa. Según dicho título parece en medida superficial por reorganización del resto es de 1 área 10 centésimas, o sea 110 metros cuadrados, y que sobre dicha parcela se ha construido una pequeña casa. En la actualidad existe un edificio de planta baja con local comercial, tres plantas de pisos con una vivienda por planta y una planta de trastero en cubierta. Según el catastro de Ceuta, las superficies son: Local comercial, 111,00 metros cuadrados; viviendas, 333,00 metros cuadrados, y trasteros, 20,00 metros cuadrados. Superficie de la parcela, 163,00 metros cuadrados. La diferencia de la parcela tiene su justificación porque la avenida de África, antes carretera de Tetuán, tiene un nuevo trazado en la actualidad. Inscripción: folio 177, tomo 47, finca número 1.909.

Tipo para la primera subasta: 12.300.000 de pesetas.

Tercer lote: Chalé de una sola planta con cubierta redoblada a la catalana, con muros de mampostería. Sobre una parcela de terreno situada en la falda del Monte Hacho de esta ciudad (Ceuta), formada de la hacienda situada frente al cuerpo de guardia de Pinogordo en San Antonio; consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa la parcela una superficie de 990 metros cuadrados y lo edificado 60 metros más 16 metros de terraza, y la superficie útil es de 54 metros 50 centímetros cuadrados. Todo linda: Sur, en línea de 20 metros, con la carretera de acceso a la ermita de San Antonio, y en línea de 13 metros, con camino particular de la compañía «Cutillas y Milán, Sociedad Limitada», y este, norte y oeste, en líneas iguales de 30 metros, con la finca matriz de esta compañía. Consultado con el catastro, la superficie edificada es de 75 metros cuadrados. En dos plantas, garaje de 35 metros cuadrados. Y, parcela total de 1.097 metros cuadrados. Estando en la actualidad en estado ruinoso que es lo que se valora. Inscripción: Folio 192, tomo 102, finca número 6.746.

Tipo para la primera subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—29.095.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1995, se siguen autos de juicio de cognición a instancias de «Messa Almería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Alcalde y dirigida por don José Parrilla Torres, contra «Sociedad Instalec, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Galindo de Vilches, dirigida por don José Romera Fornovi, sobre reclamación de la cantidad de 574.093 pesetas, más 250.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de julio de 1997, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 17.466, Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 51, libro 348 de Almería, tomo 968. Valorada en 14.866.050 pesetas.

Turismo «Opel» Omega AL-8929-M. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—30.537.

AMPOSTA

Edicto

María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1996, instados por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra doña María Begoña Herrero Llavería y doña Nuria Quintana Periche, ambas con domicilio en calle Conde Montemolin, número 77, ático primera, de Ulldecona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de julio de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de septiembre de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

1.ª Finca número 12: Vivienda del tipo G, de la cuarta planta alta, ático, del edificio sito en Ulldecona, partida «Pilo Nou», calle Montemolins, sin número, que se encuentra a la izquierda según se mira, el edificio desde su fachada o frente. Tiene una superficie construida de 121 metros 57 decímetros cuadrados, siendo la útil de 102 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y aseo, terraza y lavadero. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Al frente, calle Conde Montemolins; derecha, entrando, vivienda H de la misma planta, caja de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, vecino cuyo nombre se ignora, y fondo, señor Garric, María e Isabel Guarch Vizcarro, Francisco Agasa Vizcarro y otros. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.210, folio 98, finca número 22.773. Valorada a efectos de subasta en 23.071.510 pesetas.

Dado en Amposta a 22 de abril de 1997.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—30.390.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1996, a instancia de Unicaja, contra «Construcciones Hermanos Borrajo, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, el día 17 de septiembre de 1997 a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de sótano, destinado a garaje, situado entre las plantas primera y segunda de sótano del edificio sin número de orden de la calle Historiador Antonio Terrones, con fachada también a la calle San Eufrasio, donde tampoco tiene número de orden, de esta ciudad. Consta de dos naves, una en la planta primera de sótano y la otra en la planta segunda, también de sótano, además del hueco que en la planta baja del edificio a nivel de la calle lleva este local para la rampa que le sirve de acceso, ocupando cada una de dichas naves incluida la parte proporcional de la citada rampa, una superficie construida de 524 metros 41 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total del local es de 1.048 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle San Eufrasio, a través de la citada rampa que se sitúa en la parte derecha de la planta baja del edificio, mirando éste desde la calle San Eufrasio, y linda: Por el este, con subsuelo de la calle San Eufrasio; por el norte, con solar de «Construcciones Mobilan, Sociedad Anónima»; por el sur, con solar de «Construcciones Hermanos Borrajo, Sociedad Anónima», y por el oeste, con subsuelo de la calle Historiador Antonio Terrones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 168, del libro 480, registral número 29.795, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 25.578.000 pesetas.

Dado en Andújar a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—30.385.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 262/1996-m, a instancia de «Sociedad Estatal de Pro. y Equip. del Suelo», representada por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra «Rosplast, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Aranda de Duero, parte del polígono industrial, denominado «Allen-de-Duero», tercera fase, señalada con el número R-118, R-119 y R-120, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.481 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle del polígono; sur, con las parcelas R-123, R-122 y R-121; este, con calle del polígono, y oeste, con la parcela R-117. Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 37.311, folio 37 del tomo 1.532, libro 368 del Ayuntamiento de esta villa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.061.462 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto, sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 29 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.582.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad y su partido, en el procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1995, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Francisca López García, contra doña Leonarda Díaz Gallego, doña María Cristina, don Alberto, doña María Dolores, Ana María, don Jesús María, don Antonio, don José María, doña Isabel María, don Manuel y don Luis de Burgos Díaz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que para las anteriores.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica, suerte de tierra con caserío que perteneció al cortijo de Alpechite, al sitio de su nombre, término de Arcos de la Frontera, con una superficie en la actualidad de 119 hectáreas 4 áreas 11 centiáreas, teniendo en cuenta la expropiación de la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir, y la suerte de tierra adjudicada al señor González Peñalver, sus linderos son los siguientes: Por el norte, con finca de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y arroyo Alberite; por el oeste, con la parcela adjudicada a don Cándido González Peñalver, y por sur, con el camino que se denomina Casablanca. Le pertenece a esta suerte de tierra, la mitad indivisa de la participación que el caserío principal, estancia y gañanía, correspondía a la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 568, libro 250, folio 67 vuelto, finca número 6.968-N, inscripción quinta.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 50.000.000 de pesetas (primera subasta).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 50.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 29 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.559-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Valerio Benítez Castro y doña Josefa Gómez Macías, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0392/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, señalada con la letra K, del conjunto urbanístico denominado «José María-Tres», edificio tercera fase, en el término municipal de Cartaya (Huelva), al sitio «Campo Común de Abajo», El Portil. Se encuentra situada en el ala oeste del edificio, derecha según se sube. Tiene una superficie construida de 52 metros 93 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la galería situada en la parte posterior del edificio. Linda, mirando desde la galería posterior de acceso: Frente, dicha galería y vuelo zona común; izquierda, vivienda tipo I de la misma planta, señalada con el número 23 de la división, y derecha y fondo, vuelo zona común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, en el tomo 1.681, libro 134 de Cartaya, folio 23, finca número 9.975.

Valorada a efectos de subasta en 8.306.623 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria.—30.481.

BADALONA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hace saber: Que en juicio verbal número 338/1994-D, instado por el Procurador don Car-

los Pons de Gironella, en nombre y representación de don Juan Vicente Acosta García Muñoz, contra don José Romeu Herrera, don Francisco Solé Arroyo González, don José Morcillo García y Caja Previsión y Socorro, estando en paradero desconocido el demandado don Francisco José Arroyo González, se ha acordado notificar la sentencia recaída en el presente procedimiento a dicho demandado mediante la publicación del presente edicto en este «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, siendo el encabezamiento y el fallo de la mencionada sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badalona, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, la Ilma. doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona, los presentes autos de juicio verbal civil número 338/1994-D, instados por el actor y contra los demandados que constan en el encabezamiento y antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la representación procesal de don Juan Vicente Acosta García Muñoz, condeno a don José Romeu Herrera y don Francisco José Arroyo González y a la compañía Caja Previsión y Socorro a que, conjunta y solidariamente, indemnice al actor en 105.409 pesetas, se absuelva a don José Morcillo García. La cantidad fijada como indemnización devenga a cargo de la compañía de seguros un interés anual del 20 por 100 desde la fecha del siniestro hasta su completo pago, y a cuyo pago expresamente se condena a Caja de Previsión y Socorro.

Las costas se imponen a los condenados excepto las causadas a instancia del demandado absuelto, que se imponen al actor.

Notifíquese la anterior sentencia de conformidad con el artículo 248, 4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Badalona a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—30.449.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.069/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Société Generale, Sucursal en España», contra don Pedro Rovira Ausas, representado por el Procurador don Carlos Montero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Rovira Ausas.

Urbana.—Porción de terreno, situada en término de San Andrés de Llavaneras y partida de Morell, con una casa-torre en ella levantada, compuesta de planta baja y piso, cubierta de terrado y rodeada de jardín. Dicha porción de terreno tiene una superficie de 930,943 metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Al norte, parte con doña Mercedes Bofill y parte con porción segregada; al este, con la Riera de Llavaneras y parte con porción segregada inscrita con el número 1.146; al sur, con resto de finca de que se segrega, y al oeste, con la carretera que de Mataró conduce al pueblo de San Andrés de Llavaneras.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.079, libro 165 de San Andrés de Llavaneras, folio 44, finca número 1.147.

Casa-torre en avenida Sant Andreu, número 9, de Llavaneras. Edificación con una antigüedad del

orden de unos veinte o veinticinco años, tipo de construcción medio en relación con las fincas de su entorno, situada cerca de la carretera nacional II, próxima a la estación del ferrocarril y de la playa. Valorada en 25.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el día 26 de junio de 1997, a las once horas; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Asimismo, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.358.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 819/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedes, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Currius Méndez y doña Trinidad Zapata Belmonte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en

esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018081996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 95. Piso segundo, puerta cuarta, de Minería, número 17, en la segunda planta alta del edificio en calle Minería, número 17, la cuarta puerta comenzando por la derecha según se sube de las situadas en el corredor de acceso. Está distribuida en dos niveles, comunicados entre sí mediante escalera interior, formando dúplex. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 76 metros 30 decímetros cuadrados entre ambas plantas, más 10 metros 60 decímetros cuadrados las terrazas. Linda, según se entra: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, puerta tercera de este piso; izquierda, puerta quinta de este piso, y fondo, zona interior de manzana.

Finca número 3.392, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.363 del archivo, libro 60 de Sants-I, folio 25.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—30.751.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 978/1996-A4.ª, promovidos por el Procurador señor Testor Ibars, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Surroca Miranda y doña Carmen Díaz Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hay sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo, se celebraría al día siguiente hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 7. Piso segunda, puerta primera, en la planta cuarta de la casa número 71 de la calle del Rosal, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, galería cubierta, «water», lavadero, cuatro habitaciones y cuarto trastero, con una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, casa número 73 de la propia calle, piso segundo, segunda, patio de luces y escalera; fondo, proyección vertical de la fachada posterior; debajo, piso primero, primera, y encima, piso tercero, primera.

Cuota de participación: 7,20 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción por el título que se dirá, hallándose sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 18, en el tomo 1.904, libro 121 de la sección segunda, C, folio 53, finca número 8.153.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.397.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—30.570.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Oscar Jaime Pérez Matanzas y doña María Elena Ruiz Elguezábal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y del año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda izquierda, interior, tipo B, de la planta alta quinta, de la casa número 13 de la calle Pablo Picasso, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.997, libro 537, folio 4, finca 20.018.

Tipo: 12.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—30.347.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Azqueta Galindez y doña María Luisa Arrüe Bergareche, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725 (oficina 1.290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y del año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda segunda derecha y anejo el trastero 4 de la planta baja, del portal señalado con el número 2 de la calle Gorbeña, de Neguri (Getxo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 29 de Neguri, folio 88, finca 3.237.

Valorada en 46.804.252 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—30.348.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1992, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Morales Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Vivienda en carretera de Zorroza a Cas-tejana, número 26, 3.º exterior derecha, tipo E, de 90,26 metros cuadrados, de Bilbao-Bizkaia. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Lote 2. «Bungalow» en la urbanización «Rocio del Mar», en Torrevieja (Alicante), situado en la fila sur del grupo de doce, situado al este, siendo el segundo, contando desde el viento oeste y dando la fachada principal a la calle Rafael Asuar, de 125 metros cuadrados. Valorado, pericialmente, en 16.000.000 de pesetas.

El tipo total de los dos lotes es de 29.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—30.350.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, en el procedimiento de quiebra 95/94, de la «Papelera Española, Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que, el día 26 de junio de 1997, y hora de las diez, asistan

a la Junta general de acreedores, convocada a fin de tratar sobre el Convenio propuesto por la representación procesal de «Papresa, Sociedad Anónima», Junta que se celebrará en los locales de la Feria Internacional de Muestras de Bilbao.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.351.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 290/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Wavin Glasidur, Sociedad Anónima», calle Txomin Eguleor, 54, bis, Galdácano (Vizcaya), habiendo designado como interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín, don Ricardo Cerderiña y Banco de Comercio.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—30.389.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 269/1997, de «Arquitectura e Interiorismo Reica Diseño, Sociedad Anónima», he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Arquitectura e Interiorismo Reica Diseño, Sociedad Anónima», calle María Díaz de Haro, 17, bajo, Bilbao (Vizcaya), habiendo designado como Interventor judicial único a la acreedora «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—30.392.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz, sección CA, bajo el número 287/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Francisco Javier Serrano Peña, contra doña María Dolores Orus Ginesta y doña María Milagrosa S. de Celis Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 2.289.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1997.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122600018028796, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 2. Destinado a vivienda, en la planta baja, con superficie aproximada de 77 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones y servicio. Linda: Al oeste, con la calle de las Torres; al sur, con la calle Benjumeda; al este, con la casa número 23 de esta última calle, y al oeste, con patinillo, casa número 14 de la calle Torre, local número 1, patio central, escalera y portal. Finca inscrita al libro 269, folio 45, finca número 7.214.

Dado en Cádiz a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.310.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Goenechea, contra don Antonio Martínez González y doña Encarnación Álvarez Serrano, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de la hipoteca 10.625.000 pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera,

para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dragó, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 16 de julio de 1997.

Segunda subasta: 17 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: 15 de octubre de 1997.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1228-0000-18-00054/1997, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el si primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 23, en la planta quinta, letra C, de la casa en esta ciudad, calle Plus Ultra, número 7, con superficie útil de 61 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo. Linda: Al oeste, con dicha calle; al norte, con el piso letra A, de la misma planta; al este, con escalera, piso letra D y patio, y al sur, con la casa número 9 de la misma calle.

Coficiente: 2,527 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, finca número 4.196, tomo 1.129, libro 6, folio 66, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—30.403.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 333/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra doña Rocío Quiñones Gabriel, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 18 de abril de 1997, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.520.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Babos, sin número, primera planta, a las trece horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 17 de julio de 1997.

Segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1997.

Tercera subasta, el día 17 de octubre de 1997, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 11, en la planta tercera centro de la casa número 12, de la calle del Cristo de la Misericordia de esta ciudad. Con superficie construida de 55 metros cuadrados aproximadamente. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Al sur, con la calle de San Bernardo; al este, con la casa número 7 de la misma calle; al norte, con el piso izquierda de la misma planta, y al oeste, con escalera, patio y piso derecha de la misma planta. Inscrito al tomo 439, folio 138, finca número 4.592, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

Dado en Cádiz a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—30.382.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este procedimiento se tramitan autos número 367/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Benítez Rodríguez, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.050.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1997.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1997.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1997.

Se hace constar, que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgado o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9-0367-96, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Piso número 269. Vivienda con entrada por la avenida José León de Carranza, piso 11, letra N, puerta primera derecha. Se compone de estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, vestíbulo y terraza. Ocupa una superficie construida de 61 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción: La tercera del tomo 1.176, libro 38 de la sección segunda, folio 131, finca número 2.043.

Dado en Cádiz a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaría judicial.—30.558-3.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1996, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Serrano Peña, contra «Antonio Castro Jiménez, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de 31.849.977 pesetas de principal, más 5.600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca que luego se indica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 3 de octubre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 56.000.000 de pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Chalé denominado «Villa Lourdes», sito en calle Huerta del Obispo, 13, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al libro 249, tomo 1.307, finca número 17.730.

Dado en Cádiz a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaría.—30.317.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 420/1995-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representado por el Procurador señor García Agulló, contra don José Panoa Manzano y doña María del Rosario Sánchez Herrera, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 10 de mayo de 1997 he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.601.720 pesetas para la primera el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1997.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1997.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a

la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las once treinta horas.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Número 152. Planta duodécima, portal o casa número 4, vivienda letra C, situada a mano izquierda, según se sale de los ascensores del inmueble denominado «Edificio Lacave» tercera fase, en la avenida de la Segunda Aguada, hoy calle Trille, número 23, en Cádiz.

Tiene una superficie construida de 102 metros 18 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina con tendedero-lavadero, pasillo, terraza y armarios empotrados. Linda: Por su frente, al oeste, con hueco de escalera y vestíbulo de escalera y ascensores de esta planta por donde tiene su acceso, y con vivienda letra A de este mismo portal, es decir, el número 4, y con fachada de esta orientación del edificio que da pasaje de acceso al portal número 4; a la derecha, entrando, al sur, con vivienda letra B de este mismo portal, es decir, el número 4; a la izquierda, entrando, al norte, con vivienda letra A del portal o casa número 3, y por su fondo, al este, con fachada de esta misma orientación que da a la calle Trille.

Inscrita en el tomo 1.231, folio 95, finca número 11.552.

Dado en Cádiz a 10 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—30.568.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1996, a instancia del Procurador don José M. Robles Pascual, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Cerámica Artesanal Calasparra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1997, todos ellos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan escritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de forma rectangular, con una superficie de 700 metros cuadrados. En término de Calasparra, partido de Valentín, sitio Los Prados del Pozuelo. Existe un pequeño altillo, con escalera de acceso desde el interior, donde están instaladas las oficinas, con una superficie de 19 metros 32 decímetros cuadrados. Existen adheridos a la construcción en el exterior una balsa para el barro así como un horno para su cocción. La edificación se encuentra completamente terminada, sin que se adeude nada por razones de material, mano de obra, dirección y servicios, estando dotada de los distintos elementos y servicios necesarios para su adecuada habitabilidad; construido todo sobre rústica, secano laborable, en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio Los Prados del Pozuelo. Ocupa una extensión superficial de 52 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Caravaca; sur, vereda de Valentín; este, don Francisco Rubio Llorente, y oeste, don Pedro Sánchez Casales. Inscrición: Libro 169, folio 84, finca 14.676.

Valor, 13.214.900 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—30.431.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 333/1994, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Zaragoza Chuliá, doña Remedios Pérez Moya, «Zaragoza, Sociedad Limitada», don Vicente Zaragoza Pérez, don Marcos Mariano Zaragoza Pérez y don Alberto Luis Zaragoza Pérez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, número 452700017033394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse, al menor, del 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda urbana, en la planta cuarta alta, p.10, del edificio ubicado en Silla, calle Rambla de la Independencia, número 18. Superficie construida de 204,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Picasent, finca registral número 18.149. Valorada, a efectos de subasta, en 12.692.000 pesetas.

Dado en Carlet a 21 de abril de 1997.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—El Secretario.—30.544.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1995, a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Cazorla Molero y doña Antonia Castillo Vidal, en reclamación de crédito

hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que al final se describe, señalándose para la primera, el día 3 de julio de 1997 y hora de las once treinta; para la segunda, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, y para la tercera, en su caso, el día 3 de octubre de 1997 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Rústica. Una tierra secano inculta, sita en el paraje «Lo Tacón», en término de La Unión. De una extensión superficial de 63 áreas 20 centiáreas, teniendo las líneas de sus vientos este y oeste, 40 metros de longitud, cada una, y las de sus vientos norte y sur, 158 metros de longitud, también cada una de ellas, y dentro de su perímetro, una nave industrial, de baja planta, con una pequeña dependencia destinada a oficina y un aseo, careciendo de distribución en su interior el resto de la nave; ocupando todo ello una superficie cubierta de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por el sur, don Urbano Casanova Aparicio; por el oeste, carretera de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, y norte y este, con resto de donde se segregó de don Natalio Giménez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 497, libro 216, folio 237, inscripción segunda, finca número 12.282.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—30.381.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número

250/1996, a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Ángel Alcolea López y doña Eulalia Mateo Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que al final se describe, señalándose para la primera subasta el día 3 de julio de 1997, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.420.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

152. Piso vivienda, segundo en alto, del bloque 54. Linda: Norte, zona común; sur, hueco de escalera y patio de luces; este, vivienda 165 y patio de luces, y oeste, vivienda 151.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al tomo 2.199, libro 215, folio 173, finca número 20.772.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.420.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—30.376.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1996, a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan Antonio López Soler y doña María Carmen Bastida Caracuel, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que al final se describe, señalándose para la primera subasta el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

298. Piso vivienda, segundo en alto, del bloque 43. Linda: Norte, hueco de escalera y patio de luces; sur, calle Sierra Espuña; este, vivienda 297, y oeste, vivienda 299.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al tomo 2.202, libro 218, sección San Antón, folio 173, finca número 29.701, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—30.378.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1996, promovido por «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Profegar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Finca número 16.204, tipo primera subasta: 12.414.915 pesetas.

Finca número 16.210, tipo primera subasta: 12.414.915 pesetas.

Finca número 16.224, tipo primera subasta: 14.630.729 pesetas.

Finca número 16.226, tipo primera subasta: 14.630.729 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16.204, tomo 753, libro 256, folio 41, sección tercera.

Finca número 16.210, tomo 753, libro 256, folio 47, sección tercera.

Finca número 16.224, tomo 753, libro 256, folio 61, sección tercera.

Finca número 16.226, tomo 753, libro 256, folio 63, sección tercera.

Todas ellas sitas en el edificio «Haití I», de La Unión, en calle Alcalde de Lúcar.

Dado en Cartagena a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—30.379.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 715/1981, de quiebra necesaria de don Ramón y don Ángel Oliveros Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta,

en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 27 de junio de 1997. Tipo el de la tasación de bienes.

Segunda subasta: 16 de septiembre de 1997. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 20 de octubre de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Ángel y don Ramón Oliveros Gómez:

1.ª Vivienda, puerta quinta, sita en la planta 17, del bloque I, portal número 1, del complejo «Principisim», en término de Benicasim, partida Santa Rita. Ocupa una superficie de 72 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, a nombre de don Ramón Oliveros Gómez al tomo 1.136, libro 86, folio 239, finca número 9.832.

Se estima en un valor de 2.172.000 pesetas.

2.ª Vivienda, puerta sexta, sita en la planta 16, del bloque I, portal número 2, del complejo «Principisim», en término de Benicasim. Ocupa una extensión superficial útil de 78 metros 36 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, a nombre de don Ángel Oliveros Gómez al tomo 1.137, libro 87, folio 205, finca número 10.048.

Se estima en un valor de 2.172.000 pesetas.

3.ª Urbana. Vivienda del tipo B, situada en planta 2, en alto derecha-frente mirando a la fachada desde la avenida de Pérez Galdós, bloque A, que forma parte del edificio en Castellón, avenida Pérez Galdós, número 19. Ocupa una superficie útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita a nombre de don Ramón Oliveros Gómez, en el Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 926, libro 170 norte, folio 3, finca número 16.682.

Se estima en un valor de 2.431.000 pesetas.

4.ª Rústica, campo de tierra seco, hoy solar, situado en término de Castellón de la Plana, partida Molló o Estepar. De 2 hanegadas, o sea, 16,62 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, a nombre de los señores don Ramón y don Ángel Oliveros Gómez, y doña Pilar Gil Redón al tomo 903 del archivo, folio 79 vuelto, libro 141 de la sección sur, finca número 15.039.

Se estima en un valor de 5.000.000 de pesetas.

5.ª Inmueble, factoría de los hermanos Oliveros Gómez, sito en el paseo de Morella, sin número, de Castellón, compuesto de las siguientes fincas:

Campo de tierra seco, hoy solar, situado en término de Castellón, partida del Bovolár. Que ocupa una superficie de 5 hanegadas 28 brazas, equivalentes a 49,86 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 232, libro 157 de Castellón, folio 67 vuelto, finca número 17.885.

Campo de tierra seco, en término de Castellón, partida del Bovolár, hoy solar. Ocupa una superficie de 34,61 áreas 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 232, libro 157 de Castellón, folio 69 vuelto, finca número 17.886.

Solar para edificar, situado en los ensanches de Castellón, calle del Maestro Llorens, sin número. Ocupando una superficie de 3.017 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Castellón al tomo 739, libro 102 de la sección norte de Castellón, folio 138, finca número 7.795.

Se valora en conjunto en la cantidad de 48.000.000 de pesetas.

6.ª Dos terceras partes pro indivisas de las siguientes fincas:

a) Casa-habitación compuesta de planta baja y un piso con huerto anejo a la misma, sita en la villa de Puebla de Arenoso, calle Loreto, número 2, hoy 9. Con una superficie de 166 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 52, libro 2 de Puebla de Arenoso, folio 84, finca 272.

Se valora en 413.620 pesetas.

b) 8 áreas de tierra seco monte, en la partida Lentiscar del término municipal de Puebla de Arenoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 52, libro 2 de Puebla de Arenoso, folio 86, finca 272.

Se valora en 3.200 pesetas.

c) Casa-habitación, en el número 22 de la calle José Peiró, antes calle Larga de la villa de Puebla de Arenoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 134, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 82, finca 959.

Valorada en 226.510 pesetas.

d) Casa-habitación al número 21 de la calle de Loreto de la villa de Puebla de Arenoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 134, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 84, finca número 960.

Valorada en 594.180 pesetas.

e) Urbana, edificio destinado a corral al número 9 de la calle Cuesta de la villa de Puebla de Arenoso, consta de una sola planta de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 134, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 86, finca 961.

Se estima en un valor de 7.688 pesetas.

f) Urbana, pajar al número 34 de la calle Era de la villa de Puebla de Arenoso, consta de una sola planta, de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 134, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 88, finca número 962.

Se valora en 14.342 pesetas.

g) Urbana, edificio destinado a bodega, al número 20 de la calle Cuesta de la villa de Puebla de Arenoso, consta de una sola planta, de 17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 134, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 90, finca número 963.

Se valora en 10.000 pesetas.

h) Urbana, solar al número 49 de la calle de Santa Bárbara de la villa de Puebla de Arenoso, mide 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 134, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 92, finca número 964.

Se valora en 63.873 pesetas.

i) Rústica, secano cereal en la partida de Almoradio del término municipal de Puebla de Arenoso, tiene un pajar y corral junto al camino de Cortés, que tiene asignado el número 10 de la partida, mide 60 áreas, y el edificio de una sola planta, mide 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 134, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 94, finca número 965.

Se valora en 24.000 pesetas.

j) Rústica, secano a pastizal en la partida Lentiscar del término municipal de Puebla de Arenoso, de 15 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 96, finca número 966.

Se valora en 6.400 pesetas.

k) Rústica, secano a frutales de segunda y cereales de cuarta, en la partida Lentiscar del término municipal de Puebla de Arenoso, mide 25 áreas, de las que 15 áreas son de frutales y el resto cereales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 98, finca número 967.

Se valora en la cantidad de 56.500 pesetas.

l) Rústica, indivisible de secano apastizado de segunda, en la partida Lentiscal del término municipal de Puebla de Arenoso, mide 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 100, finca número 968.

Se estima en un valor de 24.000 pesetas.

m) Rústica, indivisible de secano a olivos, en la partida Campillo, del término municipal de Puebla de Arenoso, de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 102, finca número 969.

Se valora en 5.600 pesetas.

n) Rústica, indivisible de regadío a cereal de segunda, en la partida Galería, conocida familiarmente por «Solana», en término municipal de Puebla de Arenoso, de 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 110, finca número 973.

Se estima en un valor de 10.000 pesetas.

ñ) Rústica, indivisible de secano a cereal, en partida Rincón, conocida familiarmente por la «Suerte» del término municipal de Puebla de Arenoso, de 30 áreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 112, finca número 974.

Se estima en un valor de 12.000 pesetas.

o) Rústica, indivisible de regadío a cereal de segunda, partida Hoyuela, conocida familiarmente por «Santa Bárbara de Arriba» del término municipal de Puebla de Arenoso, de 8 áreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 114, finca número 975.

Se estima en un valor de 20.000 pesetas.

p) Rústica, indivisible de regadío a cereal de tercera, con algo de secano a cereal de cuarta, en partida de Santa Bárbara, conocida familiarmente por «Santa Bárbara de Abajo», de Puebla de Arenoso, de 9 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 118, finca número 977.

Se estima en un valor de 25.000 pesetas.

q) Rústica, indivisible de regadío a cereal de segunda, en partida Cuesta, conocida familiarmente por huerta de la Chorrera en término municipal de Puebla de Arenoso, de 1 área. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 120, finca número 977.

Se estima en un valor de 2.500 pesetas.

r) Rústica, indivisible de secano a cereal de cuarta, con algo de regadío a cereal de segunda, en partida Hoyuela, conocida familiarmente por «Terrenos», en término municipal de Puebla de Arenoso, de 13,50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 143, libro 5 de Puebla de Arenoso, folio 79, finca número 958.

Se estima en un valor de 11.500 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los acreedores sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—30.534.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de don Domingo Jovena Cervera y doña María Consolación Jovena Cervera, se anuncia por el presente, la venta en

pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1997, a las trece treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de julio de 1997, a las trece treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 29 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/478/96. Deberá presentarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Como de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Local número 189. Local comercial número 13 del plano, en la planta baja comercial del edificio denominado «Complejo San Agustín», sito en Castellón de la Plana, con fachadas a las calles Mayor, número 84; Gracia, Gobernador Bermúdez de Castro, número 93, y Núñez de Arce, número 24, tiene su acceso independiente por la zona peatonal del complejo, sin distribución interior, con un cuarto de aseo, ocupa una superficie de 120 metros 74 decímetros cuadrados, lindante zona peatonal del complejo: Este, en parte, espaldas de casas que dan a la calle Núñez de Arce, y oeste, local comercial número 12 del plano, ubicado en la misma planta baja. Cuota: 0,36 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 837, libro 127 de Castellón, al folio 35, finca registral número 11.042.

Precio de valoración: 19.702.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—30.542.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 20/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra doña Concepción Jordape Oliva, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subasta que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1997, sirviendo de tipo para la subasta, el pactado en la

escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sirva de modificación en legal forma, en caso de no hallarse deudor.

El bien hipotecado objeto de subasta y su precio de tasación, es el siguiente:

Departamento número 6. Una vivienda tipo B, sita en la planta tercera o piso segundo de la casa número 1 de la calle Maestro Guell de Tàrraga. Mide 83 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Se compone de cocina, comedor, cuarto de aseo, pasillo, recibidor, tres habitaciones y terraza. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, la caja de la escalera, por la que tiene su entrada independiente; izquierda, la calle Ramón Llull, y detrás, el almacén número 2. Le corresponde como anejo inseparable, el cuarto trastero número 2, letra B, con una superficie de 9 metros 80 decímetros cuadrados. Tasada en 8.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.583, folio 154, finca número 5.347.

Dado en Cervera a 3 de abril de 1997.—La Juez, Maria del Carmen Bernat Álvarez.—30.557-3.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 124/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón contra don Francisco Torres Rodríguez y doña Antonia Mese García, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, y, en su caso, para la tercera el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 38.000.000 de pesetas pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1313/0000/18/124/96, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera, con la advertencia que las cantidades consignadas no se devolverán hasta tanto no se acredite por el Banco Bilbao Vizcaya su ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en Ceuta, en la zona de servicio del puerto, en el sector C, número 87, de una superficie de 1.182,50 metros cuadrados, de forma rectangular, y que linda: Al norte, en una longitud de 58 metros, con terrenos de la zona de servicio del puerto de Ceuta; oeste, en una longitud de 34 metros, con terrenos de la zona de servicio del puerto de Ceuta; sur, con carretera de servicio del puerto, y este, con avenida de España y la antedicha carretera.

En la actualidad, dicha parcela corresponde al sector F, según certificación expedida por don Ricardo Sánchez Garica, Director técnico del puerto de Ceuta.

En dicha parcela se ha construido una nave con las siguientes características:

Nave de una sola planta, de hormigón y cubierta de uralita, de 658 metros cuadrados, destinada a exposición y taller, dividida en zona de exposición de unos 400 metros cuadrados; zona de servicios de unos 40 metros cuadrados, y unos 18 metros cuadrados destinados a oficina. El resto de la superficie, de 524 metros 50 decímetros cuadrados, está destinado a patio de expansión y reserva, y se sitúa al este del solar. Sobre el citado edificio existe una concesión administrativa otorgada por Orden de 8 de septiembre de 1981.

La citada finca se encuentra libre de cargas y de arrendamientos, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 19.310, folio número 183, inscripción segunda, tomo 244.

Título e inscripción: La adquirió don Francisco Torres Rodríguez, en su actual estado de casado con doña Antonia Mesa García, en virtud de escritura pública otorgada en Ceuta, ante mí, con fecha de hoy, número anterior a la presente escritura, y que se halla pendiente de inscripción, trámite previo y preciso para que lo pueda ser la presente.

Estado arrendaticio: Libre de arrendamientos, según manifiestan.

Con fecha 27 de julio de 1993, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Ceuta autoriza a don Francisco Torres Rodríguez para hipotecar con cualquier entidad bancaria la finca radicada en Ceuta, anteriormente descrita, conforme ello resulta del escrito número 7.467 del Registro de Salida, que dejo unido a esta escritura para insertar en sus copias, por medio de fotocopia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta ciudad, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Ceuta a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario judicial.—30.455.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Antonio Mejía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 154/1996, a instancias de «Construcciones Rafael Romero, Sociedad Anónima», se ha dictado, con fecha 29 de abril de 1997, auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa.

Se convoca a la Junta general de acreedores, señalándose para la misma el próximo día 30 de junio de 1997, a las diez horas. Cítese a los acreedores que consta en la lista, mediante entrega de cédula a los que vivan en Ciudad Real, y por correo certificado con acuse de recibo a los que residan fuera, salvo los que se hayan personado en autos, que en ese caso se hará a su representación procesal. Publíquense edictos en los periódicos locales y en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia de Ciudad Real, haciendo saber en los mismos que, hasta el día señalado, está a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, la relación de activo y pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de créditos con derecho de abstención en la Secretaría del Juzgado.

Con testimonio de la presente resolución, de los informes de los Interventores y antecedentes documentales del mismo, formese pieza separada para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, que se tramitará con arreglo a los trámites del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, y en la que será parte el Ministerio Fiscal.

Hasta quince días antes del señalado para la Junta, se podrá impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que tengan créditos de los comprendidos en los artículos 908 y 909 del Código de Comercio.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Ciudad Real a 29 de abril de 1997.—El Secretario.—30.366.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Marquina Navarro, doña Martina Thomas Anglada y «Ramón Marquina, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario. en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410 18 0317/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parte determinada, letra B del edificio que se levanta sobre la parcela número 50 del plano de parcelación de la urbanización «Punta Grossa» del Arenal de'n Castell, del término municipal de Es Mercadal (Menorca). Consiste esta parte determinada en los garajes sitos en la planta baja y a la izquierda, entrando del total edificio, y en la vivienda construida en planta piso sobre los mismos. La superficie edificada es de 65 metros 50 decímetros cuadrados en cada planta, incluidas las terrazas cubiertas. Linda: A la derecha, entrando, con la parte determinada letra A; por la izquierda, con remanente de doña Asunción Guillén Naval e hijos; por el frente, con calle; por el dorso, con parcela número 51, y por arriba, con el vuelo del edificio. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.710, folio 109, finca número 3.567.

Parcela de terreno edificable, señalada con el número 57 del plano de parcelación, sita en el ámbito del polígono industrial de Mahón, III fase, de superficie 825 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con parte de la parcela número 58 y con parte de zona verde pública; al este, con la calle F; al sur, con las parcelas números 49, 50, 51 y 52, y al oeste, con finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.679, folio 150, finca número 13.405.

Tipo de subasta: 14.505.000 pesetas para la finca 3.567 y 8.500.000 pesetas para la finca 13.405.

Dado en Ciutadella de Menorca a 28 de abril de 1997.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—La Secretaria.—30.318.

CÓRDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy dictada en los autos número 916/1994 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan José Cerrato Martínez, doña Inmaculada Priego Anguiano, doña María Ángeles Cerrato Martínez, don Adolfo Rodríguez Romero, doña Purificación Cerrato Martínez, don José L. Guzmán Gavián, don Juan M. Cerrato Costá, doña Purificación Martínez Espejo y Papelcor, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento

la adjudicación de los bienes que más adelante se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo al presentarlo en el Juzgado haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta y su precio son los siguientes:

Urbana número 24. Piso vivienda, tipo C-3, número 3, situado en séptima planta del bloque ubicado al pago del Naranjal del Almagro, avenida del Aeropuerto, de esta capital. Bloque que forma parte de la promoción «Parque de las Avenidas», y que tiene una puerta de entrada señalada con el número 5 de la urbanización interior. Tiene una superficie útil de 89 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 640, libro 162, sección segunda, folio 7, finca 11.280.

Tipo de tasación, 9.829.600 pesetas.

Piso vivienda, tipo H, número 3, en planta primera del edificio número 3, bloque D-2, con entrada por la calle particular, vertical a la avenida de los Almogávares, hoy calle Pintor Monserrat, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.267 del archivo, libro 532 del Ayuntamiento, folio 136 vuelto, finca 33.423.

Tipo de tasación, 5.759.200 pesetas.

Urbana, piso vivienda, tipo B, en planta segunda, del bloque señalado con el número 13, de la calle el Nogal, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 229, libro 3, folio 211, finca 280, inscripción segunda.

Tipo de tasación, 7.846.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.428.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra entidad

mercantil «Himefer, Sociedad Limitada», bajo el número 696/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 17 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de septiembre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo; y que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 17.499.180 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1-B, situado en planta baja del conjunto urbanístico, sito en la parcela 6-B, de la manzana número 6, del polígono 1 del sector del Plan Parcial P-1 «Poniente», del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 158 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.268, libro 405, folio 102, finca registral número 26.345.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—30.387.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Díaz Sese, bajo el número 828/1996 en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 12 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 13 de octubre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1997;

siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez y quince. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es y se dirá a continuación de la finca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en segunda planta en alto, quinta puerta, con acceso por el portal número 15 de la calle Sagunto de esta capital. Tiene una superficie de 85 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, armario empotrado, pasillo y terrazas a fachadas. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—30.567.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 477/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Benítez Madrid y doña Enriqueta del Río Gutiérrez, vecinos de esta capital, calle Avellano, 2, 2.º izquierda, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Manuel Benítez Madrid y doña Enriqueta del Río Gutiérrez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los señalamientos acordados a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, interior izquierda de la casa marcada con el número 2 de la calle del Avellano, de Córdoba. Superficie útil de 63 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 1.017, folio 126, finca número 3.139, cuyo historial se traslada al número de finca 32.229 de dicho Registro.

Se fija como tipo para la primera subasta el de 7.661.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—30.566.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña María Bermejo Ladero se tramita expediente con el número 108/1996, sobre declaración de ausencia de su padre, don Celestino Bermejo Castelo, natural de Villamiel (Cáceres), nacido el día 6 de abril de 1910, hijo de Jacinto y Benita, casado, que se ausentó de su último domicilio en la localidad de Villamiel, calle Llano, número 24, en el mes de diciembre de 1936, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Coria a 14 de abril de 1997.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—26.895-E. y 2.ª 27-5-1997

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/96, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Ruano Jaén, doña Isabel Sánchez Gamaza y don Ángel Ruano Jaén.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado

en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que se señalará; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018038996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta su celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Rústica.—Pedazo de terreno situado a las afueras de Paterna de la Rivera. Tiene una superficie de 1.325 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de Paterna, tomo 579, libro 64, finca registral número 541, folio 202, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 36.900.000 pesetas.

B) Urbana.—Vivienda situada en la carretera de Paterna a Alcalá de los Gazules. Se compone de varias dependencias, y superficie de 176 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 553, libro 59, folio 18, finca registral número 1.165.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.535.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Luis García Cabrera y doña María Moreno Menacho, representados por el Procurador don Alfonso Carlos Boza Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 15.000.000 de pesetas y 9.500.000 pesetas, respectivamente, el día 23 de junio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que salen a licitación por las cantidades de 15.000.000 de pesetas y 9.500.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple

señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Casa sita en Dos Hermanas, con frente a la calle Laguna de Maestre, número 14, urbanización «El Palancar»; 18 metros de fachada a la calle, 14 metros de fondo, y superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 375, libro 375, folio 242, finca número 25.567, inscripciones primera y segunda.

Solar B. Solar sito en Dos Hermanas, con frente a la avenida de Jerez, sin número. Mide 15 metros de fachada por 30 metros de fondo, con una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 486, folio 25, finca número 35.792, inscripción primera.

Valor de tasación: Primera finca, 15.000.000 de pesetas, letra A; segunda finca, 9.500.000 pesetas, letra B.

Dado en Dos Hermanas a 2 de febrero de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—30.328.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Transportes y Servicios Rápidos Transera, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vázquez Pereira y otros, representados por el Procurador señor León Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.500.000 pesetas cada finca, el 24 de junio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.500.000 pesetas cada finca, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para su notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. En Dos Hermanas (Sevilla), piso en planta tercera de la casa número 13 de la urbanización de «Montequinto», I fase, sito en la Hacienda Grande de Quintos, con 61 metros cuadrados útiles.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla) en el tomo 797 del archivo, libro 282, folio 61, finca número 16.517.

Finca 2. En San Fernando (Cádiz), número 22. Vivienda situada en planta cuarta, bloque 6, puerta 6, letra D, calle Santo Entierro, sin número. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados. Es del tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al folio 25 del libro 458 de San Fernando, finca número 18.449.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas la finca 1, y 8.500.000 pesetas la finca 2.

Dado en Dos Hermanas a 1 de abril de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—30.536.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Chaves Galvin, representada por el Procurador señor León Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.600.000 pesetas, el día 24 de junio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.600.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa número 21, tipo A, de la segunda fase, sita en Dos Hermanas, en la calle Carlos I de España; superficie de 72 metros cuadrados, edificada en dos plantas, superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de dos Hermanas al folio 29 del tomo 449, finca número 34.258, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.600.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 1 de abril de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—30.311.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Esteban Álvarez Gil y otra, representados por el Procurador señor León Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.520.000 pesetas, el día 25 de junio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.520.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para su notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. Vivienda tipo B, número 373 del conjunto residencial de la urbanización «La Motilla», sector cuatro, constituido por la quinta fase. Ocupa una superficie aproximada, en unión del aparcamiento y espacio trasero de 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 579, folio 213, finca número 38.971, inscripción primera.

Valor de tasación: 8.520.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 2 de abril de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—30.323.

DURANGO

Edicto

Don Nieves Pueyo Igartua, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/91, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Textiles Fabricación y Venta, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Moreno Reoyo, doña Begoña San Antón Garaita y don Sabino Lequerica Basarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Nueve. Vivienda derecha derecha, tipo A, de la planta alta cuarta, de la casa número 1, de la travesía de Urbasterra, de Durango. Dicha vivienda tiene una superficie útil aproximada de 94 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con espacio libre del ascensor y con la vivienda derecha izquierda, tipo B, de la respectiva planta; por el este, con rellano de escalera y cajas del ascensor y escalera, y al oeste, espacio libre recayente sobre más terreno de la finca, destinado a calle en proyecto. Le es anejo inseparable de esta vivienda, el camarote número 18. Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de 4 enteros 50 milésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 968, libro 176 de Durango, folio 89, finca 13.020, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango y su partido.

Valorada en 16.100.000 pesetas.

Urbana.—Participación indivisa de 4.568 cienmilésimas, de la parte privativa número 1, de la casa número 1 de la travesía de Urbasterra, de Durango, descrita en la inscripción primera de la finca 12.740, al folio 43, del tomo 933, libro 164 de Durango, que le da carácter exclusivo para aparcamiento y guarda de un vehículo que se encuentra señalado con el número 19.

Inscrita al tomo 968 del archivo, libro 176 de Durango, folio 92, finca 12.740-19, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango y su partido.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Durango a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—30.402.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Carmelo Gurrea López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018035396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6 de la división horizontal del edificio en la calle Virgen de los Milagros, 79 y 83. Registro de la Propiedad 25.126, libro 546, folio 72, inscripción primera.

Tipo para subasta: 13.550.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de abril de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—30.459.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «A. S. y B. Economistas Auditores, Sociedad Anónima», contra «A. S. y D. Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y «Mercantil Aqua Systems, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018043195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8 de la división horizontal, plaza de la Herrería, 2.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de abril de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—30.454.

ELCHE

Edicto

Doña Lourdes Gollonet F. Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 8/96, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix M. Pérez Rayón, contra don Joaquín Giménez Richard, doña Antonia Bonet Mas y la mercantil «Giménez Bonet, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto, que comprende una vivienda, que tiene su acceso por medio de portal, zaguán-escalera general del edificio situado en la ciudad de Elche, con portal a calle José María Buck, número 3, y forma esquina con calle Doctor Caro. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y una galería de 12 metros cuadrados. Consta de vestidor, comedor, tres dormitorios, cocina, bajo y galería, y una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 12,56 por 100.

Inscrita al libro 579 del Salvador, tomo 953, folio 5, finca número 50.026-H.

Su valor se estima en 9.396.000 pesetas.

2. Una cuota indivisa de la setenta y nueveava parte en que se entiende dividida esta finca. Correspondiente a plazas de aparcamiento. Local del sótano, cuarto, destinado a aparcamientos. Tiene su acceso esta plaza de garaje a partir de la calle Marqués de Molins, pasando por la primera, segunda y tercera plantas de sótanos y por escaleras interiores que comunican al exterior por las calles Blas Valero y Marqués de Molins, a la altura de la planta baja del edificio situado en esta ciudad, con fachada a las calles Blas Valero, José María Buck, plaza de España y Marqués de Molins. Corresponde a plaza de garaje, número 45, de la citada planta de sótano.

Inscrita al libro 750 del Salvador, tomo 1.150, folio 135, finca número 56.830-14.

Su valor se estima en 512.000 pesetas.

3. Vivienda, letra A, en planta baja, del primer portal de escalera del edificio en el que se encuentra. Tiene una superficie estimada de 77,60 metros cuadrados, y 12 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño aseo, comedor, tres dormitorios y terraza. Situada al extremo norte del edificio, entrada en ella, linda: Con este, a su derecha y a la izquierda norte y a un fondo, con resto de zonas comunes de la parcela sin edificar. La parcela linda: A este y oeste, con calles secundarias, paralelas a la principal (más cercana al mar, de la urbanización «Montes del Estado», situado en las Dunas de Guardamar, Guardamar, al sur y a su frente, la vivienda linda con su portal de acceso y vivienda B de su misma planta, portal y escalera. Le corresponde una cuota de participación indivisa del 6,34 por 100.

Inscrita al folio 25 vuelto del tomo 1.320 del libro 134 de Guardamar del Segura, inscripción tercera, finca número 12.393.

Su valor se estima en 5.061.600 pesetas.

4. En el edificio «Tiburón», sito en la urbanización «Montes del Estado», Dunas de Guardamar, sobre concesión, plaza de garaje en planta semi-sótano, contando desde el norte o desde el fondo, entrando a la planta, la que se encuentra en decimoseptimo lugar tiene planta irregular debido a un pequeño chaflán, y su superficie se estima en 13,63 metros cuadrados. Acceso a través de zonas comunes sin edificar de la parcela y la misma planta. Cuota de participación 1,60 por 100.

Inscrita al folio 245 vuelto del tomo 1.179 del libro 144 de Guardamar del Segura, inscripción tercera, finca número 13.276.

Su valor se estima en 480.000 pesetas.

5. En el edificio «Tiburón», sito en «Montes del Estado», Dunas de Guardamar, número 3-A del catálogo de los de la utilidad pública de la provincia de Alicante. Cuarto trastero en la planta semi-sótano, contando desde el norte o desde el fondo, entrando a la planta, en decimooctavo lugar. Más concretamente la situada debajo de la cuarta escalera. Tiene una superficie de 5,49 metros cuadrados. Cuota de participación 0,426 por 100.

Inscrita al folio 245 vuelto del tomo 1.179 del libro 144 de Guardamar del Segura, inscripción tercera, finca número 13.277.

Su valor se estima en 137.088 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sírvase el presente de notificación en legal forma a los demandados.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet F. Trespalacios.—El Secretario.—30.325.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 136/96, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Antonio Vicente Valero y doña Rosa Aguilló Quirant, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la tercera subasta el día 26 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.780.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser hallados en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda en la planta segunda o entresuelo, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal, escalera y ascensor general, que linda: Por la derecha, entrando, con calle Escultor Capuz; izquierda, con don Gregorio Molla y don José Esquitino; frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y con doña Rosa Antón, don Francisco Galiano y don Jerónimo Aguilló, y por el fondo, con doña Asunción y doña Dolores Tari.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María, al folio 79, finca número 46.112, inscripción segunda.

Dado en Elche a 6 de mayo de 1997.—El Secretario accidental.—30.539.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 41/1997, a instancia de la Procuradora doña Antonia F. García Mora, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Rodríguez Pulido y doña Teodora Lozano Albolafio, en reclamación de 5.136.771 pesetas de principal e intereses, más otras 1.250.000 pesetas para costas e intereses posteriores.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Quinta.—Vivienda del piso cuarto, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general, y procede del edificio sito en Elche, calle Alpujarra, 12, sobre un solar de 66,53 metros cuadrados. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, con calle Alpujarra; derecha, casa de don Roque Sempere Pomares; izquierda, edificio de Carlos Antón, y espaldas, con dicho edificio y casa de doña Margarita Mora Segarra.

Inscrita al tomo 1.347, libro 803 de Santa María, folio 219, finca registral número 22.936, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.925.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 9.925.000 pesetas.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—30.320.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra don José Luis Pavón Sánchez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 5.025.605 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Saladillo, urbanización «El Saladillo», Extensión superficial de 100 metros cuadrados. Formando parte integrante de

la misma existe un bungalow, con superficie construida de 40 metros cuadrados, y está señalado con el número 12.

Finca registral número 14.682, inscrita en el tomo 538, libro 370, folio 63 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 11 de abril de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—30.307.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1996, a instancia de «Unión Beale, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alonso Chicano, contra «Hacienda Beach, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 77. Apartamento número 219, en planta tercera del edificio o bloque XIV, también denominado bloque B-4, que forma parte de la tercera fase del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Beach», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Ocupa una superficie construida y cubierta de 64,60 metros cua-

drados, más 9,25 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias, y linda: Frente y fondo, zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 220, e izquierda, entrando, con el apartamento número 218.

Dado en Estepona a 29 de abril de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—30.308.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/94, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Perla I», contra doña Concepción López Laguna y herederos de don Enrique Cerezo Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda número 10 (1.º C), del edificio denominado «La Perla» (hoy «Perla I», portal sur), situado en la calle de Italia (hoy calle de la Cruz), de la villa de Fuengirola. Se encuentra situado en la planta primera, tiene su entrada por el paseo Marítimo número 29, al frente de la escalera de acceso. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y una terraza y mide

una extensión superficial de 117 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 9; por la izquierda, con la vivienda número 11; por el frente, con el pasillo de acceso, y por el fondo, con la fachada del edificio al paseo Marítimo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, libro 75, folio 38, finca número 4.971. Valorada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—30.555-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Gallego Calderón y doña Juana Merina López, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado, por el actor la adjudicación de la finca, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya gestión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 17, vivienda 4, letra D, en planta cuarta del edificio sito en la calle Nazaret con vuelta a la avenida de las Regiones, en Fuenlabrada, actualmente, calle Nazaret, 24-bis. Inscrita al tomo 1.073, libro 24, folio 101, finca número 3.845, inscripción quinta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 8 de mayo de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—30.564.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 10/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los ejecutados don José Duenas Cantero y doña Josefa Jurado Vázquez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ciudad de Laval, 1, los bienes de la ejecutada que luego se dirán.

La primera subasta será el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, por el precio tasado para las tres fincas que más adelante se expresarán.

La segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

La tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, calle Mayor, número 27404377, subcuenta 437700001801093, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes a subastar

1. Urbana. Local en planta baja, número 5, sito en Playa de Gandía, en el Carrer del Grao «Orion I», calle Cibeles, con una superficie de 42,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, al tomo 1.446, folio 102, finca número 57.195, valorada para subasta en 6.628.000 pesetas.

2. Urbana. Local en planta baja, número 4, sita en Playa de Gandía, en el Carrer del Grao «Orion II», calle Cibeles, de una superficie de 42,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.446, folio 100, finca número 57.185. Valorada para la subasta en 6.628.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad del local comercial sito en planta baja, sita en Gandía, en el bloque III del grupo de viviendas «Porta», de una superficie de 66,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.525, folio 55, finca número 15.226. Valorada para la subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 30 de abril de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—30.409.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Servema, Sociedad Limitada», don José Sánchez Cima y doña Manuela Suárez Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Poseción radicante en la parroquia de Guimarán, concejo de Carreño, compuesta de las fincas siguientes: Casa, sin número, llamada «Palacio de La Rebollada», sita en el término de este nombre; consta de planta baja y dos pisos, tiene 15 metros de frente por 11 de fondo. Adosada por la fachada del oeste tiene una cochera de 6 metros de frente por 10 de fondo, linda: Al norte, este y oeste, con bienes de esta procedencia, y al sur, con el camino de la Vereda y antojana de la casa. Un solar, en el que está situada una panera, que tiene aproximadamente 15 metros de frente por 9 de fondo, linda: Por norte, este y oeste, con bienes de esta procedencia, y al sur, con antojana y camino de la Vereda. Una capilla construida con mampostería, con atrio con verja de madera, sita en el lugar de Sebades; tiene aproximadamente 6 metros de frente por 7 de fondo, linda: Al norte, con camino; al sur, con bienes compañeros; al este, con garida, y al oeste, con antojana, y una finca llamada «El Monte» y jardín de la casa, sita en el término de La Rebollada, tiene aproximadamente una extensión de 4 hectáreas y media, está destinada en su mayor parte a monte, castaños y pinos, y otra pequeña parte cerrada a tapia, a huerta y árboles frutales, linda: Al norte, con don Francisco Barrosa y camino; al sur, con camino que va a Candas, y al oeste, con don Antonio Rodríguez, fuente y lavadero público y riachuelo. Esta finca, en su parte de occidente, está cerrada por el camino que va a Coyanca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al libro 232 de Carreño, folio 173, finca número 10.959; valorada en 175.420.900 pesetas.

Tipo de subasta: 175.420.900 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—30.372.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Ródriguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 624/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Manuela Carmen Fernández García y «Diciembre 90, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Piso 2, letra B, izquierda-derecha, de la casa número 5 de la avenida de San Agustín (ahora, número 3) en Avilés. Inscrito al tomo 1.681, libro 106, folio 138, finca 8.467. Pasa al tomo 1940-147 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Gravado con cuatro hipotecas de Caja de Ahorros, por 6.050.000, y un embargo de Fimotor Leasing, por 3.312.320 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.761.908 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—30.369.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 900/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Luis Jorge Cue Montes y doña María Elvira Álvarez Mallada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018090096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 34. Vivienda derecha, ubicada en la planta octava, subiendo por la escalera del portal número 8 de un edificio sito en la calle Peña Santa de Enol, en Gijón; ocupa una superficie útil de 70 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, enol; derecha, que se separa de la calle Peña Santa de Enol; derecha, desde ese frente, vivienda número 33, rellano y cajas de escalera y de ascensor; izquierda, vivienda número 35, andén y zona común, y fondo, caja de ascensor, andén y zona común. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 8 de los situados en la planta bajo cubierta de su portal, radicado a la derecha, subiendo por la escalera, con una superficie útil de 2 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, de 2,79 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, en el libro 2 de Gijón, folio 137, finca número 513, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—30.371.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 771/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Constantino Prada Duarte y doña Presentación Zulima Suárez Pradana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de las situadas a la izquierda, subiendo por la escalera en séptima planta alta del edificio señalado con los números 54 de la carretera de la Costa, 2 y 4 de la calle Ramón y Cajal y 9 de la calle Enrique Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Gijón al folio 136 del libro 19, de la Sección 1.ª, tomo 1.526, finca número 1.415.

Tipo de subasta: 6.263.600 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—La Secretaria.—30.368.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Fernández Rodríguez, contra don José Luis Echever Tamargo, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describirá, valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

En tercera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, en las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3317-000-18-169-96, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado de Grado número 2, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de la cantidad de 5.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso tercero, vivienda de tipo 5, con entrada por el portal número 41 de las calles nuevas número 41, de Grado. Tiene una superficie útil de 60 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño, tendero y terraza. Linda: Frente, vivienda tipo 4, de la misma planta y portal, y pasillo y escalera de acceso; derecha, calles nuevas y vivienda tipo 4 de la misma planta, y portal izquierdo vuelo de la terraza, cuyo uso exclusivo se atribuye a la planta baja que separa de terreno de don Joaquín López González, y fondo, vivienda tipo 9 de la misma planta y portal número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 640, libro 161, folio 130, finca 30.604.

Y para que sirva a los efectos que procedan y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Grado a 1 de abril de 1997.—El Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—30.506.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 848/1994, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en representación de Caja Rural de Granada, contra «Aguiprom, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca registral número 1.386, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Inscrita al libro 114 de Alhaurín de la Torre, folio 113. Local comercial, señalado con el número 2 en planta baja semi-sótano a nivel de la baja del edificio en calle Mirador de Bellavista, sobre trozo de terreno procedente del llamado Huerto del Palacio en el partido de la Fuensanta, término de Alhaurín de la Torre. Ocupa una superficie de 89 metros 83 decímetros cuadrados construidos y 86 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Constan sus linderos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a la demandada, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.420.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este

Juzgado con el número 277/1994 (E), a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don José Ruiz Rodríguez y doña Mercedes Palomino López, se saca a la venta en pública subasta los bienes embarcados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta número 1757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 15 de julio de 1997, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de octubre de 1997.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.769. Parcela de tierra de riego en pago denominado «Puente Picosi», término de Fuente Vaqueros, con cabida de 39 áreas 73 centiáreas o 7 marjales 50 estadales. Valorada en 750.000 pesetas.

Finca registral número 7.873. Suerte de tierra de riego en pago de Perrerías Atravesadas, en la Cortijada de Zujaira, término de Pinos Puente, con cabida de 3 hectáreas 15 áreas 67 centiáreas 82 decímetros cuadrados o 59 marjales 74 estadales. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 14.046. Urbana. Casa en la Cortijada de Zujaira, término de Pinos Puente, que se describe como de una sola planta con superficie de 569 metros cuadrados y un ensanche por delante de 130 metros cuadrados. Identificado como un secadero en mal estado, siendo de la propiedad de los demandados la mitad indivisa. Valorada dicha mitad indivisa en 1.750.000 pesetas.

Finca registral número 1.302. Urbana. Casa en Valderrubio, término de Pinos Puente, calle Real, 35. Consta de dos cuerpos de alzado sobre superficie de 94 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Ruiz Rodríguez y doña Mercedes Palomino López.

Dado en Granada a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.441.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 796/1996 (E), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Manuel Sáez de Tejada Martín y doña Francisca Palomino Guijarro, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas; y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano en término de Padul, pago del Untal, de 44 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte, camino de Dilar y don Manuel Alarcón; sur, carretera de Granada a Motril; este, don José Molina Palomares, y oeste, doña Emilia Villena Martín. Está totalmente cercada con bloques de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, libro 204 de Padul, folio 50, tomo 1.393 del archivo, finca número 1.440.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a don Manuel Sáez de Tejada Martín y doña Francisca Palomino Guijarro.

Valorada la finca anteriormente descrita en 39.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.439.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, en virtud de lo acordado en los autos de juicio menor cuantía, número 285/96, promovidos por doña María Rosa García Lara, contra el fallecido don Manuel Paramés Pérez, sobre reclamación de cantidad, que se emplaza a los ignorados herederos y a cualesquiera otras personas que, en definitiva, ostentaren cualquier derecho de propiedad, dominio o derecho real, sobre la herencia del fallecido antes mencionado,

para que en el plazo de diez días comparezcan en el juicio, ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, apercibiéndole que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda seguirá el pleito en curso, sin hacerle otras notificaciones que las que previene la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos y a cualesquiera otras personas que, en definitiva ostentaren cualquier derecho de propiedad, dominio o derecho real, sobre la herencia del fallecido don Manuel Paramés Pérez, libro el presente edicto en L'Hospitalet de Llobregat a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—26.912-E.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Rafael González Hernández y doña Francisca Rodríguez Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19140000180446295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 18. Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio sito en Huelva, denominado «Atlántico», con fachadas a la alameda Sundheim, número 4, por donde tiene su entrada principal, y avenida Escultora Miss Whitney, número 1. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.628, libro 230, folio 220, finca número 46.915. Valorado, a efectos de subasta, en 14.580.000 pesetas.

Urbana 17. Ático izquierda, mirando su fachada desde la avenida de Italia, tipo B, del edificio sito en Huelva, en avenida de Italia, número 135. Consta de comedor, paso, dos dormitorios, cocina, aseo, cuarto de plancha, baño, terraza a patio interior, terraza a la avenida y balcón a patio posterior. Tiene una superficie construida de 74 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.650, libro 252, folio 151, finca número 25.171. Valorado, a efectos de subasta, en 5.467.500 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—30.434.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Zarrías González y doña María de la Cinta Aguilera Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 191400018009095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 7. Vivienda en planta primera, de tipo A, sita en Punta Umbria, en la calle Fragata, número 46 de gobierno, esquina a calle Virgen de Montemayor, y calle Pato. Tiene una superficie construida de 70,32 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.574, libro 116, folio 216, finca número 9.456. Valorada, a efectos de subasta, en 6.393.408 pesetas.

Urbana 58. Segunda vivienda a la derecha del edificio III, bloque II, en la ciudad de Huelva, al sitio Balbuena, conocido por «Los Rosales». Es de tipo F. Tiene una superficie de 81,82 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, galería y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.019, folio 172, finca número 32.817. Valorada, a efectos de subasta, en 1.890.972 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—30.424.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 34/1997 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Laguarda en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Callau López, se ha señalado el día 17 de julio de 1997 para la celebración de la primera subasta; el día 11 de septiembre de 1997 para la segunda, y el día 9 de octubre de 1997 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que más adelante se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca), cuenta 1984-18-34-97, el 50 por 100 al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar, o haber resultado negativa.

Finca objeto de subasta

1. Apartamento número 7, vivienda piso tercero derecha, planta tercera; forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Huesca en la plaza San Antonio 1; superficie útil de 143 metros 53 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.341, libro 112, folio 162, finca 5.918.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.419.400 pesetas.

Dado en Huesca a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—30.489.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 486/1991, a instancias de doña Eulalia Ramón Torres, representada por la Procuradora doña Josefa Roig Dominguez, contra don Rolf Stein, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Porción de tierra de 19.000 metros cuadrados, aproximadamente, con una casa procedente de la finca denominada «Mariano D'cs Clots Negres», sita en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista. Dicha porción de tierra está pendiente de ser segregada de la finca registral número 3.122 de San Juan, a favor de la demandante doña Eulalia Ramón Torres. Inscrita al folio 29, tomo 59 de San Juan.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—30.461.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cía. Mer. Palacio Dicastillo, Sociedad Limitada», contra don Antonio Garrido Soto y doña Eligia Mezzo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0383/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Vivienda de la derecha, en planta primera de la casa número 14 de la calle La Plata de la barriada de José Antonio Girón, de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.335, libro 274, folio 122, sección 1.ª, finca registral 9.997-N.

Tipo de subasta: 9.215.916 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—29.710.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47-1996-T, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Castro Bugallo, contra la entidad Riveiro y De la Peña Arquitectos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en reclamación de 9.987.246 pesetas de principal e intereses, según liquidación practicada a fecha 5 de septiembre de 1995, y aquellos que devenguen hasta su completo pago, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Ciudad de La Coruña. Número 4 K. Local comercial posterior izquierda del piso primero, con entrada por el portal número 22 de la calle Magistrado Manuel Artime, de esta ciudad, con fachada al patio de este bloque. Solar corrido que ocupa la superficie útil de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Frente, rellano y hueco de escaleras, y el local comercial letra J de esta planta y portal; derecha, local comercial letra LL de esta planta y del portal número 20; izquierda, hueco de escaleras y local comercial letra I de esta planta y portal, y espalda, patio de este bloque. Cuota, 0,00341471. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.035, folio 211 vuelto, finca 61.288.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, y conforme a las fechas y tipos de licitación siguientes:

Primera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo, 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo, 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la travesía de Monforte, sin número, cuarta planta.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas señaladas, los licitadores, a excepción del actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1523, el 20 por 100 del tipo señalado; para la tercera el correspondiente al tipo de la segunda.

Segunda.—Todo licitador, cuya postura haya cubierto el tipo de subasta, admite que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se pidiere.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo que corresponda.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de los tres señalamientos, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil e igual hora.

Novena.—Sirve el presente edicto de notificación a la deudora para el caso de que intentada no pudiera practicarse la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, expido y firmo el presente en La Coruña a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—30.580.

LA ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Magdalena Méndez-Benegassi Gamallo, contra don José Antonio Couto Aguiar, con documento nacional de identidad número 35.432.602-K, domiciliado en Loimil (La Estrada), doña María del Carmen Iglesias Lamela, con documento nacional de identidad número 35.435.555-F, domiciliada en Loimil (La Estrada), don Manuel Iglesias Calveiro, con documento nacional de identidad número 33.189.108-Q, domiciliado en Loimil (La Estrada), doña María Lamela Fandiño, con documento nacional de identidad número 76.858.927-B, domiciliada en Loimil (La Estrada), don José Couto Paz, con documento nacional de identidad número 35.360.313-K, domiciliado en Arnois y doña Lidia Aguiar Rivadulla, con documento nacional de identidad número 35.360.939-A, domiciliada en Arnois, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta en quiebra se celebrará el día 31 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, La Estrada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de La Estrada, cuenta de consignaciones número 3570/000/17/311/95).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número segundo.

Quinta.—Regirán las mismas condiciones que para la subasta quebrada.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, número 283 del plano general, destinada a labradío, sita en el lugar de Agra de Simau, parroquia de Loimil, municipio de La Estrada, con una superficie de 330 metros cuadrados, linda: Norte, río; sur, camino; este, río, y oeste, don Manuel Quinteiro Quinteiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 467, libro 364, folio 171, finca número 48.513.

Valorada en 70.000 pesetas.

2. Finca rústica, destinada a labradío. Finca número 66 del plano general de concentración parcelaria, sita en el lugar de Xesteria, parroquia de Oca, municipio de La Estrada, con una superficie de 20 metros cuadrados, linda: Norte, don José García Rey y otros, sur, camino; este, don Manuel Iglesias Verde, y oeste, doña Concepción Otero Golet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 486, libro 365, folio 108, finca 48.761.

Valorada en 30.000 pesetas.

3. Finca rústica, número 151 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Arnois, municipio de La Estrada, al sitio de Cerdeiras, destinada a labradío, con una superficie de 580 metros cuadrados, linda: Norte, Archidiócesis de Santiago; sur, camino; este, don Valentín Fray Canicoba, y oeste, don José Couto Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 552, libro 439, folio 151, finca número 59.422.

Valorada en 100.000 pesetas.

4. Finca número 152-2 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Arnois, municipio de La Estrada, al sitio de Bruñido, destinada a labradío, con una superficie de 4.100 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra construida una casa unifamiliar de planta baja y piso, y galpones para el resguardo del ganado. Linda: Norte, Archidiócesis de Santiago; sur, camino y don Florentino Porto Couto; este, don José Pazos Maceira, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 552, libro 439, folio 153, finca número 59.424.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Finca rústica número 281 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Arnois, municipio de La Estrada, al sitio de Eira Vella, destinada a labradío y monte, de 4.260 metros cuadrados, linda: Norte, camino; sur, don Jesús Silva Enriquez; este, doña Sara Espiño González, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 553, libro 440, folio 61, finca número 59.557.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en La Estrada a 24 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.412.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes González de Chávez Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Carmelo Peña, Sociedad Limitada», don Carmelo Peña Pulido y doña María Mercedes Bello García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandados:

1. Urbana.—Número dos. Local, sito en la planta de un sótano, de un edificio sito en el término municipal de La Laguna, en Pacho o Tincer, en la calle del Instituto, hoy calle Magallanes, número 3, que linda: Al frente u oeste, con la calle de su situación; a la izquierda, entrando, de don Manuel Negrín Barrera; a la derecha, propiedad de don Álvaro Barreto Cartaya y otro, y al fondo o espalda, con resto de la finca matriz de procedencia y del solar. Mide 268 metros 72 decímetros cuadrados, incluida su rampa de acceso que le es propia, situada a la izquierda, entrando. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.663, libro 70 de La Laguna, al folio 145, como finca número 7.909.

2. Urbana.—Número dos. Local de depósito, en edificio sito en el término municipal de La Laguna, en Pacho o Tincer, en la calle del Instituto, hoy calle Magallanes, número 3. Mide 291 metros 75 decímetros cuadrados, incluido su aseó. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.663, libro 70 de La Laguna, al folio 147, como finca 7.910.

3. Urbana.—Número tres. Local de depósito, en la planta primera, sobre la baja, del edificio sito en el término municipal de La Laguna, en Pacho o Tincer, en la calle del Instituto, hoy calle Magallanes, número 3. Mide 296 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.663, libro 70 de La Laguna, al folio 149, como finca 7.911.

4. Urbana.—Número cuatro. Local de oficina, en la planta segunda, sobre la baja, del edificio sito en el término municipal de La Laguna, en Pacho o Tincer, en la calle del Instituto, hoy calle Magallanes, número 3. Mide 314 metros cuadrados, incluido un volado. Cuota: 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.663, libro 70 de La Laguna, al folio 151, como finca número 7.912.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado de La Laguna, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.259.825 pesetas en total, correspondiendo a la finca descrita en primer lugar la suma de 6.046.200 pesetas, la descrita en segundo lugar la suma de 15.316.875 pesetas, la descrita en tercer lugar la suma de 11.121.750 pesetas y la descrita en cuarto lugar la suma de 11.775.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que no fueran hallados en el domicilio que consta en autos.

Dado en La Laguna a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.416.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1995, a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, contra «Estucados Insulares, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 32.400.000 pesetas, el bien hipotecado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el importe de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se trate de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a la demandada, sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

La entidad mercantil «Estucados Insulares, Sociedad Limitada» es titular del inmueble definido como urbana número 6, a efectos particulares, nave 2.B, en la planta inferior del edificio, sobre la manzana M 6, del polígono 5, en Los Majuelos, término municipal de La Laguna, con una cabida de 630 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, con la calle I, por donde tiene su entrada; fondo u oeste, subsuelo de la calle H; derecha, entrando, o norte, nave 1-B, e izquierda o sur, nave 3-B. Se define así según la escritura pública autorizada por el Notario, otorgada con el número su protocolo, cuyo objeto fue la de compra de la misma.

Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.640, libro 64, de La Laguna, folio 14, finca número 7.201, inscripciones segunda y tercera.

Dado en La Laguna a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—30.545-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio-ejecutivo número 161/1990, promovidos a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Fernando Sánchez Iglesias, don Francisco J. Sánchez Bejarano y don Alfonso Rodríguez Barrera, en los que, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 15 de julio de 1997.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre de 1997.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitase la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en Rociana del Condado, en su calle Lepanto, 21, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, de los que están edificadas unos 50 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Está inscrita a favor del demandado don Fernando Sánchez Iglesias y es la finca registral número 7.589 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, y está valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de enero de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—30.414.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 411/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, doña Remedios García Aparicio, contra don Juan Luis Lagares Lagares, en reclamación de 13.097.361 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las once horas de

su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 7 de noviembre de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que sale a subasta

Urbana. Solar en La Palma del Condado, calle San Cristóbal, número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.347, libro 191, folio 1, finca número 8.934. Valorada en 23.210.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 6 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—30.482.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 849/1994, seguidos a instancia del Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jacinto del Río Bravo de Laguna, con domicilio en Castillo, 20, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por el tipo que se indicará para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 3 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin

sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causa de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Se saca a subasta un quinto de la cuarta parte de la siguiente finca:

Rústica. Hacienda de tierra de labradío y seco, con una casa almacén y establo, cuya superficie se ignora, denominada «Hoya del Mondongo», en término municipal de Telde, que mide 38 hectáreas 98 áreas 80 centiáreas (389.880 metros cuadrados). Linda: Al naciente, con la carretera de Melenara; al poniente, con camino viejo de silva que la separa de un trozo perteneciente a doña Sebastiana Bravo de Laguna y del Castillo y con terrenos que llaman del Guapo; al norte, con macho de regadío, que divide esta finca de la que llaman «Rubiasas» y carretera de Melenara, y al sur, con el barranquillo del Negro. Hoy se encuentra plantada de plataneras y pepinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde a los folios 84, 85 y 86 del tomo 604, libro 290, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta, finca registral número 18.956.

Tasada, a efectos de subasta, esta quinta parte de la cuarta parte de la finca descrita en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—30.315.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/96, seguidos a instancias del Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Laura María Acosta Pérez, con domicilio en León y Castillo, 282, 3.º B, Las Palmas de Gran Canaria; doña Elena María Acosta Pérez, con domicilio en León y Castillo, 282, 3.º B, Las Palmas de Gran Canaria; doña

Cristina María Acosta Pérez, con domicilio en León y Castillo, 282, 3.º B, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Araceli Pérez Rodríguez, con domicilio en León y Castillo, 282, 3.º B, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causa de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 8. Piso vivienda derecha, mirando desde la calle León y Castillo, situado en la planta cuarta del edificio marcado con el número 354 de gobierno de dicha calle, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con la casa propiedad de don Mariano Laforet Altolaguirre; al norte o izquierda, mirando desde la calle, con la finca número 7 o vivienda izquierda de esta misma planta y vista desde la calle, y al sur o derecha, con el edificio «Ámbar». Ocupa una superficie aproximada de 115 metros 25 decímetros cuadrados, con una terraza de unos 3 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 en la sección 4.ª, libro 179, folio 191, finca número 15.114, inscripción cuarta, tomo 2.125.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.600.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—30.319.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.387/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra doña María Cruz Herrán Abascal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días el bien inmueble embargado a la demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 9 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda número 6 en la planta quinta o cuarta de vivienda, del edificio «Euromar», construido sobre la parcela 3 del lote 28, de la urbanización ampliación de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupan una superficie de 87 metros 69 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con pasillo común a vivienda por donde tiene su acceso y con finca número 38. Su fachada sobre jardines y terraza comunes a viviendas y finca número 40 y pasillo común de las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca 3.305, antes 33.984, folio 79, tomo 1.290, libro 352.

Valor de la tasación, 10.084.350 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la demandada, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—30.465.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112/1996-Ig, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Banco de Granada y «Jerez, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Miguel Pardillo Pérez y doña Encarnación Escobar Rosa, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitó la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Parcela de labor de regadío número 2.057, del subsector B de la finca denominada sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir, término municipal de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 84 áreas 73 centiáreas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.351, libro 388, folio 209 vuelto, registral número 20.686. Valorada en la suma de 17.640.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en el Poblado de Marismillas del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 25 de la calle Requebre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.349, libro 174, folio 76, registral número 10.241. Valorada en la suma de 1.960.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—30.404.

LINARES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, doña Susana Caballero Valentín, en el expediente promovido por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, en representación de «Camacho y Moreno Electricidad, Sociedad Anónima» (CYMEL), con el número 2/1996, por medio del presente se hace público que por auto dictado el día de la fecha, se ha acordado a la entidad mencionada en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 28.929.728 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar, a los acreedores de la mencionada entidad suspensa, a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de junio de 1997, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose, hasta dicha fecha, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Linares a 25 de abril de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—La Secretaría.—30.401.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 65/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (CAIXA), representada por el Procurador don José Toleso Sobrón, contra «Compañía Mercantil Vinagres Navarro, Sociedad Limitada» (número de identificación fiscal B-22174957), en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca a los solos efectos de subasta.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255 0000 18 0065/97, el 20 por 100, como mínimo del tipo pactado del tipo en la escritura de constitución de hipoteca para la primera y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de la demandada de ser hallada en su domicilio, este edicto servirá de notificación a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

El bien objeto de subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Número 2-C). Local comercial en planta baja, señalado con el número 3 del plano, con fachada a la calle Constitución, que forma parte del bloque III de «Nueva Ciudad», del edificio sito en Logroño, en la calle Constitución. Con una superficie construida de 125 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, dicha calle, pasillo distribución escalera portal 2; este, portal 2, huecos ascensor y escalera y pasaje; norte, pasillo distribución, hueco escalera, hueco ascensor, portal 2 y pasaje, y al sur, portal 2 del plano. Cuota de participación en el inmueble es de 1,79 por 100.

Finca matriz del que forma parte la anterior finca es la registral número 49.552. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al folio 153, libro 895, finca 60.485, ahora 16.040.

Tasado a efectos de subasta: 15.131.125 pesetas.

Y para que sirva de anuncio en legal forma expido el presente en Logroño a 25 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—Luis Fernando Santos del Valle.—30.484.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 340/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la entidad «Mabeton España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles O'Kean Alonso, contra la entidad «Prefabricados de Hormigón Ramos, Sociedad Anónima», y don José Ramos Vázquez, representados por el Procurador don Vicente González Gómez, sobre reclamación de cantidad en los que

por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Una máquina de fabricación de tubos de hormigón, marca «Mario Croci e Hijos», modelo Mach 3/122.
2. Diez moldes de campana de la máquina de hacer tubos de distintas medidas.
3. 1.040 aros para la fabricación de tubos de diversas medidas.
4. Una máquina ponedora automática de fabricación de bloques y bovedillas huecas de hormigón, marca «Sacme», modelo Vibromóvil B.10/107-20/25.
5. Dos moldes de bloques y bovedillas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 26 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Reseñada, sale a pública subasta por el avalúo de 44.376.572 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 24 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 24 de marzo de 1997.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—30.457.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 257/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Vicente González Gómez, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Trujillano Barranco y don Antonio Flores Trujillano, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.162.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de la subasta hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1997, a idéntica hora, y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, número 1 (35 del plano parcelario), de la primera fase, bloque 1, sector C). Tipo A-3 del conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas, enclavado sobre la parcela B-5, de la manzana B), perteneciente a la unidad de actuación número 3, con accesos por calle de nueva formación número 7 y avenida de Andalucía, en Villanueva del Río y Minas (Sevilla). La vivienda tiene una superficie útil total de 89 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 601, libro 46 de Villanueva del Río y Minas, folio 118, finca número 3.104, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 8 de abril de 1997.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—30.541.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 171/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Vicente González Gómez, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Desiderio Navarro Pérez y doña Rosario Martínez Serrano, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.220.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de la subasta hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997, a idéntica hora, y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, en la calle Rosa, número 20, al sitio del Albadalejo, en Lora del Río, consta de planta baja, de sala de estar, salón-comedor, cuarto de aseo, lavadero, garaje y patio, y en la planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y cuatro terrazas; tiene una superficie construida de 123 metros cuadrados y útil, la vivienda, de 90 metros cuadrados y el garaje, de 14 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 492, libro 155, folio 138, finca número 9.728, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 18 de abril de 1997.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—30.550.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 178/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Juan León Arjona y doña María del Carmen García Abad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 38, el día 1 de julio, a las doce horas, para la primera subasta. El día 2 de septiembre, a las doce horas para la segunda subasta, en caso de que no hubiese postores en la primera. Y el día 7 de octubre, a las doce horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018017895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de no poder notificarse a los deudores la publicación de las subastas, servirá este edicto de notificación en forma.

Valor: 6.562.500 pesetas.

Finca rústica. Un suelo de era empedrada, sita en el partido Camino de Antequera, término de Encinas Reales. Tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados.

Dado en Lucena a 21 de abril de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—30.332.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 123/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con CIF A-28000446, domiciliado en Alcalá, 49, Madrid, representado por el Procurador don Antonio Salv Nieto Vázquez, contra don Manuel Gacio Val y doña Consuelo Muñio Rey, domiciliados en calle Buenos Aires, 4, Mondoñedo Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañara el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número quinto del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Fincas urbanas:

1. En la casa sita en la avenida de Buenos Aires y señalada con el número 4, la planta baja de la misma, la cual ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, está compuesta de cocina, comedor, sala, despacho y un servicio, tiene unas escaleras de salida hacia la parte oeste de la misma, las cuales dan en un pasillo de cemento de un metro de ancho y que va por la parte sur y oeste de la misma, cuyo pasillo ocupa la superficie de 22 metros cuadrados. Linda, con el pasillo incluido: Norte, garaje que se dirá; sur y oeste, finca adjudicada a este heredero, y por el este, finca que se dirá.

Se valora esta partida en 2.800.000 pesetas.

2. En la casa citada en la partida anterior, la planta primera de la misma, la cual ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, está compuesta por un cuarto de aseo y cinco habitaciones. Por la parte oeste de la misma planta existe un voladizo que da acceso a la azotea que es la parte superior del garaje que está adosado por la parte norte de la casa.

Se valora esta partida en 2.800.000 pesetas.

3. En la casa citada en los extremos anteriores y sita en la avenida de Buenos Aires, el sótano de la misma, el cual ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, tiene acceso por la planta baja que se cita en el número 1 de este inventario.

Se valora esta partida en 750.000 pesetas.

4. La azotea de la superficie de 67 metros cuadrados, cuya azotea está sobre el garaje que está lindando por el viento norte de la casa, tiene acceso por la planta primera que se describe en el número 2 de esta valoración.

Se valora esta partida en 75.000 pesetas.

5. La mitad por el viento oeste del garaje, cuyo techo es la azotea que se indica en la partida anterior, cuya garaje tiene la superficie total de 67 metros cuadrados, tiene su entrada por la calle Obispo Solís. Linda: Al norte, calle Obispo Solís; sur, la planta baja de la casa que se cita en el número 1 de este inventario; este, la otra mitad perteneciente a don Luis Gacio Val, y por el oeste, el lavadero que se citará en la partida siguiente y finca propiedad también de él mismo.

Se valora esta partida en 200.000 pesetas.

6. Al oeste de la casa y garaje citados, un lavadero que ocupa la superficie de 4 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, la finca que se describe en la partida siguiente; este, garaje y casa citados, y sur, finca que se dirá y al pasillo al que se hace referencia en el número 1 de este inventario.

Se valora esta partida en 10.000 pesetas.

7. A la parte este de la casa y lindando con la misma, un terreno dedicado para accesos, del cual es propietario don Manuel Gacio Val en la mitad de su superficie, o sea, 33 metros cuadrados y medio. Linda: Norte, calle Obispo Solís; sur, finca del mismo; este, avenida de Buenos Aires, y oeste, la casa citada.

Se valora esta partida en 30.000 pesetas.

8. Labradío de la superficie de 4 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, calle Obispo Solís, la casa citada y la finca descrita en el apartado anterior; sur, labradío de don Luis y don Manuel Gacio Val; este, avenida de Buenos Aires, la casa citada, el lavadero y el garaje ya descrito; oeste, otra igual porción adjudicada a su hermano don Luis Gacio Val.

Se valora esta partida en 230.000 pesetas.

Suman las fincas urbanas: 6.895.000 pesetas.

Fincas rústicas:

9. En Penelas, labradío de la superficie de unas 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Luis Gacio López; sur, don José Gacio Rego; este, camino, y oeste, camino do Cristo y cabaña de don José Rey Fernández.

Se valora esta partida en 50.000 pesetas.

10. En Pumarega, labradío de la superficie de unas 3 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Ledo; sur, herederos de don Francisco Díaz Gacio, y oeste, ribazo alto que la sostiene y separa de don José Rey.

Se valora esta partida en 46.000 pesetas.

11. En Bouza Vella, campo de la superficie de unas 2 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Arturo Díaz Gacio; sur, herederos de don Antonio Ledo; este, camino de Sopena, y oeste, camino de Bouza Vella.

Se valorará esta partida en 48.000 pesetas.

12. En Pena da Chousa, campo de un área aproximadamente; linda: norte, doña María Gacio Rego; sur, herederos de don Francisco Díaz Gacio; este, camino de Pena da Chousa, y oeste, pista que conduce a las canteras de Lavapies.

Se valora esta partida en 20.000 pesetas.

13. En Rego de Sopena, monte de la superficie de unas 3 áreas. Linda: Norte, doña María Gacio Rego; sur, herederos de don Luis Gacio López; este, camino del Orxal, y oeste, camino de Teixido.

Se valora esta partida en 68.000 pesetas.

14. En Sub-Penido, monte de unas 2 áreas. Linda: Norte, herederos de don Luis Gacio López y otros; sur, con los penados del Orxal; este, herederos de don Antonio Ledo, y oeste, don José Rey Fernández.

Se valora esta partida en 20.000 pesetas.

15. En Costa da Cerdeira, inculto de 1 área 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, cauce de agua para riego de los prados de Teixido; sur, peñasco alto, y este y oeste, don José Rey Fernández.

Se valora esta partida en 15.000 pesetas.

16. En Vico da Pena de Teixido, monte de 1 área, aproximadamente. Linda: Norte, don José Gacio Rego; sur y este, monte de varios vecinos de Sopena, y oeste, cauce para el riego de los prados de Teixido.

Se valora esta partida en 5.000 pesetas.

17. En Tras das Cortiñas do Orxal, monte de 1 área, aproximadamente. Linda: Norte, herederos de don Antonio Ledo; sur, don José Rey Fernández; este, peñascos, y oeste, fincas de Sub-as-Cortiñas.

Se valora esta partida en 5.000 pesetas.

18. En Prado de Teixido, prado de regadío de 1 área 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, herederos de don Francisco Díaz Gacio; sur, herederos de don Antonio Ledo; este, cauce que conduce el agua para riego de los prados de Teixido, y oeste, arroyo de Teixido.

Se valora esta partida en 30.000 pesetas.

19. En el barrio de Maariz, labradío de unas 6 áreas 12 centiáreas.

Se valora esta partida en 92.000 pesetas.

20. En el barrio de Maariz, monte de unas 3 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, don Lorenzo López; este, hermanos Otero García, y oeste, don Antonio González.

Se valora esta partida en 30.000 pesetas.

21. En el barrio de Maariz, monte de 3 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Graciano García García; sur, hermanos Otero García; este, río Valiñares, y oeste, don Vicente dos Urbanos de Maariz.

Se valora esta partida en 30.000 pesetas.

Suman las fincas rústicas: 459.000 pesetas.

Suman las 21 partidas: 7.354.000 pesetas.

De las fincas rústicas descritas, las partidas 9 a 18, inclusive, radican en la parroquia de Argomoso, y las partidas 19 a 21, en la parroquia de Santiago, ambas del municipio de Mondoñedo.

El informante ha podido constatar que las partidas 9 a 18, inclusive, han sido aportaciones del demandado a la concentración parcelaria de la parroquia de Argomoso, siéndole adjudicadas como fincas de reemplazo las dos que a continuación se describen y valoran.

Finca adjudicada a don Manuel Gacio Val: parcela 63, masa 5, polígono 1, secano de unas 13 áreas 55 centiáreas; linda: Al norte, don José Manuel Gacio Rodríguez; este y oeste, pista, y sur, don Manuel Rey Esquerdeiro.

Se valora esta finca en 240.000 pesetas.

Finca adjudicada a don Manuel Gacio Val y otros: Parcela 102, masa 9, polígono 1, secano de unas 25 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, don José Manuel Gacio Rodríguez; este, camino; sur, don Manuel Rey Esquerdeiro y masa común, y oeste, don José Gacio Rego.

Se valora esta finca en 430.000 pesetas.

Y, para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene: expido y firmo el presente en Lugo a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—30.445.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida, bajo el número 138/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra «Explotaciones Turísticas de la Costa del Azahar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 30 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra secana, sita en Juncosa de Las Garrigues, partida Salt y en donde existen diversas edificaciones. Inscrita al Registro de la Propiedad de Borges Blanques y al tomo 329 del archivo, libro 13 de Juncosa, folio 103, finca 1.515.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—30.503.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 523/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Rull Castelló, contra don Joaquín Domingo Villuendas, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo que salió en segunda subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Número 17. Vivienda en planta cuarta, escalera primera, tipo H.4, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones o dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda tipo H.1 de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, cubierta del edificio; izquierda, calle en proyecto, y fondo, cubierta del edificio y calle Verge dels Desemparats. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza situada a la derecha, izquierda y fondo de la vivienda, formada por parte de la cubierta del edificio, de 117,64 metros cuadrados de superficie, en los términos que establecen las normas de comunidad. Cuota de participación: 0,73 por 100 en relación al total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.951, folio 109, finca registral número 73.142.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.362.500 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—30.092.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 4/1997, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Requeni Belmonte y doña Marta Gradoli Aymerich, y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar, situada en término de Náquera, partida del Camino de Betera Monrós Pla de Estepar y Calera, demarcadas con el número 118, de la urbanización «Monrós Pla de Estepar y Calera», demarcadas con el número 254, del plano general. Se compone de planta de semisótano, destinada a garaje y trastero, y de planta baja, con su correspondiente distribución interior, servicios y patios descubiertos, que circundan la edificación. Ocupa una total superficie su solar de 1.560 metros cuadrados, siendo la que ocupa la edificación propiamente dicha de 128 metros 61 decímetros cuadrados útiles en cada planta, lindante: Frente o norte, calle Bolbaite; derecha, entrando u oeste, parcela número 255; izquierda o este, don Emilio Martínez,

y fondo o sur, don José Martí y parcela número 249. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.745, libro 99 de Náquera, folio 139, finca 8.987, inscripción segunda.

Tasada en 22.612.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 22.612.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180004/97, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 21 de abril de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—30.411.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Ángeles Medina Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.500.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000245/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas, todas ellas sitas en la calle Irlanda, número 4, de Madrid, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid:

Plaza de garaje número 40. Inscrita al tomo 2.049, folio 181, finca número 59.657.

Plaza de garaje número 41. Inscrita al tomo 2.049, folio 184, finca número 59.659.

Plaza de garaje número 42. Inscrita al tomo 2.049, folio 187, finca número 59.661.

Plaza de garaje número 43. Inscrita al tomo 2.049, folio 190, finca número 59.663.

Plaza de garaje número 44. Inscrita al tomo 2.049, folio 193, finca número 59.665.

Plaza de garaje número 45. Inscrita al tomo 2.049, folio 196, finca número 59.667.

Plaza de garaje número 46. Inscrita al tomo 2.049, folio 199, finca número 59.669.

Plaza de garaje número 47. Inscrita al tomo 2.049, folio 202, finca número 59.671.

Plaza de garaje número 48. Inscrita al tomo 2.049, folio 205, finca número 59.673.

Plaza de garaje número 49. Inscrita al tomo 2.049, folio 208, finca número 59.675.

Plaza de garaje número 50. Inscrita al tomo 2.049, folio 211, finca número 59.677.

Plaza de garaje número 51. Inscrita al tomo 2.049, folio 214, finca número 59.679.

Plaza de garaje número 52. Inscrita al tomo 2.049, folio 217, finca número 59.681.

Plaza de garaje número 53. Inscrita al tomo 2.049, folio 220, finca número 59.683.

Plaza de garaje número 54. Inscrita al tomo 2.049, folio 223, finca número 59.685.

Plaza de garaje número 55. Inscrita al tomo 2.050, folio 1, finca número 59.687.

Plaza de garaje número 56. Inscrita al tomo 2.050, folio 4, finca número 59.689.

Plaza de garaje número 57. Inscrita al tomo 2.050, folio 7, finca número 59.691.

Plaza de garaje número 58. Inscrita al tomo 2.050, folio 10, finca número 59.693.

Plaza de garaje número 59. Inscrita al tomo 2.050, folio 13, finca número 59.695.

Plaza de garaje número 60. Inscrita al tomo 2.050, folio 16, finca número 59.697.

Plaza de garaje número 61. Inscrita al tomo 2.050, folio 19, finca número 59.699.

Plaza de garaje número 62. Inscrita al tomo 2.050, folio 22, finca número 59.701.

Plaza de garaje número 63. Inscrita al tomo 2.050, folio 25, finca número 59.703.

Plaza de garaje número 64. Inscrita al tomo 2.050, folio 28, finca número 59.705.

Plaza de garaje número 65. Inscrita al tomo 2.050, folio 31, finca número 59.707.

Plaza de garaje número 66. Inscrita al tomo 2.050, folio 34, finca número 59.709.

Plaza de garaje número 67. Inscrita al tomo 2.050, folio 37, finca número 59.711.

Plaza de garaje número 68. Inscrita al tomo 2.050, folio 40, finca número 59.713.

Plaza de garaje número 69. Inscrita al tomo 2.050, folio 43, finca número 59.715.

Plaza de garaje número 70. Inscrita al tomo 2.050, folio 46, finca número 59.717.

Plaza de garaje número 71. Inscrita al tomo 2.050, folio 49, finca número 59.719.

Plaza de garaje número 72. Inscrita al tomo 2.050, folio 52, finca número 59.721.

Plaza de garaje número 73. Inscrita al tomo 2.050, folio 55, finca número 59.723.

Plaza de garaje número 74. Inscrita al tomo 2.050, folio 58, finca número 59.725.

Plaza de garaje número 75. Inscrita al tomo 2.050, folio 61, finca número 59.727.

Plaza de garaje número 76. Inscrita al tomo 2.050, folio 64, finca número 59.729.

Plaza de garaje número 77. Inscrita al tomo 2.050, folio 67, finca número 59.731.

Plaza de garaje número 78. Inscrita al tomo 2.050, folio 70, finca número 59.733.

Plaza de garaje número 79. Inscrita al tomo 2.050, folio 73, finca número 59.735.

Plaza de garaje número 80. Inscrita al tomo 2.050, folio 76, finca número 59.737.

Plaza de garaje número 81. Inscrita al tomo 2.050, folio 79, finca número 59.739.

Plaza de garaje número 82. Inscrita al tomo 2.050, folio 82, finca número 59.741.

Plaza de garaje número 83. Inscrita al tomo 2.050, folio 85, finca número 59.743.

Plaza de garaje número 84. Inscrita al tomo 2.050, folio 88, finca número 59.745.

Plaza de garaje número 85. Inscrita al tomo 2.050, folio 91, finca número 59.747.

Plaza de garaje número 86. Inscrita al tomo 2.050, folio 94, finca número 59.749.

Plaza de garaje número 87. Inscrita al tomo 2.050, folio 97, finca número 59.751.

Plaza de garaje número 88. Inscrita al tomo 2.050, folio 100, finca número 59.753.

Plaza de garaje número 89. Inscrita al tomo 2.050, folio 103, finca número 59.755.

Plaza de garaje número 90. Inscrita al tomo 2.050, folio 106, finca número 59.757.

Plaza de garaje número 95. Inscrita al tomo 2.050, folio 121, finca número 59.767.

Plaza de garaje número 96. Inscrita al tomo 2.050, folio 124, finca número 59.769.

Plaza de garaje número 97. Inscrita al tomo 2.050, folio 127, finca número 59.771.

Plaza de garaje número 98. Inscrita al tomo 2.050, folio 130, finca número 59.773.

Plaza de garaje número 100. Inscrita al tomo 2.050, folio 136, finca número 59.777.

Plaza de garaje número 104. Inscrita al tomo 2.050, folio 147, finca número 59.785.

Plaza de garaje número 105. Inscrita al tomo 2.050, folio 151, finca número 59.787.

Plaza de garaje número 106. Inscrita al tomo 2.050, folio 154, finca número 59.789.

Plaza de garaje número 109. Inscrita al tomo 2.050, folio 163, finca número 59.795.

Plaza de garaje número 112. Inscrita al tomo 2.050, folio 172, finca número 59.801.

Plaza de garaje número 113. Inscrita al tomo 2.050, folio 175, finca número 59.803.

Plaza de garaje número 114. Inscrita al tomo 2.050, folio 178, finca número 59.805.

Plaza de garaje número 115. Inscrita al tomo 2.050, folio 181, finca número 59.807.

Plaza de garaje número 116. Inscrita al tomo 2.050, folio 184, finca número 59.809.

Plaza de garaje número 117. Inscrita al tomo 2.050, folio 187, finca número 59.811.

Plaza de garaje número 119. Inscrita al tomo 2.050, folio 193, finca número 59.815.

Plaza de garaje número 122. Inscrita al tomo 2.050, folio 202, finca número 59.821.

Plaza de garaje número 136. Inscrita al tomo 2.051, folio 19, finca número 59.849.

Plaza de garaje número 137. Inscrita al tomo 2.051, folio 22, finca número 59.851.

Plaza de garaje número 138. Inscrita al tomo 2.051, folio 25, finca número 59.853.

Plaza de garaje número 139. Inscrita al tomo 2.051, folio 28, finca número 59.855.

Plaza de garaje número 140. Inscrita al tomo 2.051, folio 31, finca número 59.857.

Plaza de garaje número 142. Inscrita al tomo 2.051, folio 37, finca número 59.861.

Plaza de garaje número 143. Inscrita al tomo 2.051, folio 40, finca número 59.863.

Plaza de garaje número 144. Inscrita al tomo 2.051, folio 43, finca número 59.865.

Plaza de garaje número 145. Inscrita al tomo 2.051, folio 46, finca número 59.867.

Plaza de garaje número 146. Inscrita al tomo 2.051, folio 49, finca número 59.869.

Plaza de garaje número 147. Inscrita al tomo 2.051, folio 52, finca número 59.871.

Plaza de garaje número 148. Inscrita al tomo 2.051, folio 56, finca número 59.873.

Plaza de garaje número 150. Inscrita al tomo 2.051, folio 62, finca número 59.877.

Plaza de garaje número 151. Inscrita al tomo 2.051, folio 65, finca número 59.879.

Plaza de garaje número 153. Inscrita al tomo 2.051, folio 71, finca número 59.883.

Plaza de garaje número 154. Inscrita al tomo 2.051, folio 74, finca número 59.885.

Plaza de garaje número 155. Inscrita al tomo 2.051, folio 77, finca número 59.887.

Plaza de garaje número 156. Inscrita al tomo 2.051, folio 80, finca número 59.889.

Plaza de garaje número 157. Inscrita al tomo 2.051, folio 83, finca número 59.891.

Plaza de garaje número 162. Inscrita al tomo 2.051, folio 96, finca número 59.901.

Plaza de garaje número 163. Inscrita al tomo 2.051, folio 99, finca número 59.903.

Plaza de garaje número 164. Inscrita al tomo 2.051, folio 102, finca número 59.905.

Plaza de garaje número 165. Inscrita al tomo 2.051, folio 105, finca número 59.907.

Plaza de garaje número 166. Inscrita al tomo 2.051, folio 108, finca número 59.909.

Plaza de garaje número 167. Inscrita al tomo 2.051, folio 111, finca número 59.911.

Plaza de garaje número 169. Inscrita al tomo 2.051, folio 117, finca número 59.915.

Plaza de garaje número 170. Inscrita al tomo 2.051, folio 120, finca número 59.917.

Plaza de garaje número 171. Inscrita al tomo 2.051, folio 123, finca número 59.919.

Plaza de garaje número 173. Inscrita al tomo 2.051, folio 129, finca número 59.923.

Plaza de garaje número 175. Inscrita al tomo 2.051, folio 135, finca número 59.927.

Plaza de garaje número 176. Inscrita al tomo 2.051, folio 138, finca número 59.929.

Plaza de garaje número 177. Inscrita al tomo 2.051, folio 141, finca número 59.931.

Plaza de garaje número 178. Inscrita al tomo 2.051, folio 144, finca número 59.933.

Plaza de garaje número 180. Inscrita al tomo 2.051, folio 150, finca número 59.937.

Plaza de garaje número 181. Inscrita al tomo 2.051, folio 153, finca número 59.939.

Plaza de garaje número 182. Inscrita al tomo 2.051, folio 156, finca número 59.941.

Plaza de garaje número 183. Inscrita al tomo 2.051, folio 159, finca número 59.943.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.380.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 705/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por la Procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, contra don Benito Achucarro Olañeta y doña María del Pilar García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 28.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000705/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle General Álvarez Castro, local derecha, situado en planta baja de la casa número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 96, libro 2.315 del archivo 538 de la sección 1.ª, finca número 19.009, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.375.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 448/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto de Zunzunegui Balbin y doña María del Carmen Balbin Bacharach, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo de notificación la presente al demandado don Alberto Zunzunegui Balbin y caso de ser negativa la notificación a la demandada doña María del Carmen Balbin Bacharach, igualmente servirá esta de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 8.º letra B de la escalera D de la casa en Madrid, calle Príncipe de Vergara, números 57 y 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.212, folio 122, finca número 40.762.

Valor: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—30.252.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Que en los autos de declaración de herederos número 363/1996, doña María Paz Alainez Martín, doña Florentina Conde Ramos y doña Elisa Conde Ramos, se ha dictado la siguiente providencia:

«Magistrada-Juez señora Cánovas del Castillo. En Madrid, a 3 de marzo de 1997.

Dada cuenta por recibido el anterior escrito de fecha 27 de febrero de 1997, por la demandante señora Alainez Martín, tinase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y librese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con que habiendo fallecido doña Florentina Conde Ramos y habiendo fallecido sin testar, reclamando la herencia doña María Paz Alainez Martín, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles herederos de doña Florentina Conde Ramos, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—30.491.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1995 se siguen autos de suspensión de pagos, de «Cemys Comunicaciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores acordada para el día 14 de marzo de 1997 y su sustitución por la tramitación escrita.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Secretario.—30.561-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Carlos Eguiluz Uribarri, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.545.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.158.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000072/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las plicas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plazuela de San Ildefonso, número 4, 2.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 122, folio 116, finca número 11.502, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—30.163.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos 917/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Ángel Fernández López, doña Roxana Margarita Pol, don Miguel Ernesto García González y doña Mercedes R. Blanquer Molla, representados por la Procuradora doña María Ángeles Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, cuyos autos

se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17 número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 16 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 14 de octubre de 1997, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana.—Sita en la calle Juan Guerra, número 5, 6.º, C, de Alcalá de Henares, con una superficie de 96,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 3.511, libro 63, folio 204, finca registral número 9.641.

Habiendo sido justipreciada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—30.182.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 484/1992-AG, a instancia de la Procuradora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad

Anónima», contra Corporación Financiera Abbey, don Javier Calvo Velasco y don Vicente Viéitez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble embargado a la demandada Corporación Financiera Abbey, el cual ha sido tasado en la cantidad de 43.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42, de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/0484/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Residencia unifamiliar aislado, tres plantas, sita en calle Playa El Rompido, número 7, urbanización «Valdecabañas de Boadilla del Monte» (Madrid); pórticos de hormigón armado y forjado convencional, fachada: Fábrica de ladrillo, cámara y trasdosado, cubierta inclinada formada por teja cerámica, cerramientos: Fábrica y bastidor metálico, con ajardinamiento y arbolado, buen estado general de conservación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcamero, finca número 3.853, tomada anotación de embargo en el tomo 178, libro 66 de Boadilla del Monte, al folio 205, anotación letra A.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.498.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, bajo el número 733/1995, a instancia de «Maquizado, Sociedad

Limitada», contra «J. Toledo, Sociedad Limitada de Construcciones», y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de (registral 17.559) por 2.000.000 de pesetas, y (la registral 29.118) en 51.030.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Inmueble sito en la calle Leganés, número 18, piso cuarto A, de Fuenlabrada, propiedad de la entidad demandada:

Registral número 17.559, tomo 1.223, libro 139, anotada en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Finca número 29.118, libro 433, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—30.583.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 916/1991, de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Florencio Araez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Puertas Jiménez, doña Margarita Quiroga Soto y don Luis Román Ambite Ponpa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, el bien que

al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que las dos terceras partes del tipo fijado; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0916/91.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.450.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se señalan subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en calle Severo Ochoa, número 18, tercero B, de Parla (Madrid), finca número 25.249, del Registro de la Propiedad de Parla, tomo 413 del archivo, libro 325, folio 153.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Secretario.—30.141.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.631/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Román Ramírez, don Juan López Valverde, don Antonio Sola García, doña Aurelia García Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes, que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.163.200 pesetas para cada una de las fincas 43.827 y 43.823; 4.631.200 pesetas para cada una de las fincas 43.789, 43.797, 43.781 y 43.815; 4.244.800

pesetas, para la finca registral 43.761 y 4.930.800 pesetas, para la finca 43.769.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Ocho fincas en Vélez-Málaga, calle Arroyo Hondo y camino de Pozacón, que forman parte del bloque B, actualmente calle Río Guadalquivir:

1. Piso segundo, tipo E-1, portal 4, finca 43.827.
2. Piso primero, tipo F-2, portal 3, finca 43.789.
3. Piso primero, tipo F, portal 3, finca 43.797.
4. Piso bajo, tipo F, portal centro, finca 43.761.
5. Piso bajo, B, derecha, portal 4, finca 43.769.
6. Piso primero, tipo F, portal 2, finca 42.781.

7. Piso segundo, tipo F-1, portal 4, finca 43.823.
8. Piso segundo, tipo F-1, portal 3, finca 43.815.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 822, libro 566, folios 103, 46, 58, 4, 16, 34, 97 y 85, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.239.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos de ejecución de laudo arbitral, bajo el número 2.806/1994, seguidos a instancia de don Juan Ramón Montero Estévez, contra doña Dolores Aguilar Morales, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 25 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 47.400.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal, sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remata a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en la calle de José Ortega y Gasset, número 17, escalera B, en Madrid. Inscrita al tomo 581, folio 170, finca 14.468 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—30.556-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 599/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra Franco Española de Repografía Safer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local número 5, sito en Madrid, avenida Donostiarra, número 1, en planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, al tomo 1.567, libro 166 de Canilla, sección primera, folio 197, finca número 11.691 (antigua 25.583).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.406.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 85/1995, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Lena Construcciones, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Herrera Martín y don Benigno García Jiménez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados:

Finca registral número 15.578, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al libro 185, tomo 1.027, vivienda sita en avenida Juan Carlos I, número 77, término municipal de Tres Cantos (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.440.257 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.240.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 946/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Rosa Aurora de la Llana Martínez, contra don Jesús de la Cal Quilez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Sita en avenida de Alcoy, apartamento 222 del edificio «Torreblanca» de Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, finca número 5.220. Finca propiedad de don Jesús de la Cal Quílez. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.570.710 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—30.361.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Julia Díaz Parreño Morales, don Julián Olmedo Angulo, doña María de la Guía Violero, don Joaquín Olmedo Angulo y «Cautoman, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado emplazar a la demandada «Cautoman, Sociedad Limitada» a fin que dentro del término de veinte días hábiles comparezca en autos representada por Procurador y defendida por Letrado en ejercicio ante los Tribunales de Madrid, y conteste la demanda, cuya copiación, con apercibimiento de que de no verificarlo en el indicado término se dará la misma por contestada y se continuará el trámite en la rebeldía del no comparecido, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a «Cautoman, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.104.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra seguidos en este Juzgado, bajo el número 104/1997, relativos a la entidad «Fábrica Magnética, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, se ha acordado, en resolución del día de la fecha, señalar para la celebración de la Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, para el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Margarita Garrido Gómez.—30.119.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 804/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «RYF, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior», don Ricardo Juan Echegaray Bartolozzi, doña Cristina Maura Unzué y don Fernando Crespo Fernández, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Cristina Maura Unzué e ignorados herederos de don Ricardo Echegaray Bartolozzi, siendo la finca de la siguiente descripción:

Finca sita en el municipio de Collado Mediano, antes de Becerril de la Sierra, calle Fuente de la Salinera, 36, con una superficie de 925 metros cuadrados de parcela y 174 metros cuadrados edificados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 396, libro 51, folio 54, finca 4.050.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el día 18 de septiembre de 1997, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000017080495, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1997, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entienda señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—30.155.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1997, a instancia de Avco Servicios Financieros, Entidad de Financiación, contra don Carlos Iglesias Santero y doña María Ángeles Bermejo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.259.950 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca séptima. Vivienda izquierda de la planta tercera de la calle sita en Madrid, T-704/B de la 7.ª fase del proyecto, de la calle Valderromán, número 18, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.708, libro 1.237, folio 108, finca registral número 30.465, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.466.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Santos Falagán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0060/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24. Piso cuarto derecha, subiendo, tipo F, con entrada por el portal número 3 del conjunto de viviendas, sito en la parcela 7 de la supermanzana E-dos-catorce del plan general de ordenación del término municipal de Majadahonda, en la carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte, paraje del Cristo. Mide 204,87 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, despensa, tres baños, dos aseos y un cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.346, libro 409, folio 11, finca 12.715, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 31.450.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—31.738.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1996, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Olmedo Cheli, en representación de «UNICAJA», contra don Antonio Márquez Díaz y doña María Rosa Prieto Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Márquez Díaz y doña María Rosa Prieto Sánchez:

1) Urbana, finca número 3. Situada en esta ciudad de Málaga y su calle de Beatas, marcada con el número 58, hoy 44. Situada en la planta primera. Inscripción: Tomo 1.520, libro 580, folio 33, finca número 40.502 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. La referida finca era antes de pasar al Registro de la Propiedad número 9, la inscrita al tomo 1.805, folio 38, finca número 11.148. Tasada en la suma de 4.660.000 pesetas.

2) Urbana, finca número 41. Piso ático, centro izquierda, puerta vigésima segunda, subiendo por la escalera segunda o de la izquierda entrando, situado por la planta sexta del edificio señalado con el número 5 de la calle Martínez Campos de Málaga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 752, folio 162, finca número 8.895. Tasada en la suma de 3.373.000 pesetas.

3) Número 1. Local en planta sótano de la casa en Alora, calle La Parra, número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 767, libro 257, folio 126, finca número 16.331. Tasada en la suma de 742.500 pesetas.

4) Número 2. Local en planta sótano de la casa en Alora, calle La Parra, número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 767, libro 257, folio 128, finca número 16.332. Tasada en la suma de 517.500 pesetas.

5) Número 3. Vivienda tipo A, en la planta baja, señalada con el número 3 de los elementos individuales del inmueble, sito en Alora, calle La Parra, número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora al tomo 767, libro 257, folio 130, finca número 16.333. Tasada en la suma de 2.382.500 pesetas.

6) Número 4. Vivienda tipo B, en la planta baja, señalada con el número 4 de los elementos individuales del inmueble, en Alora, calle La Parra,

número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora al tomo 767, libro 257, folio 132, finca número 16.334. Tasada en la suma de 2.041.250 pesetas.

7) Número 5. Vivienda tipo C, en la primera planta alta, está señalada con el número 5 de los elementos individuales del inmueble, en Alora, calle La Parra, número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora al tomo 767, libro 257, folio 134, finca número 16.335. Tasada en la suma de 2.926.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio tasado de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.333.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 821/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tamayo de la Rubia, contra don Juan José Barrionuevo Montañez y doña Inmaculada Fuentes Sánchez, y por la finca hipotecada

que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 17 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.084.000 pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de octubre de 1997, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaran negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 8, tipo C, enclavada en conjunto denominado «Pueblo Andaluz», en la urbanización «Cortijo de Mazas», en el partido de su nombre, término municipal de Málaga, hoy calle Sierra de Gata, número 26. Comprende una extensión superficial de 139,15 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 706, libro 612, folio 59, finca número 262-A, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado—Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—30.450.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los demandados don Cristóbal Rubio Mellado y doña Manuela Pinazo Jiménez, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de junio

de 1997, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de septiembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, señalándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

A) Unidad registral número 10. Local designado con el número 17 de la planta baja del edificio 4, sito en el partido rural de Guadalmina, antigua primera, Huerta de Hurtado, término municipal de Málaga. Inscrita al tomo 2.467, folio 70, finca número 26.088, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.963.000 pesetas.

B) Finca número 55. Vivienda tipo C izquierda, en planta 13, de las altas del edificio en el Sector de «Ciudad Jardín», lugar conocido por Huerta de San Rafael, en el partido de Guadalmedina, urbanización «Parque del Sur», de Málaga.

Inscrita en el tomo 1.840, folio 46, finca número 21.252, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 15.552.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—30.360.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado con esta resolución de fecha, dictado en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 15/1997-3, a instancia del Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados don Antonio Carrasco Millán y don Francisco Ruiz Carrasco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre de 1997, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Casa construida sobre parcela de terreno en partido primero de la Vega o Calvario de Colichet, hoy calle Caliza, número 59, término de Barriada

de Churriana, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 737, folio 205, finca número 9.197 B, inscripción segunda.

Tipo: 12.360.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.435.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, frente a don José Ángel Robles Reyes y doña Lucía Prieto Romero, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1997; para la segunda el día 17 de julio de 1997, y para la tercera el día 11 de septiembre de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0322/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa, corral y otras dependencias, sita en Manacor, señalada con el número 10, de la calle Más, que mide 7 metros 82 centímetros de latitud o fachada por 15 metros 64 centímetros de fondo, o sea,

una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Isabel Morey Muntaner; por la izquierda, con la de doña Margarita Ordinas Caldentey, y por fondo, con corral de don José Sureda. Inscrita al Registro al tomo 3.956, libro 798 de Manacor, finca número 15.921, folio 158.

Tasada, a objeto de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de abril de 1997.—La Secretaria.—30.321.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 120/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar García de Dionisio, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Castedo Arias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 14.673.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 25 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de septiembre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Finca

Finca registral número 2.448, tomo 970, libro 424, folio 25, inscripción 29; piso bajo, compuesto de un local almacén con dos puertas a la calle, que ocupa unos 130 metros cuadrados aproximadamente, con un sótano debajo del mismo, perteneciente al edificio en esta ciudad de Manzanares y su calle San Marcos, número 7. Todo el inmueble ocupa una superficie de 135 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, casa

de José Vázquez; izquierda y fondo, la de otros propietarios. Esta finca representa una tercera parte de todo el inmueble a todos los efectos e igual participación indivisa le corresponde en el corral y porche.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª, de lo que doy fe.—El Juez.—El Secretario.—30.397.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 245/1992, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Instalaciones Vigar, Sociedad Limitada», contra Hocecomsa y don Francisco Simón Sánchez, vecinos de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, los cuales han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otros títulos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Bienes embargados

1) Plaza de aparcamiento número 4, finca registral número 30.571, del Registro de la Propiedad de Manzanares, local destinado a garaje en planta semisótano, perteneciente al edificio en construcción en la localidad de Manzanares, calle Libertad, número 25, con vuelta a calle Comandante Camacho, correspondiente a 1/21 parte indivisa, asignándole el uso exclusivo y excluyente de la indicada plaza. Valor: 575.000 pesetas.

2) Plaza de aparcamiento, identificada con el número 6, finca registral número 30.571, del Registro de la Propiedad de Manzanares, local destinado

a garaje en planta semisótano, perteneciente al edificio en construcción en la localidad de Manzanares, calle Libertad, número 25, con vuelta a calle Comandante Camacho, correspondiente a 1/21 parte indivisa, asignándole el uso exclusivo y excluyente de la indicada plaza. Valor: 625.000 pesetas.

3) Plaza de aparcamiento, identificada con el número 9, de la finca número 30.571 del Registro de Manzanares, local destinado a garaje en planta semisótano, perteneciente al edificio en construcción en la localidad de Manzanares, calle Libertad, número 25, con vuelta a calle Comandante Camacho, correspondiente a 1/21 parte indivisa, asignándole el uso exclusivo y excluyente de la indicada plaza. Valor: 575.000 pesetas.

4) Plaza de aparcamiento, identificada con el número 15, finca registral número 30.571, del Registro de Manzanares, local destinado a garaje en planta semisótano, perteneciente al edificio en construcción en Manzanares, calle Libertad, número 25, con vuelta a calle Comandante Camacho, correspondiente a 1/21 parte indivisa, asignándole el uso exclusivo y excluyente de la indicada plaza. Valor: 575.000 pesetas.

5) Plaza de aparcamiento, identificada con el número 17, finca registral número 30.571, del Registro de Manzanares, local destinado a garaje en planta semisótano, perteneciente al edificio en construcción en Manzanares, calle Libertad, número 25, con vuelta a calle Comandante Camacho, correspondiente a 1/21 parte indivisa, asignándole el uso exclusivo y excluyente de la misma. Valor: 575.000 pesetas.

6) Local comercial en planta semisótano del edificio en construcción, sito en la localidad de Manzanares, calle Libertad, número 25, con vuelta a calle Comandante Camacho, con 215 metros cuadrados de superficie construida, correspondiente a la finca registral número 30.572 del Registro de Manzanares. Valor: 16.965.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 11 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—30.554-3.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 35/1996, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Moreno, doña María Francisca Díaz Cano y doña María Cruz Romero, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, solo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bas-

tante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1) Finca número 14.204, del Registro de Manzanares, solar cercado, casa de tres plantas, en La Solana, con el frente a la calle Cardenal Monescillo, sin número, hoy número 3, con una superficie de 140 metros cuadrados, tomo 737, folio 35, libro 202. Valor: 12.750.000 pesetas.

2) Finca número 13.975, del Registro de Manzanares, tierra secano cereal, en Membrilla, al sitio Molino del Paso, de caber 17 áreas 45 centiáreas. Corresponde con la parcela 72, polígono 30 del término municipal de Membrilla, con una superficie catastral de 2.098 metros cuadrados, existiendo sobre la finca varias construcciones, tomo 947, folio 56, libro 187. Valor: 5.050.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 18 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—30.565.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Comunidad de Propietarios «Paraiso Alto», contra «Comercial Dánix, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-15-0014/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno, radicante en la urbanización «El Paraiso Alto», del término municipal de Benahavis. Inscrita en el tomo 1.153, libro 37, folio 7 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca registral número 2.280. Valorada, a efectos de subasta, en 32.338.500 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—30.380.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1990, se tramita procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de entidad mercantil «Bermeja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Durán Mora, contra doña Marya Paricha Pawanrakha Naraine, en situación de rebeldía legal e ignorado paradero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Asimismo, dada la situación de rebeldía legal e ignorado paradero de la demandada, sirve la publicación del presente edicto como notificación fehaciente de la celebración de la subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Chalé de una sola planta, destinado a vivienda unifamiliar, construido sobre la parcela señalada con el número 146 de la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol», del término de Mijas. Su solar ocupa una superficie de 682 metros 80 decímetros cuadrados, de los que se cubren por la edificación 109 metros 8 decímetros cuadrados, para salón, cocina-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y vestíbulo. Tiene además un porche de acceso de 22 metros 28 decímetros cuadrados, y un garaje en semisótano de 28 metros cuadrados. El resto no ocupado por la edificación se destina a jardín y desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga) como finca número 4.148-A-N, tomo 1.217, libro 439, folio 67 vuelto.
Avalúo: 20.557.625 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—30.377.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Francisco García Robles, doña María José Rodríguez Muñoz y doña Isabel García Vara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 74, piso primero letra G, planta segunda de alzado, portal 3, edificio A, del conjunto situado en la urbanización Nueva Andalucía, supermanzana C, término municipal de Marbella, conjunto Al Ándalus, con fachada a las calles 17-C y 8-C y calle de nueva apertura sin nombre. Con una superficie útil de 85 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 188, tomo 1.189, folio 1, finca número 15.206.

Urbana, número 269, piso tercero, letra D, planta cuarta, portal 13, edificio B del mismo conjunto anteriormente descrito, con una superficie útil de 67 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad al libro 189, tomo 1.190, folio 217, finca número 15.401.

Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas y 5.760.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Marbella a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—30.364.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Glasgow Limited, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 25, tomo 1.291, libro 46, finca número 2.888, inscripción segunda.
Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—30.309.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 87/1993, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues, contra «Barcino Promociones Residenciales, Sociedad Anónima», don Juan Ramón Navas Elias y doña Felicidad Martínez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa unifamiliar, señalada con el número 63-F, en el plan general de ordenación de la calle del Rector Juanico (carretera N-II), término de Sant Andrés de la Barca, construida sobre un solar de superficie 80,69 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a cuarto, estudio y garaje; planta primera, distribuida en baño, cocina, lavadero y sala comedor-estar, con acceso al porche, y planta segunda, distribuida en cuatro dormitorios y un baño, comunicándose dichas plantas entre sí mediante escalera interior. La superficie total edificada es de 159,39 metros cuadrados, estando el

resto del solar no edificado y destinado a patio jardín. Lindante, en junto: Por su frente, con la calle del Rector Juanico; por la derecha, entrando, con la casa 63-G que seguidamente se describe; por la izquierda, entrando, con la casa 63-E antes descrita, y por el fondo, con el resto de la finca que se segregó del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.186, libro 125 de Sant Andrés de la Barca, folio 76, finca número 8.396, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.257.230 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 25 de julio de 1997, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 11 de abril de 1997.—La Juez, Maria Angeles Espejo Zahino.—La Secretaria.—30.099.

MASSAMAGRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 279/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez treinta horas, por primera vez el día 23 de junio de 1997; en su caso, por segunda, el día 23 de julio de 1997, y por tercera vez el día 24 de septiembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Vicente Ramón Esteve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 7.020.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 2. Vivienda unifamiliar integrante del edificio en Puzol, recayente a la calle Nicolau Factor, 1, y a la calle Maestro Martí. Está demarcada a efectos de su identificación con el número 1. Compuesta de dos plantas altas de piso y segunda planta alta, unidas entre sí por escalera interior, con distribución propia para habitar. Ambas plantas forman una única vivienda. Se accede a ella por la primera planta alta a través de escalerilla que arranca en zona descubierta ubicada en la parte anterior de la fachada, cuya zona sirve también de acceso al local comercial en planta baja demarcado para su identificación en el mismo número que esta vivienda y desde esta misma primera planta se llega al patio descubierta que tiene el carácter de uso exclusivo de ella y que se sitúa a la parte posterior de la edificación. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil según calificación de 90 metros cuadrados. Y el patio descubierta tiene una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle de Nicolau Factor: Frente, vuelo de la zona descubierta de acceso a esta vivienda y al local comercial en planta baja identificado con el mismo número que ésta, y escalerilla; derecha, vivienda unifamiliar número de identificación siguiente a éste; izquierda, vuelo de la calle Maestro Martí, y por fondo, vuelo del mencionado patio descubierta ubicado a la parte posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.735, libro 162 de Puzol, folio 106, finca registral número 15.019, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 1 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—30.334.

MASSAMAGRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 399/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez cuarenta y cinco horas, por primera vez el día 23 de junio de 1997; en su caso, por segunda, el día 23 de julio de 1997, y por tercera vez el día 24 de septiembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don José Franch Baeza y doña Remedios Franch Baeza, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 6.570.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Casa-habitación situada en la villa de Puzol, barrio de los Hostalets, calle Picayo, número 15, manzana 36, compuesta de planta baja con varias habitaciones y un piso alto que sirve de andana. Lindes: Derecha, entrando, finca de don Salvador Prats Cuenca; izquierda, don Mariano Amigo Barrachina, y fondo, don José Ribelles. Ocupa una superficie de 68 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.808, libro 181 de Puzol, folio 47, finca registral número 6.053, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 1 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—30.322.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 743/1995, instados por Abbey National Bank, representado por la Procuradora doña Ana María Vilanova Siberta, contra finca especialmente hipotecada por «Meister, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 44.531.500 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 262. Está situada en la planta primera, puerta cuarta, de la casa número 43, de la calle Pintor Pau Roig, de Premià de Mar, teniendo

acceso desde ésta a través de un porche corrido en la planta baja del lado oeste del bloque 3. Linda: Al norte, con la medianera a la casa número 254 de la Gran Vía; sur, con la entidad 261 y zonas comunes, y oeste, fachada a la zona interior del conjunto. Destinándose a vivienda, consta de vestíbulo, cinco habitaciones, dos baños, cocina, lavadero y terraza en la fachada oeste. Ocupa una superficie total de 97,77 metros cuadrados, de los que 92,05 metros cuadrados, son útiles y 5,72 metros cuadrados, son de terraza. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 206.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.703, libro 252, folio 33, finca número 10.840.

Entidad número 270. Está situada en la planta tercera, puerta cuarta, de la casa número 43 de la calle Pintor Pau Roig, de Premià de Mar, teniendo acceso desde ésta a través de un porche corrido en la planta baja del lado oeste del bloque 3. Linda: Al norte, con la medianera a la casa número 254 de la Gran Vía; sur, con la entidad número 269 y zonas comunes; este, con entidad número 267 y zonas comunes, y oeste, fachada interior a la zona del conjunto. Destinándose a vivienda, consta de vestíbulo, cinco habitaciones, dos baños, cocina, lavadero y terraza, en la fachada oeste. Ocupa una superficie total de 104,53 metros cuadrados, de los que 93,85 metros cuadrados, son útiles y 10,68 metros cuadrados, son de terraza. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 243.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.703, libro 252, folio 65, finca número 10.856.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a la deudora de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que la deudora no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—30.353.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Joaquín Antonio Murcia Herrada y doña Felicitas Sánchez Pino, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de julio de 1997, a las diez horas; para la segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018, haciéndose

constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y tipo

1. Parcela de terreno erial con peñas sobrantes de explotación minera, con una superficie de 28 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 401/02 del polígono 9 del catastro rústico de Entrambasaguas.

Inscripción: Tomo 1.485, libro 100, folio 105, finca número 9.706, inscripción cuarta, con un tipo de 1.210.000 pesetas.

2. Parcela de terreno de 34 áreas 65 centiáreas. Dentro de esta parcela se ubica una edificación compuesta de planta baja, piso y desván de 9,50 metros de frente por 8,50 metros de fondo. Es la parcela 431 del polígono 9 del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Inscripción: Tomo 1.361, libro 96, folio 212, finca número 10.267, inscripción cuarta, con un tipo de 16.940.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 14 de marzo de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—30.216.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra doña Eva María Cuervo García, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de julio de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018163/96, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y tipo

Elemento número 1. Vivienda unifamiliar letra A, se encuentra en el pueblo de Valdecilla, barriada de Cayuso, al sitio de La Sota, y que se integra en el conjunto residencial «Fuente Misa», con frente al este, y que se integra en el bloque número 1, de su parte más hacia el sur, y que linda: Al frente, entrando, o este, por donde tiene su acceso con terreno sobrante; al este, vivienda unifamiliar, letra A de igual bloque, y al sur, con vuelos a terreno sobrante y a rama de acceso a planta sótano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.475, libro 144, folio 121, finca número 21.345.

El precio del tipo para la subasta es de 13.800.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 25 de abril de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—30.357.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro (Burgos),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 270/1996, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.500.000 pesetas, a instancia de don Ángel Peral Ansotegui, representado por la Pro-

curadora señora Rebollar González, contra don Daniel Conde Lete y don Daniel Conce Fernández Montoya, mayores de edad y vecinos de Miranda de Ebro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que al final se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de julio de 1997, y hora de las once; para la segunda, el día 24 de septiembre de 1997, y hora de las once; y para la tercera, si a ello hubiere lugar, el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación será en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 109500001702701996.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad del bien, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial sito en planta baja del número 24 de la calle Bilbao y número 2 de la calle Sorribas, de esta ciudad, de 83,97 metros cuadrados. Finca registral 26.456, tomo 1.116, folio 31, propiedad del ejecutado don Daniel Conde Lete.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.297.750 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 8 de abril de 1997.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—30.386.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1996, seguido a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Antonio Cuenca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.171, libro 379, folio 70, inscripción séptima, finca número 11.956.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, 2.ª, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 17.900.000 pesetas, tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Eduardo Juárez Juárez y doña María Dolores Corchón García, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 9 de enero de 1997.—El Secretario.—30.447.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 337/1996-P, promovidas por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Cruz Sánchez, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 7.500.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar edificada sobre parte de la parcela señalada con el número 50-B, sito en el término municipal de Sant Fost de Campcentelles, urbanización conocida como «Mas Corts de la Nau», compuesta de planta baja en dos niveles, con una superficie aproximada de 158 metros 69 decímetros cuadrados, con varias dependencias y servicios, edificada sobre una parcela de superficie de 820 metros 67 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno a jardín. Linda en junto: Por el sur, en línea de 20 metros 40 centímetros, con parcela 51-B; por el norte, en línea de 7 metros 90 centímetros, con parcela 51, y en línea de 22 metros 75 centímetros, con parcela 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.188, libro 81 de Sant Fost de Campcentelles, folio 161, finca número 4.541, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 23 de abril de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—30.444.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a los deudores hipotecarios demandados don Miguel Montilla Pérez y doña Rafaela Lesmes Osuna (calle Traviesa Baja, 6, La Montiella, Santaella), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de junio de 1997, a las once horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 30 de julio de 1997, a las once horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipestre Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por la siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucurs-

sal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472 0000 18 0111/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, al pago del Cortijo de La Muela, en término de La Rambla, con superficie de 2 hectáreas 44 áreas 85 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 204, tomo 695, folio 143, finca número 11.775.

Precio de tasación: 2.338.435 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar sin número de gobierno, en la Ronda Norte, en porción de terreno o solar al pago de Porravana, y sitio de La Montiel, término de Santaella, con superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 141 de Santaella, tomo 740, folio 145, finca número 8.754.

Precio de tasación: 12.058.100 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 24 de abril de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—30.148.

MONTORO

Edicto

Doña Amalia del Castillos de Comas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro (Córdoba),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 64/1996 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.

En Montoro a 22 de junio de 1996.

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta localidad, ha pronunciado la siguiente sentencia: Juicio verbal de faltas número 64/1996, seguido por insultos, apareciendo como partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante don Bouhaif Atouf, y como denunciado don Bartolomé Baena Notario, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Bartolomé Baena Notario, de los hechos que motivaron este juicio, con declaración de las costas procesales de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Bouhaif Atouf en ignorado paradero, y

para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Montoro a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Amalia del Castillo de Comas.—27.814-E.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Miguel Serna Morales y doña Nuria Sánchez Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 26, sexto, letra B, integrante del bloque 7, en Mostoles (Madrid), al sitio denominado Derroteras, actualmente calle del Coronel de Palma, número 5. Está situado en la planta sexta. Linda: Por su frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, piso letra C, de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; por la dere-

cha, entrando, con pequeña zona sin edificar del bloque y piso letra C del portal 2, del bloque 1-2; por la izquierda, con piso letra A de su misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz. Mide 61 metros cuadrados más 8 metros 6 decímetros cuadrados en terrazas. Cuota: 3,11 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 1 al tomo 1.244, libro 50, folio 39, finca número 4.450.

Tipo de subasta: 20.760.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—30.584.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Teresa Arregui García y don William Heli Canon Alvarado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0050 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores doña Teresa Arregui García y don William Heli Canon Alvarado para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Centro comercial Móstoles entre las calles Málaga y Cid Campeador, número 47. Local comercial 7-H. Tiene una superficie útil de 27 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie total de 39 metros 20 decímetros cuadrados, con inclusión de grosor de muro y parte proporcional de elementos comunes. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha, entrando, con local 7-G; por su izquierda, con zona de servicios y local 7-I, y por su fondo, vuelo a ronda común destinada a zona de carga y descarga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.266, libro 73, folio 40, finca 8.535, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.382.400 pesetas.

Dado Móstoles a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—30.462.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 888/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778/000/76/2.650-88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Adra, calle Santo Cristo, con una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Berja (Almería), con el número 17.297, tomo 1.714, folio 182, libro 471, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado Motril a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—27.500.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 561/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Tovar Gelabert, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Ramayo Rosique, don Sebastián Ramayo Verbo y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, 1.126.493 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos, no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora; y para la tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Piso bajo derecha, destinado a comercial de la casa sita en Murcia, calle Mariano Padilla y Simón García. Tiene una superficie de 57 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de Mariano Padilla; derecha, Pensión Aragón; izquierda bajo izquierda y fondo, Pensión Aragón y Esperanza Casales. De la presente finca consta embargada en un tercio, en cuanto al usufructo de don Sebastián Ramayo Rosique y un tercio en cuanto a la nuda propiedad de don Sebastián Ramayo Verbo, hijo del anterior, está embargada la completa parte indivisa de un tercio de la citada finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 56, sección segunda, folio 67, finca 5.151.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

2. Urbana. Cuarto, piso primero, tipo A de la casa, situada en la calle Mariano Padilla y Simón García, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 64 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, calle Simón García, izquierda, piso letra B, y fondo calle de Mariano Padilla. Está embargada en cuanto a su usufructo de propiedad de don Sebastián Ramayo Rosique, y en cuanto a su nuda propiedad de don Sebastián Ramayo Verbo, esta finca se encuentra totalmente embargada en su pleno dominio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 56, sección segunda, folio 64, finca número 5.149.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—25.042.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1996, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Mondéjar Martínez y doña Josefa Ros Alcázar, sobre reclamación de 2.133.711 pesetas de principal, más otro 1.066.855 pesetas, calculado para gastos, costas e intereses, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas para la celebración de la segunda subasta el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo D, en el piso primero alto, con salida directa a la calle de Pedro García Villalba, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera que es la número uno, y su zaguán, de edificio en Murcia, partido de la Alberca. Ocupa una superficie útil de 84 metros 36 de decímetros cuadrados, está distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza lavadero, terraza en balcón, y pasillo, y linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera, dicha escalera y vivienda tipo E de su misma planta y escalera, derecha, entrando, pasillo de distribución de esta planta y escalera y patio central de ambos bloques, izquierda, calle de Pedro García Villalba y fondo, don José Montesinos, se atribuye una cuota de participación en relación con el bloque en que se sitúa de ocho enteros diecinueve centésimas por ciento y en el patio central de tres enteros y noventa y ocho centésimas por ciento. Se separa de la inscrita bajo el número 5.404, al folio 63 vuelto del libro 78 de esta sección, inscripción segunda que es la extensa a la cual me remito en todo lo demás no contenido en esta inscripción.

La finca objeto de subasta es la número 7.662, inscrita en el libro 84, sección novena, folio 52 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

El valor por el que sale en primera subasta es el de 6.308.400 pesetas, siendo éste el fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—30.538.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 213/1995, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra doña Celia Fernández Rodríguez y «Afergut, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.774 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de septiembre, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores,

en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Finca objeto de licitación

Vivienda sita en la avenida de Santiago, 92 (antes 116), planta tercera, letra D, en Orense. De una superficie de unos 81,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.324, libro 234, folio 64, finca 20.800 del Registro número 2 de Orense.

Dado en Orense a 12 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—30.497.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 377/95, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Rivero y doña Manuela Penedo Doval y «Peroli, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.705.060 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de septiembre de 1997, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la

llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan de la subasta, serán a cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso séptimo, B, del edificio número 9, de la calle Posio, esquina a calle Coruña, de esta ciudad de Orense. Tiene una superficie construida de 111,51 metros cuadrados, siendo la útil de 89,72 metros cuadrados.

Finca número 41.307 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

Dado en Orense a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—30.195.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 139/87, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Martín Domínguez Rodríguez y esposa doña Ana María González Vázquez; don Herminio Álvarez Álvarez y esposa doña Remedios Vidal León; don Rogelio Pomar Limeres, y compañía mercantil «Vianzola, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 43.537.124 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de septiembre de 1997, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para

el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan de la subasta, serán a cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificación industrial sita en el paraje «O Trigal», municipio de Carballada de Valdeorras, Orense, asentada sobre una parcela de terreno de aproximadamente 4.500 metros cuadrados. Se trata de un conjunto de edificaciones formado por tres naves, dos de ellas adosadas por un lateral y aisladas de la tercera, y con una edificación de dos plantas adosada a ambas por una de sus cabezas.

Dado en Orense a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Dominguez Comesaña.—El Secretario.—30.196.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Argimiro García Hernández, doña Guillermina Llorens Moya, calle Purísima, número 22, 4.º, Bigastro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por la cuantía de 3.630.851 pesetas de principal, más otras 640.591 pesetas de intereses, y la cantidad de 925.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 17 de octubre de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos

y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/510/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Cinco. Planta de piso cuarta, destinada a vivienda, de un edificio en el pueblo de Bigastro, calle de La Purísima, número 22, tiene una extensión superficial de 122 metros cuadrados, y linda: Frente, o sur, calle de su situación y en una pequeña parte, con uno de los patios de luces; derecha, entrando, casa de don Federico Murcia; izquierda, la de don José Andrés Botella, los dos patios de luces y hueco de escalera, y espaldas, hueco de escalera, uno de los patios de luces, dicha casa de don José Andreu y otra de don Vicente Mesples.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.443 del archivo, libro 43 de Bigastro, folio 174 vuelto, finca número 1.652, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.581.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 17 de febrero de 1995.

Notario autorizante: Don Antonio Artero García.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—30.167.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Antonia Sánchez Díaz, calle Hermenegildo

número 1, 1.º A, Dolores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.800.976 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de julio de 1997; para la segunda, el día 24 de septiembre de 1997, y, en su caso, el día 23 de octubre de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso, en la referida entidad y cuenta corriente, son: Número de procedimiento 0186000018/446/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana 10.—Vivienda E uno, sita en la primera planta alta, del edificio «María José», en el que se integra, sito en término municipal de Torreveja, partido de la Mata, con fachadas a las calles Mayor, San Juan y de la Purificación, con una superficie útil de 63 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 74 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, libro 903, tomo 2.029, finca 70.628.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.450.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 22 de mayo de 1992.

Notario autorizante: Don Fernando Jiménez Peral, de Callosa de Segura, al número 444 de su protocolo.

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—30.329.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 193/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Álvaro Sánchez Gómez y doña María Luz Cabazos Asensio, edificio «Amarión», calle prolongación de don Pedro Lorca, esquina calle Bergantín, 5.º, de Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.858.825 pesetas de principal, más otras 1.162.406 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.100.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 2 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 2 de octubre de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 3 de noviembre, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso, en la referida entidad y cuenta corriente, son: Número de procedimiento 0186000018/193/94.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sur-

tiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Treinta y uno.—Vivienda en la quinta planta alta o de áticos; saliendo del ascensor, es la situada a la izquierda; tiene una superficie construida de 55 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Pertenece al edificio en Torreveja, denominado «Amarión», situado en calle prolongación de don Pedro Lorca, esquina a calle Bergantín.

Inscripción: Registro 2 de Torreveja al tomo 1.798, libro 691, folio 94, finca 42.110, 3.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.524.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—30.540.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 447/1997, por presunto delito de hurto, ocurrido en la localidad de Torreveja, el pasado 21 de febrero de 1997, en el que está implicado como perjudicado don Mario Charles Postorino, de nacionalidad belga, que tiene su domicilio en Lieja (Bélgica), a quien por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al carecer de domicilio en España, a fin de que pueda ejercitar su derecho ante este Juzgado y diligencias.

Dado en Orihuela a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—30.282-E.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ramón Villa Solís y doña Esperanza Margarita Posada Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra C, tipo C, del inmueble sito en la calle Aureliano San Román, de Oviedo; que ocupa una superficie de 119,54 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 20.007, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.877, libro 2.132, folio 29, sección cuarta, inscripción primera.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por el tipo de 37.674.000 pesetas, el estipulado en la escritura de hipoteca.

Dado en Oviedo a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—30.179.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de hipotecario artículo 131, número 69/1997, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Buylla Fernández, contra don José Manuel Rodríguez Pérez y doña Orfelina Fanjul Galán, declarados en rebeldía, en las actuaciones sobre reclamación de cantidad, cuantía 15.813.734 pesetas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta la audiencia del día 10 de septiembre, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el de la tasación del bien, que asciende a 29.435.000 pesetas.

La segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre

del mismo año, a las diez diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

Y la tercera subasta, si no se rematan las anteriores, el día 5 de noviembre del mismo año, a las diez diez horas, bajo las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, número 327700018006997, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera solo se celebrarán en caso de que en las anteriores no hubiera postores. Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, anterior izquierda, desde la calle Fruela, letra A, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y que ocupa una superficie útil de 67,21 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle Fruela; derecha, desde dicho frente, con el predio inmediatamente siguiente al que se describe, con el pasillo descanso de la escalera del edificio y patio de luces, al que tiene luces y vistas; izquierda, con edificio número 4 de la calle Fruela, y al fondo, con patio de luces, al que tiene luces y vistas, y además con el edificio que lleva el número 3 de la calle Los Pozos. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 4,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.878, libro 2.133, folio 37, finca número 11.439.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—30.330.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Camarais, Sociedad Anónima», don Bartolomé Darder Barceló y «Emcu, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-213-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 1 de orden.—Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 6, de la calle Dámaso Calvet, de esta ciudad, con acceso directo desde la calle. Mide 125 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa y corral de don José Pons; izquierda, zaguán, caja de la escalera y finca de don Sebastián Bibiloni; fondo, finca de don Damián Noguera; parte inferior, con el sótano anexo; parte superior, con las viviendas A y B de la primera planta alta, números 2 y 3 de orden. Tiene como anexo la total dependencia o almacén situado en la planta sótano que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, al cual se accede por escalera interior desde la planta baja, de que es anexo. Mirando desde la precitada calle, linda: Frente, con subsuelo de la misma; derecha, con subsuelo de la finca de don José Pons; izquierda, subsuelo de la finca de don Sebastián Bibiloni; fondo, con subsuelo de la finca de don Damián Noguera; parte inferior, con subsuelo del propio edificio; parte superior, con el local número 1 de orden de que forma parte. Tiene una cuota en relación al total valor del inmueble del 40 por 100.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a la entidad «Emcu, Sociedad Anónima», según escritura de 12 de junio de 1990, ante el Notario de Porreres don Sebastián Antich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 603 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, tomo 3.800, folio 174, finca número 40.089, inscripción primera.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción, en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Urbana, número 2 de orden.—Vivienda de la planta alta primera, letra A o de la derecha mirando desde la calle, del edificio señalado con el número 6 de la calle Dámaso Calvet, de esta ciudad, con acceso

so a través del zaguán y escalera con portal en dicha calle. Mide 44 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, un dormitorio doble, cocina, baño, distribuidor, más una terraza anterior de 3 metros 28 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, con su vuelo y vivienda letra B; derecha, con finca de don José Pons; izquierda, vivienda letra B de la misma planta, rellano y escalera de acceso; fondo, terraza que es elemento común; parte inferior, con el local número 1 de orden; parte superior, con la vivienda número 4 de orden. Tiene una cuota, en relación al total valor del inmueble del 10 por 100.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a la entidad «Emcu, Sociedad Anónima», según escritura de 12 de junio de 1990, ante el Notario de Porreres don Sebastián Antich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 603 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, tomo 3.800, folio 177, finca número 40.090, inscripción primera.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción, en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Urbana, número 3 de orden.—Vivienda de la planta alta primera, letra B o de la izquierda mirando desde la calle, del edificio señalado con el número 6 de la calle Dámaso Calvet, de esta ciudad, con acceso a través del zaguán y escalera con portal en dicha calle. Mide 46 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, un dormitorio doble, cocina, baño, más una terraza anterior de 3 metros 28 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente e izquierda con finca de don Sebastián Bibiloni, y fondo, rellano de escalera de acceso y, en parte, con la vivienda letra A de su planta. Tiene una cuota, en relación al total valor del inmueble, del 10 por 100.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a la entidad «Emcu, Sociedad Anónima», según escritura de 12 de junio de 1990, ante el Notario de Porreres don Sebastián Antich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 603 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, tomo 3.800, folio 180, finca número 40.091, inscripción primera.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción, en la cantidad de 3.950.000 pesetas.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación, a la parte ejecutada, de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—30.171.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 966/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Salvador Vives Zanoguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de

1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180966/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3 de orden.—Vivienda situada en la tercera planta, ascendiendo desde la calle Garita, de un edificio sito en esta ciudad, con acceso a través del camino particular, elemento común, que discurre a lo largo del lindero sur de la total finca y que llega hasta el camino de Ca'n Morro. Tiene una superficie construida de 113,68 metros cuadrados más una terraza descubierta de 151,50 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute del elemento número 4, espacio de aparcamiento de unos 10 metros cuadrados, y del elemento número 1, cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 3.625, libro 405, folio 56, finca número 22.555, sección VII del Registro número 6 de Palma.

Tipo de subasta: 8.091.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—La Secretaria.—30.408.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1997, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Ángel López Antón y doña Isabel López Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0026/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Planta baja con corral sita en término de esta ciudad, señalada con el número 41, hoy número 29, de la calle Mazagán, edificada sobre una porción de terreno de 156 metros cuadrados; linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con finca de don Pedro Pons y doña Margarita Servera; izquierda, la de doña María Ignacio Massot, y al fondo, la de doña Apolonia Contestí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al libro 87 de Palma VII, tomo 1.517, folio 33, finca número 3.912, inscripción quinta. Tipo de subasta: 24.360.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel-Álvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—30.479.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 1 de julio; 30 de julio, y 26 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 391/1996-D, a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra doña María Julia Iragorri Goicoechea y don Juan Manuel Taberna Lacomba, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del veinte de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Turismo «Toyota», modelo Carina 1.6 E, matrícula NA-5573-AM, valorado en 2.400.000 pesetas.

Vivienda sita en Pamplona, calle Navarro Villoslada, número 12, 2.ª izquierda, con una superficie construida de 130 metros cuadrados y útil de 114 metros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, tomo 629, libro 331, folio 180, finca número 18.310. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—30.081.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hago saber: Que a las diez horas de los días 16 de septiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública

subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio declarativo menor cuantía 516/1994-D, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra don Ángel Moreno Baquedano.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Nuda propiedad de la vivienda, sita en Pamplona, en la travesía de Acella, número 2, escalera derecha, tercero D. Inscrita en el tomo 4.397, libro 370, folio 54, finca registral número 22.189. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas de las subastas a don Ángel Moreno Baquedano, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Pamplona a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—30.354.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 28 de julio, 25 de septiembre y 20 de octubre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 263/1996-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Archanco del Valle, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Bajera o local de la planta baja del edificio compuesto por dos casas, que son la casa número 13, de la calle Mutilva Baja, y la número 4 de la travesía de Monjardín. Ocupa una superficie de 248 metros 32 decímetros cuadrados. En el patio interior del edificio hay 5 lumberras, para iluminación de esta finca y del local segregado. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 458, folio 43, finca número 13.535. Se encuentra valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.356.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 14 de octubre, 11 de noviembre y 15 de diciembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 289/1995-A, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Echevarría Arteaga.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda urbana, apartamento situado en el edificio «Monte Orhi», planta segunda, mano izquierda, tipo C, del término municipal de Aisa-Candanchú. Inscrita en el tomo 807, libro 8, folio 83, finca número 686.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—30.355.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 401/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Gil Gómez y doña María Mercedes Montaner Álvarez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 19 de junio de 1997, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 17 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 11 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Rey Don Jaime, número 12, vigesima séptima, de Paterna, en quinta planta alta, tipo C, puerta 27, con su distribución interior; ocupa una superficie útil, según el título, de 89,55 metros cuadrados, y de la calificación definida, resultan ser 89,62 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Rey Don Jaime; derecha, mirando desde la misma, vivienda puerta 28, patio de luces y hueco de escalera; izquierda, vivienda puerta 26 y pasillo de acceso, y espaldas, patio de luces y dicho pasillo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.318, libro 274 de Paterna, folio 127, finca 34.098, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Paterna a 11 de marzo de 1997.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—31.734.

PATERNA

Edicto

En el juicio de faltas número 48/96 sobre amenazas, en el día de hoy se ha dictado providencia con el particular siguiente:

«Se señala para el próximo día 28 de mayo de 1997 a las diez y diez horas la celebración del correspondiente juicio de faltas de los presente autos, citándose de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 4 a las partes y testigos, previniendo a los primeros que deberán comparecer al juicio con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de así no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y encontrándose en ignorado paradero don Manuel Gómez Castillo sirva el presente edicto de citación en forma.

En Paterna a 16 de abril de 1997.—La Secretaria.—31.727-E.

POLA DE LENA

Edicto

Doña Luisa María Quintela Baizán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez García, contra edificaciones «Manuel Arango y Avila, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que recayó providencia de esta fecha, acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por lotes, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará de las fincas embargadas siguientes:

Lote número 1: Predio número 1. Finca número 40.609, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 64 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 2: Predio número 2. Finca número 40.610, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 65 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 3: Predio número 3. Finca número 40.611, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 66 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 4: Predio número 4. Finca número 40.612, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 67 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 5: Predio número 6. Finca número 40.614, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 69 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 6: Predio número 7. Finca número 40.615, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 70 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 7: Predio número 9. Finca número 40.617, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 72 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 8: Predio número 14. Finca número 40.622, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 77 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 9: Predio número 15. Finca número 40.623, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 78

del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 10: Predio número 16. Finca número 40.624, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 79 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 11: Predio número 17. Finca número 40.625, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 80 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 12: Predio número 20. Finca número 40.628, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 83 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 13: Predio número 21. Finca número 40.629, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 84 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 14: Predio número 22. Finca número 40.630, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 85 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 15: Predio número 26. Finca número 40.634, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 89 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 16: Predio número 30. Finca número 40.638, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 93 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 17: Predio número 32. Finca número 40.640, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 95 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 18: Predio número 33. Finca número 40.641, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 19: Predio número 34. Finca número 40.642, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 97 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 20: Predio número 36. Finca número 40.644, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 99 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 21: Predio número 37. Finca número 40.645, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 100 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 22: Predio número 38. Finca número 40.646, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 101 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 23: Predio número 39. Finca número 40.647, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 102 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 24: Predio número 41. Finca número 40.649, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 104 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 25: Predio número 42. Finca número 40.650, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 105 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 26: Predio número 43. Finca número 40.651, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 106 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 27: Predio número 44. Finca número 40.652, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 107 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 28: Predio número 45. Finca número 40.653, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 108 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 29: Predio número 46. Finca número 40.654, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 109 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 30: Predio número 47. Finca número 40.655, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 110 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 31: Predio número 62. Finca número 40.670, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 125

del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 32: Predio número 63. Finca número 40.671, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 126 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 33: Predio número 64. Finca número 40.672, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 127 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 34: Predio número 65. Finca número 40.673, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 128 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 35: Predio número 67. Finca número 40.675, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 130 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 36: Predio número 68. Finca número 40.676, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 131 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 37: Predio número 69. Finca número 40.677, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 132 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 38: Predio número 70. Finca número 40.678, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 133 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 39: Predio número 72. Finca número 40.680, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 135 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 40: Predio número 75. Finca número 40.683, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 138 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 41: Predio número 76. Finca número 40.684, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 139 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 42: Predio número 77. Finca número 40.685, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 140 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 43: Predio número 78. Finca número 40.686, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 141 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 44: Predio número 79. Finca número 40.687, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 142 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 45: Predio número 80. Finca número 40.688, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 143 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 46: Predio número 81. Finca número 40.689, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 144 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 47: Predio número 82. Finca número 40.690, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 145 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 48: Predio número 83. Finca número 40.691, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 146 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 49: Predio número 84. Finca número 40.692, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 147 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 50: Predio número 85. Finca número 40.693, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 148 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 51: Predio número 87. Finca número 40.695, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 150 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 52: Predio número 90. Finca número 40.698, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 153 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 53: Predio número 91. Finca número 40.699, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 154 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 54: Predio número 92. Finca número 40.700, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 155 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 55: Predio número 94. Finca número 40.702, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 157 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 56: Predio número 95. Finca número 40.703, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 158 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 57: Predio número 98. Finca número 40.706, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 161 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 58: Predio número 99. Finca número 40.707, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 162 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 59: Predio número 101. Finca número 40.709, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 164 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 60: Predio número 104. Finca número 40.712, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 167 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 61: Predio número 105. Finca número 40.713, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 168 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 62: Predio número 106. Finca número 40.714, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 169 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 63: Predio número 107. Finca número 40.715, inscrita al tomo 928, libro 364, folio 170 del Registro de la Propiedad número 2 de Pola de Lena. Valorada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Alfonso X el Sabio, 5, de esta ciudad, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas como consta en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignarán previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedan subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

La descripción de las anteriores fincas figuran en autos y en el Registro de la Propiedad, para que sean examinados si les interesare.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Dado en Pola de Lena a 18 de abril de 1997.—La Juez, Luisa María Quintela Baizán.—La Secretaria judicial.—30.161.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria González Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018007897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.—Piso quinto A, de la casa o torre, sin número de la calle Alcalde Parrondo, número 1, de Pola de Siero, que tiene una superficie construida de 109,58 metros cuadrados, a la que le corresponde una útil de 91,10 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, salita, tres dormitorios principales para un total de seis camas, baño, cocina, aseo, despensa y dormitorio de servicio. Tiene una solana con vistas al cinematógrafo y una terraza con vistas a la calle Alcalde Parrondo, que es por donde tiene su entrada, derecha, con el cinematógrafo; izquierda, terraza, patio y caja de escalera del edificio, que le separa del departamento número 25, ambos de esta misma planta.

Coefficiente: Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 3,104 por 100.

Inscripción: Registro de Pola de Siero, tomo 753, libro 643, folio 51, finca número 31.674.

Tipo de subasta: 12.533.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 30 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—La Secretaria.—30.437.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 5/1996, a instancia de don Francisco Madrigal López, representado por el Procurador señor López López, contra «Obras y Jardines, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.100.000 pesetas, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde puedan ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que los mismo se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio

de tasación, el día 18 de septiembre de 1997 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alta del edificio número 46, de la calle Padre Fernando Olmedo, en Pontevedra, en construcción, ocupa una superficie útil de 40,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.198, libro 557, folio 20, finca número 48.176, estimándose un valor actual de 3.743.572 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, y un valor final de 5.761.500 pesetas.

2. Urbana, vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta del edificio número 46, de la calle Padre Fernando Olmedo, en Pontevedra, en construcción, ocupa una superficie útil de 40,38 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.198, libro 557, folio 29, finca número 48.179, estimándose un valor actual de 3.743.572 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, y un valor final de 5.886.750 pesetas.

3. Urbana, vivienda tipo B, situada en la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 46, de la calle Padre Fernando Olmedo, en Pontevedra, en construcción, ocupa una superficie útil de 40,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.198, libro 557, folio 38, finca 48.182, estimándose un valor actual de 3.743.572 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, y un valor final de 6.000.000 de pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de «Obras y Jardines, Sociedad Limitada».

Dado en Pontevedra a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—30.384.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1996, instado por Banco Hipotecario de España, contra «Eicisa Canarias, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas por la finca número 9.015, 12.700.000 pesetas por la finca número 9.017, y 14.360.000 pesetas por la finca número 9.032, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

Diecisiete.—Vivienda del tipo 7, situada en la planta primera del bloque II, tiene su acceso por el portal H. Ocupa una superficie, construida de 69 metros 29 centímetros cuadrados, y útil de 57 metros 92 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, vestíbulo y un baño. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera y finca número 16; al poniente, patio central del complejo; al norte, rellano de escalera y patio central del complejo, y al sur, caja de escalera y calle Tajo. Tiene como anexo inseparable, plaza de garaje, distinguida con el número 17, de régimen interior, situada en la planta general de sótano. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 28 centímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, zona de rodamiento de vehículos; al naciente, con plazas de garaje distinguidas con los números 28 y 29; al norte, plaza de garaje, número 18, y al sur, con la 17. Inscrición: Tomo 429, libro 87, folio 201, finca número 9.015 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Diecinueve.—Vivienda del tipo 8, situada en la planta segunda del bloque II, tiene su acceso por el portal H. Ocupa una superficie construida de 73 metros 69 centímetros cuadrados, y útil de 61 metros 89 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, vestíbulo y un baño. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera y finca número 18; al poniente, patio central del complejo; al norte, rellano de escalera y patio central del complejo, y al sur, caja de escalera y calle Tajo. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje, distinguida con el número 15 de régimen interior, situada en la planta general de sótano. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 81 centímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, zona de rodamiento de vehículos; al naciente, con plazas de garaje distinguidas con los números 26 y 27; al norte, plaza de garaje número 16, y al sur, con la 14. Cuota de participación: 1,50 por 100. Inscrición: Tomo 429, libro 87, folio 205, finca número 9.017, del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Treinta y cuatro.—Vivienda del tipo 5, situada en la planta segunda del bloque IV, tiene su acceso por el portal F. Ocupa una superficie construida de 88 metros 73 centímetros cuadrados, y útil de 80 metros 100 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, pasillo, dos baños y vestíbulo. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera del portal F, y calle Secundino Alonso; al naciente, patio central del complejo; al norte, con rellano y caja de escalera del portal F y finca número 35, y al sur, rellano de escalera del portal G y finca número 33. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número

6 de régimen interior, situada en la planta general de sótano. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 12 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, zona de rodamiento de vehículos; al poniente, con subsuelo de la calle Secundino Alonso; al norte, plaza de garaje número 7, y al sur, con la 5. Inscrición: Tomo 429, libro 88, folio 11, finca número 9.032.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—30.089.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Real número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 562/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Rincón Rufo y doña Concepción Medrano Cubas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el día 30 de julio de 1997, a las once horas, siendo tipo de la misma el de valoración, reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo, del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad. Los licitadores deberán estar conforme con estas circunstancias.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte o parcela de sombra, con una cabida de 18 áreas 37 centiareas, o 1.837 metros cuadrados, y linda: Al norte y sur, con grupos escolares; este, don José María Fal Macías, y oeste calleja de la Pasarela, sita en Higuera de la Sierra (Huelva). Siendo el tipo de la subasta 6.429.500 pesetas.

Dado en Puerto Real a 25 de marzo de 1997.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—30.400.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 452/1996 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Alfonso Conde Garmelo, doña María del Carmen Fe Giráldez Lera, don Álvaro Gil Fernández, doña Mercedes Conde Giráldez, don Alfonso A. Conde Giráldez y doña Francisca Crespo Barros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Villa Elisa». Terreno a inculco sito en Redondela, de 370,76 metros cuadrados, con una edificación compuesta de bodega y dos plantas. Linda: Norte y oeste, don José Francisco García; sur, camino vecinal a la estación de ferrocarril de la parroquia de Cedeira, y este, variante de Redondela de la carretera nacional 550, de Pontevedra a Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 280, libro 104, folio 230, finca número 11.713-tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el próximo día 30 de junio del corriente año, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 47.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de septiembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1997, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Redondela a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—30.517.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 463/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña Judit Hidalgo Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas segunda y tercera subastas, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas; y de no haber postores, se celebrará tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción: Piso vivienda en la segunda planta alzada, puerta segunda, de la casa de la calle de l'Hospital, 11, B, de Castellar del Vallés, con superficie útil de 84,20 metros cuadrados, distribuidos en ingreso o vestíbulo, estar-comedor, terraza-lavadero, sobre vuelo de la planta baja. Tiene como anejo inseparable el trastero número 4, con una superficie útil de 32,35 metros cuadrados bajo cubierta del edificio de la calle de l'Hospital, número 11, B; inscrita al Registro de la Propiedad 1 de Sabadell, al tomo 2.897, libro 220 de Castellar del Vallés, folio 43, finca 10.955. Valorada en 15.407.438 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.391.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado por el número 328/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Rosario Moral Piña, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 42.182.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Santa Perpetua de la Mogoda, «Ciudad Jardín la Florida», con frente a la avenida 5, número 22, hoy 1, compuesta de planta baja, destinada a garaje y trastero, de superficie útil 106,39 metros cuadrados; planta piso primero y planta piso segundo, destinados a vivienda, de superficie útil 139,43 metros cuadrados y 70,13 metros cuadrados, respectivamente, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Edificada sobre el anterior solar de 575,40 metros cuadrados, iguales a 15.229,66 palmos cuadrados, estando el resto destinado a patio jardín.

Linda: Uno de sus frentes, norte, con la calle número 6; sur, calle número 5; este, resto de calle, y oeste, con la avenida número 5.

Título: El de compra, en cuanto a la registral número 7.645, a don Francisco Domenech Adroba, y la registral 2.119 a doña Eulalia López Palazón, en escritura autorizada por el Notario que fue de Ripollet, don Eduardo Velasco Peña, a 22 de septiembre de 1983, número 687 de su orden; agrupadas ambas por la señora otorgante, en escritura de agrupación, autorizada por el mismo Notario, a 29 de septiembre de 1983, número 22 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.481, libro 142 de Santa Perpetua, folio 141, finca 7.863.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—30.422.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 218/1996, se siguen autos, menor cuantía, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de don Agustín Martín Hernán-

dez, contra doña María Ángeles Catalán Heredia, sobre división cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación los inmuebles cuya división se pretende, que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 39 y 41, el día 25 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que al final se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derechos gravados, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Descripción de las fincas

Vivienda bajo D, ubicada en la planta baja del edificio que forma la segunda fase del conjunto urbanístico radicante en esta ciudad, barrio de Tejares, con portales de entrada 9-15 y 17-21. Con superficie útil de 93 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 4.018, libro 506/1.ª, folio 137, finca 34.656, inscripción segunda. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 4 del local destinado a garaje, ubicado en la planta sótano del edificio que forma la segunda fase del conjunto urbanístico radicante en Salamanca, barrio de Tejares. Inscrita al mismo Registro al tomo 4.030, libro 518/1.ª, folio 188, finca 34.648-10, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Martín Jiménez.—30.546.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1991, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ginés García Gómez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115/16/32091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en primera planta tipo I, de un edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, cuatro dormitorios, armarios empotrados,

baño, aseo, galería y solana, sita en Torre Pacheco, paraje Villas Brasil, calle Saavedra Fajardo. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados construidos y 91,56 metros cuadrados útiles, linda al norte o frente, calle Saavedra Fajardo; al sur, vivienda 24, mediante en parte con caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 1.387, libro 289, folio 172, finca registral número 19.269.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 16 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—30.463.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de inmatriculación, número 90/1997, a instancias de «Cria Caballar C. y C., Sociedad Limitada», representada por Procurador, sobre la siguiente finca:

Rústica. Tierra de matorral y pastos, en término municipal de Colmenarejo (Madrid), al pago o sitio Tenado de Quinchos, conocido por «El Betunal», que linda: Norte, don Celestino Román Gamella; este, don Celestino Román Gamella; sur, herederos de don Gregorio Panadero Gala y herederos de don Lucas Gala Gamella, y oeste, camino del Madroñal.

Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 75 áreas.

Es la parcela 35 del polígono 5.

Por propuesta de providencia de fecha 1 de abril de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiendo acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 17 de abril de 1997.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Secretario.—30.359.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús María Frutos Arenas, contra doña Soledad Raposo Triano y don Juan José Flores Barrios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aragón, números 25 y 27, el día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán con-

signar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180050/96, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela señalada con el número 2 de la avenida de Romas, en término de Espartinas (Sevilla), al sitio La Paloma, urbanización «Villa Europa». Tiene una superficie, aproximada, de 525 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha avenida; por la derecha, con parcela número 4 de la misma avenida; por la izquierda, con calle Bruselas, y por el fondo, con finca matriz de la que ésta procede. Inscripción segunda de la finca número 7.462, obrante al folio 20 vuelto del libro 137 de Espartinas, tomo 1.750 del archivo.

Tipo de subasta: 25.462.500 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 22 de abril de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—30.316.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús María Frutos Arenas, contra doña María del Carmen de los Reyes Liñán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aragón, números 25 y 27, el día 23 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180120/96, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela señalada con el número 27 de la avenida de Paris, en término de Espartinas (Sevilla), al sitio La Paloma, urbanización «Villa Europa». Tiene una superficie, aproximada, de 510 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, con calle peatonal; por la izquierda, con parcela número 29 de la misma avenida, y por el fondo, con el colegio «Europa».

Inscripción segunda de la finca número 7.412, obrante al folio 147 del libro 135 de Espartinas, tomo 1.731 del archivo.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 25 de abril de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—30.312.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 305/1996, seguido a instancia de la Procuradora doña Gloria I. Zamora Rodríguez, en nombre y representación de Cajacanarias, contra don Manuel Hernández Rodríguez y doña Asunción Ramírez Ramos.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de septiembre de 1997, y hora de las diez; asimismo, se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Urbana: Casa de dos plantas situada en la ciudad de Santa Cruz de la Palma, donde dicen «La Portada», en la carretera general a Candelaria, sin número de gobierno, que mide 214 metros 13 decímetros cuadrados; comprende un almacén en planta baja que ocupa toda su superficie, y una vivienda en la planta alta, que ocupa 128 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, con carretera de su situación; fondo o norte, con urbana de herederos de don Antonio Isidro Díaz; derecha, entrando, o este, con urbana de doña María de la Concepción, doña Antonia, doña María Rosa y don José Cándido Hernández Rodríguez, e izquierda u oeste, con otra de los mismos doña María de la Concepción, doña Antonia, doña María Rosa y don José Cándido Hernández Rodríguez.

Inscripción: Al tomo 785, folio 206, finca número 5.480, inscripción primera.

Valor de la finca: 37.689.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 18 de abril de 1997.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—30.547-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1989, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Construcciones Farragú, Sociedad Anónima», contra don José F. Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000017032189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 13.966, urbana número 2, local en planta de semisótano, destinada a bar, al sur de un edificio sito en el término municipal de Arona, donde dicen «El Puerto» o «Rincón de los Cristianos».

Valorada en 14.040.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Victor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—30.549-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 487/1991, a instancias de la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Tomina Investments, Sociedad Anónima», contra don Cayetano García García, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistentes en:

Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja, a la derecha de la vertical derecha (portal B), del edificio sito en esta capital, sobre la parcela número 175 del plano de reparación y adjudicación en el polígono residencial «Anaga», que mide, incluida su terraza de 8 metros 73 decímetros cuadrados, 110 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 113, libro 260, con el número 15.988, antes 58.105.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 7.000.000 de pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignado previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 26 de septiembre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio. Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—30.551-12.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Maderera, Sociedad Anónima», contra «Componentes de Muebles, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-027195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Perfiladora chapeadora de canto, marca «Olimpic», modelo 2000 Horizon, año de fabricación 1992, matrícula 911105. Le falta convertidor, avance, alimentador y programa. Valor: 13.378.550 pesetas.

Sirva de notificación en forma el presente edicto a la demandada «Componentes del Mueble, Sociedad Anónima», en paradero desconocido.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—30.486.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 259/1996, promovidos por el Procurador señor García Picoli Atanes, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Que al folio 192 del libro 153, tomo 1.127, figura la adscripción primera de la finca 17.373, la cual copiada literalmente dice así:

Urbana.—Casa señalada con el número 81 del lugar de Lamas de Abad, hoy número 42 moderno, en la rúa da Virxen de Fátima, parroquia de Nuestra Señora de Fátima del Castiñeirío, municipio de Santiago. Compuesta dicha casa de planta baja y piso, que ocupa la planta baja una superficie de 100 metros cuadrados e igual superficie la planta

alta, con unos alpendres anexos por su lateral norte de una superficie de 25 metros cuadrados y otros por su lateral sur, de una superficie de 48 metros cuadrados, y unos en el fondo de la finca o viento oeste, de 50 metros cuadrados, y un trozo de finca que sumado a la casa y alpendres, forma una sola finca de la superficie de 5 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, la casa y finca de Jesús Suárez Vigo; sur, Daniel Gidás; este, carretera nacional 550, hoy rúa Virxen de Fátima y Jesús Suárez Vigo, y oeste, Manuel Suárez Vigo.

La subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 21.340.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 21.340.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—30.478.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1996 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Saura Saura, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Ivorra Navarro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 12.440.000 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 2 de octubre de 1997, en los mismos hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 30 de octubre de 1997, en los mismos hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180056-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará el siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

58. Vivienda tipo H, en planta segunda, derecha, subiendo la escalera. Superficie, distribución y cuota que se dirán. Linda: Frente, rellano, patio de luces; derecha, entrando, terrazas de uso exclusivo de la planta baja; izquierda, elemento siguiente, y fondo, vivienda del zaguán 5 y patio de luces. Sita en San Juan de Alicante (Alicante), en partida Moleta de Fuera, hoy calle Moleta, zaguán 6, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al folio 134, del tomo 1.598, libro 206 de San Juan, finca número 16.070.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de enero de 1997.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—30.405.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Diego López Gómez y doña María Carmen Sánchez Parrales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017006296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente servirá de notificación a los demandados en caso de que no sean hallados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Gines, hoy edificada de 279,50 metros cuadrados de solar entre calle Era, número 7, y camino del Arroyo. Se encuentra edificada una casa vivienda de dos plantas y castillete con cerramiento con hormigón aligerado, ocupando la planta baja una superficie de 103,20 metros cuadrados, en principio destinado a local de negocio, en la actualidad cerrado, y acceso a vivienda en la planta superior con una superficie de 95,53 metros cuadrados. Sobre el resto de la parcela existe una local de hormigón exenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.225, libro 39, folio 236, finca número 2.502, cuarta.

Valor del tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—30.543.

SEVILLA

Edicto

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra entidad «Nueva Planta, Sociedad Anónima», «Pórtico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Promociones y Construcciones Viar, Sociedad Limitada» don Fernando Cubillo Torrijos, don Sabas Joaquín González Manzanares, don Alejandro Moratilla Torregrosa, don Basilio Camacho Rimada y don Gerardo Heredia Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200017014993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso letra B, en planta segunda del edificio en Catillana, avenida del Guadalquivir. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 294, libro 80, folio 112, finca 5.871.

Valor: 5.950.658 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Baena de Tena.—El Secretario.—30.313.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 744/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Álvarez Fernández y doña Ana Fernández Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018074495, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en la avenida de Los Canteros, número 30, en la villa de Gerena (Sevilla), se trata de una edificación de dos plantas y castillete, con garaje incluido. Presenta una fachada de 13 metros 7 decímetros a la avenida de Los Canteros, en el número 30, y un fondo de 12 metros 55 centímetros, de los que se ocupan con la edificación los 9 primeros metros 55 centímetros, siendo el resto un patio a todo lo largo de la fachada trasera, con un fondo de 3 metros.

La total superficie útil es de 228 metros con 3 decímetros cuadrados y la total construida es de 261 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 1.000, libro 91 de Gerena, folio 94, finca 4.822, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 27.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—30.552.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Escudero García, contra don José Manuel Núñez Hurtado y doña María José Rodríguez Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0086/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra C, situado en la planta tercera del edificio sito en plaza de Fernando VI, y calle Palencia, de Sevilla. Tiene su acceso por el portal 1 a la plaza de Fernando VI. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Al frente, con rellano de escalera y apartamento B; al fondo, con calle Jazmín; a la derecha, con plaza de Fernando VI y apartamento B, y a la izquierda, con apartamento D. Tiene una superficie útil de 42 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 843, folio 85, finca número 49.806.

Tipo de subasta: 7.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—30.453.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Cabrera y doña Manuela Casasola Chaparro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11.—Vivienda tipo A en la planta sexta del bloque número 1, del edificio sito en Sevilla, carretera de Carmona, huerta de San Matías, sobre la parcela número 5, también conocida por parcela 1-A-A. Ocupa una superficie útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 110, tomo 797, libro 796, finca número 57.118.

Tipo de subasta: 7.387.884 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaría.—30.438.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Rodrigo Domínguez Estévez y Juegos Recreativos y Didácticos, Sociedad Limitada», contra Hacienda Pública, herederos de doña Salud Martínez Coteló y don Juan Martínez Coteló, doña María Josefa Huelva Domínguez, Ayuntamiento de Sevilla, «Gesprad Sur, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima», doña Regla Huelva Domínguez, doña Marta Martín Rostoin, doña Lucía Martín Turc, doña Dolores Salvador Moreda, don Jaime Pedro Martín Salvador, don Carlos Salvador Moreda, doña María Dolores Salvador Maruri, doña Paula Salvador Maruri y doña Marie Tetan Martín Turc, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-000-15-0391-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si por cualquier circunstancia no pudieran notificarse alguno o algunos de los demandados, sirva la presente resolución de notificación en forma, sirviendo expresamente para los siguientes demandados en ignorado paradero: Herederos de doña Salud Martínez Coteló y don Juan Martínez Coteló; herederos de don Adrián Martín Turc, doña Lucía Martín Turc y doña Marie Tetan Martín Turc.

Bien que se saca a subasta

Parcela solar ubicada en la calle Pilar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, libro 301, de la sección 2.ª, tomo 2.707, folio 147, con la finca número 13.583. Tiene una superficie de 412,97 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 70.293.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—30.548.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1996, promovido por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Tejedores Asociados, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de septiembre de 1997, no habiendo postores en la misma; se señala por tercera vez el día 1 de octubre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 54.890.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las posturas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal San Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0216/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en esta ciudad, con frente a la calle Vendrell, número 65, antes sin numerar. Se halla edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 756 metros cuadrados, construidos totalmente. Linda: Por su frente, al este, en línea de 22 metros 50 centímetros, con calle Vendrell; por la izquierda, entrando, sur, en línea de 33 metros 60 centímetros, con nave propiedad de José López Hellín, José Soler Martínez, María Antonia Llorens Solá y Jaime Ballbé Jové; por la derecha, al norte, con finca propiedad de «Compañía Internacional de Recreativos, Sociedad Anónima», y por el fondo, en línea de 22 metros 50 centímetros, con resto de finca matriz de «Inmobiliaria Baldó, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 2.038, libro 936 de la sección segunda de Terrassa, folio 8, finca número 49.348, al Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, inscripción 3.ª

Dado en Terrassa a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—30.398.

TINEO

Edicto

Doña Carmen Lucia Secades García, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Pérez Garrido, contra don Carlos Blanco Bescos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por vez primera, la siguiente finca:

Finca número 34.—Vivienda letra F, planta tercera, por calle en proyecto, procedente de un edificio en construcción sito en carretera de San Roque. Linda: Frente, pasillo distribuidor y vivienda letra G de esta planta; derecha, vivienda letra G; izquierda, pasillo distribuidor y vivienda letra E de esta planta, y fondo, calle en proyecto. Anejo un trastero en planta cubierta por calle en proyecto, es decir, planta superior a la que se encuentra inscrita. Registro de la Propiedad de Tineo al tomo 579, folio 25, libro 424, finca número 46.127.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.065.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judicial, de esta villa, el 20 por 100 de esta cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por coincidir o declararse fiesta local para fecha de celebración de subasta, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Dado en Tineo a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Lucia Secades García.—30.370.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1994, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ángel Tranche Fernández y doña María de los Ángeles Bouzón, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por tercera vez, el próximo día 26 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de que hubiere de suspenderse dicha subasta, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la señalada.

Quienes quieran participar en esta subasta, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo (sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 173/94, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en plantas baja y sótano, con varias dependencias del edificio sito en Toledo, calle Colombia, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 918, libro 411, folio 148, finca número 28.787. Tasada, a efectos de subasta, en 24.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—30.505.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/95, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Jiménez Cifuentes y doña África Álvarez Laviada Pañeda, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercer vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 29 de julio, a las trece horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a la trece horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de valoración dada al bien embargado y subastado, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 201/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda, en la planta primera, letra D, de la calle La Sagra, número 5, en Bargas (Toledo). Registrado número 6.554, tomo 112, libro 70, que continúa al tomo 731, libro 73. Tasada en 7.320.000 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—30.572.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 192/1996-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Ramírez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antolina García González, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 30 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.683.010 pesetas, fijado en la escritura de préstamo de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 140900001819296.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el comprador adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca hipotecada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Bien que se subasta

Casa en la población de Socuellamos (Ciudad Real) y su calle 18 de Julio, número 41. Consta de planta baja, compuesta de varias dependencias, existiendo en la parte del fondo, una zona destinada a patio o descubierto. Ocupa una superficie de edifi-

ficación de 125 metros cuadrados, y el resto destinado a zona descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.017, libro 296 del Ayuntamiento de Socuellamos, folio 95, finca número 30.501, inscripción quinta.

Dado en Tomelloso a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.—30.579.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Rafael Canales Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca A). Urbana. Número uno. «B». Local situado en la planta baja del edificio radicante en Torrelavega, mies y sitio del «Soto», señalado con el número 10 de gobierno, del paseo o parque de Manuel Barquín Agüero, apta para cualquier actividad comercial, tiene la superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, local propiedad del señor Canales; sur, portal, caja de escalera y local del señor Gil Revuelta; este, resto del local del que se segregó, y oeste, avenida de Teodoro Calderón.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 4 enteros 46 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, libro 490, folio 132, finca 50.959, inscripción cuarta.

Finca B). Urbana. Número uno. Local situado en la planta baja del edificio radicante en Torrelavega, mies y sitio del «Soto», señalado con el número 8 de gobierno, plaza nueva del Parque; es apto para cualquier actividad comercial y tiene la superficie de 39 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Víctor Cacho y portal de la casa; sur, avenida de Teodoro Calderón; este, don Rafael Canales, y oeste, don Policarpo Crespo.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 2 enteros 48 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, libro 490, folio 134, finca 29.631, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la finca A) de 15.700.000 pesetas y para la finca B) de 4.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0452/96 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100, en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 28 de abril de 1997.—La Juez, Elena Antón Morán.—El Secretario.—30.388.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Carlos Blázquez Esteban y doña María Pilar Ruiz Jiménez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, éstas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, sin hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene, que en el acta de la subasta se hará constar, que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar sita en calle de la Bombilla, en el barrio de Valdecarriches, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.616, libro 90, folio 94, finca número 5.753, inscripción tercera.

Dado en Torrijos a 4 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—3.032.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Señora Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen, especialmente hipotecadas por los demandados don Antonio Rodríguez Zamorano y doña María Pilar Alonso Rodríguez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 67.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, en excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por

escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Solar número 5 en la Torre de Esteban Hambran (Toledo), al sitio «El Convento», en la calle Empedrada, sin número. Tiene una superficie de 144 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 827, libro 60, folio 81, finca número 9.564, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar número 6 en la Torre de Esteban Hambran (Toledo), al sitio «El Convento», en la calle Empedrada, sin número. Tiene una superficie de 142 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 827, libro 60, folio 83, finca número 9.565. Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar número 7 en la Torre de Esteban Hambran (Toledo), al sitio «El Convento», en la calle Empedrada, sin número. Tiene una superficie de 141 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 827, libro 60, folio 85, finca número 9.566, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar número 8 en la Torre de Esteban Hambran (Toledo), al sitio «El Convento», en la calle Empedrada, sin número. Tiene una superficie de 140 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 827, libro 60, folio 87, finca número 9.567, inscripción segunda. Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar número 11 en la Torre de Esteban Hambran (Toledo), al sitio «El Convento», en la calle Empedrada, sin número. Tiene una superficie de 136 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 827, libro 60, folio 89, finca número 9.568, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

6. Urbana.—Solar número 12 en la Torre de Esteban Hambran (Toledo), al sitio «El Convento», en la calle Empedrada, sin número. Tiene una superficie de 184 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 827, libro 60, folio 91, finca número 9.569, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 4 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—30.331.

TORTOSA

Sentencia número 60/97

En Tortosa a 24 de abril de 1997.

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Tortosa, ha visto el juicio de faltas número 357/1996, seguido por presuntas lesiones en agresión y desobediencia a los agentes de la autoridad, intervinieron el Ministerio Fiscal, representado por doña Teresa Gregori, en ejercicio de la acción pública y como implicados los agentes de la Guardia Civil números 28.704.382 y 21.663.133, doña Josefina Ferré Nomen y don Fritz Roland Oberlic.

Recayendo la presente resolución en base a los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.—Que por denuncia, se tuvo noticia en este Juzgado, de los hechos por los que se siguieron las presentes actuaciones y previos los trámites legales, se dictó providencia señalándose para la celebración del juicio oral interesado, citándose a los implicados para el día fijado, llegado el cual se celebró la vista oral con el resultado que figura en autos.

Segundo.—Por el Ministerio Fiscal, se solicitó, visto lo expuesto, condena para don Fritz Roland Oberlic, como autor de una falta del artículo 634 del Código Penal, con la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de 500 pesetas, así como, por otra falta del artículo 617 del Código Penal, con la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas.

Tercero.—En la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero.—Que el día 17 de octubre de 1996, la señora Ferré se encontraba en el restaurante de su propiedad, observando como el denunciado se peleaba con su otra socia y con la gente que se encontraba en el bar, por lo que al ver pasar a la Guardia Civil se dirigió a llamarla, momento en que el señor Roland, por detrás, le dió un golpe, descendiendo los agentes del vehículo oficial para sujetarlo, ofreciendo aquél, bastante resistencia, hasta que por la fuerza actuante consiguieron introducirlo en el vehículo tras recibir también varios golpes.

Fundamentos jurídicos

Primero.—El artículo 617-2 del Código Penal, castiga al que golpear o maltratare de obra a otro sin causarle lesión, concurriendo los presupuestos exigidos en el tipo penal en la conducta del denunciado, que de forma sorpresiva y ante el evidente requerimiento que la señora Ferré realizaba a la fuerza pública para que interviniera, golpeó a aquélla, con la clara intención o ánimo de dañar o vulnerar su integridad física.

Segundo.—Igualmente, concurren los presupuestos exigidos en el artículo 634 del Código Penal, puesto que el señor Roland adoptó una actitud violenta y clara desobediencia ante los agentes, al negarse a introducirse en el vehículo oficial, lo que obligó a que se tuviera que usar la fuerza con él.

Tercero.—El artículo 123 del Código Penal, impone las costas causadas a los criminalmente responsables de una falta.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Fritz Roland Oberlic, como autor responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de 500 pesetas, total 10.000 pesetas, y como autor de otra falta del artículo 617-2 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas, total 30.000 pesetas, y con expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa y contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco

días siguientes a su notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—30.286-E.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 530-bis/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro López Solano, doña María Josefa Molina Martínez, don Eusebio Cánovas Baños, doña Encarnación López Solano y don Baltasar Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once quince horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Trozo de tierra en el término de Totana, partido de Nòrica, con una cabida de 32 áreas 15 centiáreas. Finca inscrita al Registro de la Propiedad de Totana número 16.089, tomo 769, libro 287, folio 35 vuelto. Valorado en 210.000 pesetas.

2. Trozo de terreno sito en Totana, partido de Morti, sitio del Prado y Majadilla, con una superficie de 5 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 26.658, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.515, libro 513, folio 141. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda casa número 7 de la calle del Cuartel del barrio de Triana, dos cuartos y corral, que mide 3,76 metros de frente por 28,42 metros de fondo. Finca registral número 14.018, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 690, libro 258, folio 202 vuelto. Valorada en 750.000 pesetas.

4. Trozo de terreno, sito en el término de Totana, partido de Nòrica, paraje del Hoyo, con una superficie de 6 áreas 99 centiáreas. Finca registral número 25.577, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.033, libro 387, folio 165 vuelto. Valorado en 35.000 pesetas.

5. Trozo de terreno, sito en el término de Totana, partido de Las Ercas del Lomo. Finca registral número 21.971, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, tomo 959, libro 358, folio 93 vuelto. Valorado en 210.000 pesetas.

6. Vivienda consistente en una casa sita en el término de Totana, barrio de Triana, plaza de la Maderera, número 9, con una superficie de 126 metros cuadrados. Finca registral número 21.178, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana al tomo 947, libro 351, folio 226. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Totana a 29 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial, Asunción Castaño Penalva.—30.327.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Solá, Secretario de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de fecha 12 de mayo de 1997, dictada en procedimiento judicial sumario número 71/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aregui Álava, contra doña María Soledad Begoña Herrero de Carrascosa y don Juan Manuel Jiménez Vidorreta, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, por el precio de 17.180.000 pesetas, por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala, por tercera vez, el día 9 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

Vivienda que ocupa toda la planta alta primera del edificio, sito en Tudela, de dos fachadas con balcones, una a la calle Castel Ruiz, con puerta de entrada señalada con el número 23, y la otra fachada a la calle Villanueva, por donde tenía también antes puerta de entrada señalada con el número 38 accesorio, manzana cuatro. Tiene su acceso por el portal principal y escalera del edificio, con dos puertas, una principal y otra accesorio en el rellano de la escalera, que están encaradas; ocupa una superficie aproximada de 280 metros cuadrados, y linda: Por frente, rellano de la escalera y calle de Castel Ruiz; derecha, entrando, don Gregorio Castro; izquierda, herederos de doña Rosa Camino y don Julián Guallar, y fondo, calle Villanueva.

Inscripción: Tomo 2.868, libro 679, folio 121, finca número 12.973, inscripción sexta.

Dado en Tudela a 12 de mayo de 1997.—El Secretario, Javier Marcos Solá.—30.419.

TUI

Edicto

Doña Consuelo T. Bobillo Fresco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 92/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancias de «Industrias Losán, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cela, contra doña «Gallega de Tableros, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 5.640.815 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez quince horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1997, por el valor tipo de 9.950.000 pesetas. Par tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 9.950.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados, para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de quedar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en

el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, en caso de encontrarse ésta en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Torno, marca «Raute», de 2,70. V. Fachini-Milano. Tasado para subasta en 9.750.000 pesetas.

2. Carretilla elevadora «Tecnacar», de 2.500 kilogramos. Tasada para subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Tui a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Consuelo T. Bobillo Fresco.—30.513.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/1996-B, se sigue a instancia de don Isidro Antonio Escolar Urbón, don Fernando Escolar Urbón y doña María del Carmen Escolar Urbón, expediente para la declaración de ausencia de doña María Ángeles Escolar Urbón, quien se ausentó de su último domicilio en calle Puente Colgante, número 9, de esta ciudad, con fecha 21 de junio de 1960, no teniéndose noticias de ella desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—26.274.

y 2.ª 27-5-1997

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones contra doña Rosario Amaya Abadía Arana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018000497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 117. Vivienda tipo 2, en planta 2.ª, con acceso por el portal número 202 de la carretera de Rueda, en Valladolid, conjunto residencial «Covaresa». Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 91,05 metros cuadrados y construida de 122,65 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda tipo 3 centro derecha de la misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre carretera de Rueda; izquierda, descansillo de escalera y vivienda tipo 1 izquierda de la misma planta y portal, y fondo, vuelo sobre calle Miguel Unamuno. A esta vivienda le corresponden como anejos la plaza de garaje número 87 y el trastero número 34. Cuota de participación del 1,161 por 100. Inscrita al tomo 2.142 libro 305, folio 41, finca 27.522 en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en 25.842.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—30.374.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Simeón Domens Hernández y doña Hermelina Aspas Perea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46450000180006297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D de la planta 3.ª de viviendas del edificio sito en Valladolid, calle Doctor Moreno, hoy Parque Arturo León; está designada con el número 56 de orden, compuesta de varias habitaciones y servicios y con acceso por el bloque C-2. Ocupa la superficie de 121,20 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de escalera y zona verde de la finca; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y del bloque C-3; por la izquierda, vivienda letra C de igual planta de este bloque, y fondo, zona verde de la finca. Coeficiente en el valor total del inmueble del 0,6667 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.646, libro 68, folio 7, finca 7.516.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—30.562.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Construccions i Promocions Carli, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta

de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 15.600.000 pesetas la finca número 1.506 y 2.400.000 pesetas la finca número 1.443, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Entidad número 79. Vivienda en construcción en planta 1.ª del edificio B, designada como 2-B, perteneciente al conjunto sito en Gausac-Vielha Mijaran, en el camino de Baricauba, sin número. De superficie 47 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 466, libro 21, folio 5, finca número 1.506, inscripción tercera de Gausac.

2. Urbana. Entidad número 16. Plaza de «parking» en construcción, designada con el número 16, en planta sótano -1 del conjunto sito en Gausac-Vielha Mijaran, en el camino de Baricauba, sin número. De superficie 13 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 460, libro 20, folio 104, finca 1.443, inscripción tercera de Gausac.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 25 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.446.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1996, instados por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Rosa Estragues y don Juan Carlos Guma Campins, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 54.912.000 pesetas la finca número 1.447

y 2.500.000 pesetas la finca número 1.655, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Entidad número 17. Departamento en L-52. Vivienda unifamiliar que forma parte del conjunto de construcción L. Pleta de Baqueira, cuarta fase, sita en el término de Salardú. Consta de planta baja, planta primera, planta de desván o fumaal, con una superficie total construida de 116 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con espacio urbanizado de uso privado de esta entidad; a la derecha, entrando, con departamento L-53, y a la izquierda, con espacio urbanizado común, calle sin nombre. Se le adscribe en concepto de utilización privativa una superficie libre de edificación en su parte frente de 40 metros cuadrados. Cuota: 3,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 376, libro 19, folio 55, finca número 1.447.

2. Urbana. Una treintaisésava parte indivisa de la finca o entidad número 16. Departamento IV-P. Local destinado a alojamiento de vehículos en planta sótano del cuerpo de construcción L del conjunto Pleta de Baqueira, cuarta fase, sito en el término de Salardú, que da derecho a la utilización privativa de la plaza de aparcamiento señalada con el número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 376, libro 19, folio 56, finca 1.655.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 25 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.443.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Martínez Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 26 de junio de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 19.900.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número uno. Vivienda en planta baja, piso y desván, formando parte del edificio número 7 de la plaza de Vilamós, de superficie total aproximada unos 150 metros cuadrados. En planta baja consta de sala de bar y cocina y en plantas altas se ubica la vivienda con tres dormitorios, un baño y un salón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 448, libro 12 de Vilamós, folio 25, finca número 911.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 25 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.448.

VIELHA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 134/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Bayer 2000, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Estrada Calvo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas, por lotes separados, los bienes que después se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de julio de 1997, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán, previamente, consignar, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2219-0000-17, indicando el número de procedimiento, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda. En dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones de la subasta que consta en el edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los usufructuarios, así como al demandado en caso de no poder hacerse la notificación personal, de los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1: Nuda propiedad de finca rústica. Finca número 376, tierra denominada «Pont», de superficie aproximada 27 áreas; inscrita al tomo 464, libro 40, folio 175, finca número 376, inscripción primera, sección de Escunhau del Registro de la Propiedad de Vielha. Se subasta la nuda propiedad, valorada en 15.687 pesetas.

Lote número 2: Nuda propiedad de finca rústica, tierra denominada «Tenagran y Jacomiches», sita en el término municipal de Betrén, de superficie aproximada 84 áreas 34 centiáreas; inscrita al tomo 464, libro 40, folio 174, finca número 374, sección de Escunhau del Registro de la Propiedad de Vielha. Se subasta la nuda propiedad, valorada en 15.687 pesetas.

Lote número 3: Nuda propiedad de finca rústica, tierra denominada «Borda de Lasala», sita en el término municipal de Escunhau, de superficie aproximada 11.837 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el río Garona; al sur, con don Pablo Nart; al oriente, con don Pablo Nart, y a poniente, con don Juan Deo. Inscrita al tomo 454, libro 39, folio 19, finca número 1.127, sección de Escunhau del Registro de la Propiedad de Vielha. Se subasta la nuda propiedad, valorada en 313.733 pesetas.

Lote número 4: Nuda propiedad de finca urbana, coto compuesto de cuadra, corral, cobertizo y huerto, denominado «De Cal», sito en la calle Mayor, sin número, del término municipal de Betrén. Tiene una superficie aproximada de 648 metros cuadrados, de los que corresponden 180 metros cuadrados a la cuadra, al corral 144 metros cuadrados, al cobertizo 150 metros cuadrados y al huerto 274 metros cuadrados. Linda: Al norte, con plaza Mayor e iglesia de San Esteban; derecha, entrando, con don Ángel Nart; izquierda, con don José Luis Jaquet y doña María Antonia Faure, y al fondo, con carretera a Vielha. Inscrita al tomo 434, libro 37, folio 83, finca número 284, sección Betrén del Registro de la Propiedad de Vielha. Se subasta la nuda propiedad, valorada en 9.411.975 pesetas.

Lote número 5: Nuda propiedad de finca urbana, casa llamada «De Quico», sita en la calle Mayor, número 12, del término municipal de Betrén; compuesta de planta baja, planta piso y desván. Tiene una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, patio de entrada del Aubitatge de don José Rimont; izquierda, don Laureano Nart, y fondo, con cuadra de don José Rimont. Inscrita al tomo 400, libro 32, folio 158, finca número 668, sección Escunhau del Registro de la Propiedad de Vielha. Se subasta la nuda propiedad, valorada en 3.137.325 pesetas.

Dado en Vielha a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—30.442.

VIELHA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 67/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ángel López Romero, doña María Isabel López Cuenca, doña Araceli Cuenca Antón y «Tremena, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las trece horas, por lotes separados, los bienes que después se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de julio de 1997, a las trece horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera

subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1997, a las trece horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán, previamente, consignar, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2219-0000-17-0067-96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda. En dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana. Entidad número 70. Vivienda dúplex designada con el número 14, en la planta ático y sobreatico del edificio sito en Vielha, en la calle Hospital, sin número, de superficie 161 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 425, libro 56 de Vielha, folio 57, finca número 4.170 del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 24.170.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 9. Plaza de «parking», designada con el número 9 en la planta de sótano segundo del edificio sito en Vielha, en la calle Hospital, sin número, de superficie unos 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 424, libro 55 de Vielha, folio 159, finca número 4.109 del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 1.880.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 10. Plaza de «parking», designada con el número 10 en la planta de sótano segundo del edificio sito en Vielha, en la calle Hospital, sin número, de superficie unos 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 424, libro 55 de Vielha, folio 161, finca número 4.110 del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 1.880.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 11. Plaza de «parking», designada con el número 11 en la planta de sótano segundo del edificio sito en Vielha, en la calle Hospital, sin número, de superficie unos 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 424, libro 55 de Vielha, folio 163, finca número 4.111 del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 1.880.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 39. Trastero designado con el número 16, en la planta de sótano segundo del edificio sito en Vielha, en la calle Hospital, sin número, de superficie 3 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 424, libro 55 de Vielha, folio 219, finca número 4.139 del Registro

de la Propiedad de Vielha. Valorada en 265.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 40. Trastero designado con el número 17, en la planta de sótano segundo del edificio sito en Vielha, en la calle Hospital, sin número, de superficie 3 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 424, libro 55 de Vielha, folio 221, finca número 4.140 del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 265.000 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 42. Trastero designado con el número 19, en la planta de sótano segundo del edificio sito en Vielha, en la calle Hospital, sin número, de superficie 3 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 425, libro 56 de Vielha, folio 1, finca número 4.142 del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 265.000 pesetas.

Dado en Vielha e Mijarán a 15 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.440.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 151/1987-5, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Carlos Argibay Fernández, doña Pilar Argibay Fernández, don Agustín Argibay Fernández y don Sebastián Argibay Fernández, en reclamación de 4.100.360 pesetas de principal, 1.300.000 pesetas de interés desde el 9 de enero de 1987, y otras 1.100.000 pesetas con perjuicio de ulterior liquidación se calcula para gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 14 de julio de 1997, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150005170151/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de la herencia yacente de don Agustín Argibay Fernández y su esposa doña Victoria Castellano Vidal, demandada a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario:

1. Semisótano posterior de la casa señalada actualmente con el número 50 de la rúa Roxelio Landeiro, antes número 56 de la avenida José Solla, en la parroquia de Arcade, municipio de Soutomaioir. Mide 12 metros cuadrados y tiene su acceso por el corredor en escaleras al lindero norte de la casa, siendo los restantes linderos: Este, departamento 1; oeste, terreno común de acceso; sur, departamento 3; este, corredor de servicio, y oeste, herederos de don Manuel González. Su cuota de copropiedad es del 5 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 225, tomo 360, libro 48 del Ayuntamiento de Soutomaioir, finca número 6.012, y constituye el departamento número 2 de los resultantes de la división.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

2. Piso primero a vivienda, de la casa señalada actualmente con el número 50 de la rúa Roxelio Landeiro, antes número 56 de la avenida José Solla, en la parroquia de Arcade, municipio de Soutomaioir. Mide 120 metros cuadrados y tiene su acceso, mediante escaleras, desde el portal a la calle de nombramiento. Sus linderos son: Norte, patio y vuelo sobre corredor de acceso a semisótanos y terreno posterior del edificio; sur, escalera y don Isidoro Vidal; este, vuelo sobre la calle de nombramiento, escalera y patio, y oeste, vuelo sobre departamentos 2 y 3, escalera y patio. Le es anejo la zona sur del desván o fayado, formado por dos dependencias separadas por la entrada común, con una superficie total de 30 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad es del 30 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 231, tomo 360, libro 48 del Ayuntamiento de Soutomaioir, finca número 6.015, y constituye el departamento número 5 de los resultantes de la división.

Valorado, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

3. Finca rústica, antes a cañaveral, al nombramiento de Canabal, en la parroquia de Arcade, municipio de Soutomaioir. Mide 3 áreas 2 centiáreas, y linda: Norte, don Marcial Martínez; sur, sendero; este, herederos de don Juan González, y oeste, don Juan Argibay. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 236, tomo 360, libro 48 del Ayuntamiento de Soutomaioir, finca número 6.018, y es la porción este de las resultantes por división.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

4. Finca rústica a labradío al nombramiento de Montada, en la parroquia de Arcade, municipio de Soutomaioir. Mide 1 área 10 centiáreas, y linda:

Norte, don Eugenio Luna; sur, don Juan Argibay; este, sendero, y oeste, muro que separa de zona marítimo terrestre. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 237, tomo 360, libro 48 del Ayuntamiento de Soutomaioir, finca número 6.019, y es la porción norte de las resultantes de la división.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.518.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, número 413/1994, seguido a instancia de «Viajes Durán, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra Agrupación Deportiva Vigo, domiciliada en avenida Beiramar, número 103, primero, de Vigo, don David Hortas Segarra, domiciliado en Alvaro Cunheiro, número 27, 5.º C, de Vigo, y don Manuel López Rosendo, con código de identificación fiscal 35984076-R, domiciliado en avenida Castela, número 62, quinto B, de Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, cuarto, de Vigo, a las once treinta horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0413-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Finca objeto de licitación

Piso 5.º C, del bloque 6, de la primera circular de la plaza de la Independencia, del actual número 27, de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 1.002, folio 48 vuelto, finca número 61.795.

Tasado en la suma de 12.038.680 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.515.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Como aclaración a las fincas descritas en el edicto de subasta, de fecha 21 de abril pasado, dimanado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 814/1996, se amplía en la siguiente forma:

La partida número 1. Finca registral número 14.588. «... Planta piso de 74 metros 90 decímetros cuadrados construidos, y 63 metros 81 decímetros cuadrados útiles, y planta baja cubierta de 31 metros 98 decímetros cuadrados construidos, y 28 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Tiene ...».

La partida número 2. Finca registral número 10.490. En la descripción de la planta baja, en donde dice «de 85 metros 5 decímetros cuadrados construidos», debe decir, «85 metros 65 decímetros cuadrados construidos».

La partida número 3. Finca registral número 10.492. Donde dice, «planta sótano de 100 metros 19 metros cuadrados», debe decir, «planta sótano de 100 metros 19 decímetros cuadrados construidos».

Dado en Vigo a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—30.516.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Ruiz de la Serna, contra «Flexográficas Rodríguez, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 7 de octubre del día 10 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 7 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo; y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0384000018032096, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demanda deudora de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Nave industrial destinada a taller de artes gráficas. Consta de dos plantas, baja y alta, de 274 metros 20 decímetros cuadrados y 38 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 883, libro 370, folio 222, finca número 27.464.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 25 de abril de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—30.452.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1995, se tramita procedimiento de menor

cuantía a instancia de «Delgado de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sainz de Baranda Rodríguez, doña María Pilar Sainz de Baranda Rodríguez, doña María del Mar Sainz de Baranda Rodríguez, herederos de don Teodoro y doña Carmen Sainz de Baranda Garmendia, herederos de doña Guadalupe López López y herederos de doña Carmen Fernández López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/15/0451/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa destinada, antiguamente, a establecimiento de baños sulfurosos, de unos 298 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; la cual linda, en todos sus lados, con su propio terreno. Éste mide 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas, y linda: Oeste, Camino Real; sur, herederos de don Lucas Gómez, don Manuel Cotorro y don Blas López, don Buenaventura Rivaherrera y era de trillar de don Manuel Cotorro; este, prado y chopera de don Justo Sainz de Baranda.

Citada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 110 del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de Merindad de Montija, folio 249, finca registral número 163.

Tipo de subasta: 39.786.245 pesetas.

Dado en Villarcayo a 26 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—30.078.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra don Laureano Varona Armiño y doña Lucía Fernández Arce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0456/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica-heredad de Valdenoceda, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, al sitio de «Pasterroyo», de 9 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, arroyo y don Laureano Varona; sur, herederos de don Ciriaco Barcenillas; este, herederos de don Julián Torres, y oeste, don Laureano Varona. Sobre la misma existe una nave almacén granero, con una superficie de 525 metros cuadrados y una descripción completa obra en la escritura y en el Registro.

2. Finca rústica-heredad en Quintana de Valdivielso, de este Ayuntamiento, al sitio de «La Arena». Mide 96 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte y

sur, monte o égido; este, sendero, y oeste, herederos de don Julián Palencia.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomos 1.060 y 1.784, libros 130 y 120, fincas números 21.004 y 10.154, respectivamente.

Tipo de subasta: 6.909.375 pesetas.

Dado en Villarcayo a 8 de abril de 1997.—El Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—30.383.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Valentín Lozano Navarro y doña Caridad Sarrión Minaya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de julio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 23 de septiembre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en la misma.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará

constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local diáfano en la planta segunda y última del edificio ubicado en Villarrobledo (Albacete), y su calle Doctor Cabrera, número 2 de orden. Tiene su entrada independiente a través del portal de entrada ubicado en la calle Doctor Cabrera, número 2. Tiene una superficie construida de 221 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle por donde tiene su acceso: Frente, calle Doctor Cabrera; derecha, calle Graciano Atienza; izquierda, finca de don Francisco Espinosa, y fondo, este último y doña Natividad Jiménez Quilez. Inscrita al tomo 1.136, libro 375, folio 55, finca registral número 36.309, inscripción primera. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 12.500.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 18 de febrero de 1997. El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—30.362.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Mañas Pozuelo, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Inmuebles Sevilla, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de julio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 23 de septiembre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de

la subasta correspondiente y ello para tomar parte en la misma.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera alta en el edificio sito en Villarrobledo (Albacete), calle Cruz de Piedra, números 1 y 3; ocupa una superficie útil de 99 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.206, libro 403, folio 82, finca registral número 39.074, inscripción tercera. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 18.825.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 19 de febrero de 1997. El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—30.365.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 120/1993, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Cooperativa V. Cristo de la Salud», contra don Eduardo Talens Sáez, doña Encarnación Bolos Gimeno y «Compañía Maderas Talens, Sociedad Limitada», se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, embargado como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación del bien, que asciende a 18.368.000 pesetas el lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0120/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora, en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía, y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana. Vivienda de la séptima planta alta, puerta número 22, con acceso por la escalera letra C, procedente del edificio en Valencia, calle de Xàtiva, número 1. De una superficie de 131 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 752, libro 64 de la sección de San Vicente, al folio 200, finca número 3.583, inscripción cuarta.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente en Xàtiva a 3 de abril de 1997.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—30.407.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortega Bernal y doña Pascuala Juan Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

17 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa en Yecla y su calle de Epifanio Ibáñez, 22; compuesta de planta baja, piso alto y cámaras, con varios departamentos y bodega subterránea, en la superficie de 34 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don Antonio Azorín Martínez; izquierda, la de don Luis Gascón Hernández, y espalda, la de herederos de don José Román. Inscrición: Al folio 43 del tomo 1.733 del archivo, libro 988 de Yecla, inscripción decimotercera, finca número 21.205 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 2.584.000 pesetas.

Urbana número 5. En Yecla y su calle de la Rosa, número 6, vivienda en segunda planta alta, tipo A, a la parte izquierda, mirada desde la calle de su situación; se compone de diferentes departamentos y servicios con una superficie construida de 130 metros cuadrados y una útil de 101 metros cuadrados, con voladizo a su fachada. Linda mitad desde la calle de la Rosa: Derecha, vivienda de la misma planta letra B, hueco de escalera y ascensor y patios de luces del centro y de la espalda del edificio, al uso del suelo del patio central tiene derecho las viviendas de la planta primera de por mitad; izquierda, don Luis Yago, y espalda, doña María Martínez y don Juan Ponte y patio de luces común al fondo. Le es anejo el cuarto trastero número 4 de los situados en la terraza superior del edificio.

Se le asigna una cuota de participación en el valor del total edificio de 7,06 por 100. Inscrición al folio 170 del tomo 1.742 del archivo, libro 993 de Yecla, finca número 25.633.

Valoración: 6.710.000 pesetas.

Dado en Yecla a 26 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.324.

ZAMORA

Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1995 a instancias del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luis Blanco López y doña Natalia Madero García.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados, y que consta en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bien hipotecado que se saca a subasta

Inmueble sito en la localidad de Barate, término municipal de Pereruela de Sayago (Zamora), con una superficie de solar de 437 metros. Linda: Por la derecha, y fondo con la finca número A68 (urbana diseminada); por la izquierda, con camino de Arcillo, y frente, con carretera de Zamora a Fermoselle.

Finca inscrita en el tomo 609, libro 36 del Ayuntamiento de Pereruela de Sayago, folio 181, finca registral número 3.334, inscripción séptima.

La tasación de la finca es de 12.616.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la tercera subasta, se señala la audiencia del día 16 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse el depósito referido anteriormente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificado a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Dado en Zamora a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaría judicial.—30.399.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 144/1995, a instancia del actor «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandado, don Mártir Giménez Arceiz, con domicilio en calle Zalmedina, 3-4.º E, Zaragoza, y don Fausto José Gutiérrez Jiménez, con domicilio en calle Zalmedina, 3-4.º E, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de julio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 17 de octubre de 1997, será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Zaragoza, sita en la calle Zalmedina, número 3-4.º E, de 74 metros cuadrados, finca registral 12.079.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.257.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.090/1996-A, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, y siendo demandada doña María Isabel Godés Agud, con domicilio en Ruiz Tapiador, 17-1 A, Zaragoza y don Agustín Vicente Pablo Gil, con domicilio en Ruiz Tapiador, 17-1 A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda letra A, en la primera planta alzada, de 76 metros 65 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, vivienda letra B y calle Monterregado, por la derecha, entrando, caja de ascensor y patio de luces; izquierda, calle Ruiz Tapiador y fondo, casa, número 15 de dicha calle. Su cuota de copropiedad 8,36 por 100. Forma parte de una casa, sita en esta ciudad, en la calle de Ruiz Tapiador, señalada con el número 17, angular a la calle de Monterregado, de 374 metros cuadrados de superficie, lindante: Frente, calle Ruiz Tapiador, derecha, entrando, calle Monterregado, izquierda, finca número 15, de la calle Ruiz Tapiador y espalda, finca número 20, de la calle Monterregado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.764, folio 158, finca 19.779.

La valoración de la finca, a efectos de subasta, es de 12.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.185.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 959/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Carlos Adán Soria, en representación de «Mercantil Acasa Aragonesa de Carpintería, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Proalfaja, Sociedad Limitada», en representación legal, don Francisco Lahuerta Asenjo y don Ángel Bolsa Galve, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Piso 7.º-C, de la casa número 15 de avenida Gómez Laguna, de Zaragoza, finca 5.211, folio 82, tomo 2.389, libro 737, sección primera del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valorada para la subasta en 24.284.250 pesetas.

2. Vivienda sita en la calle La Portezca, sin número, de Alfajarín, finca 4.016, folio 200, libro 66 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valorada para la subasta en 12.034.725 pesetas.

3. Nuda propiedad de una mitad indivisa de terreno situado en partida El Soto, de Alfajarín, finca 5.516, tomo 4.185, libro 84, folio 198 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valorada para la subasta en 218.287 pesetas.

4. Nuda propiedad de una mitad indivisa de finca situada en el término de partida Matamala, de Alfajarín, finca 5.517, tomo 4.185, libro 84, folio 200 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valorada para la subasta en 180.398 pesetas.

5. Nuda propiedad de una mitad indivisa de vivienda situada en calle Nuestra Señora de la Peña, número 10, de Alfajarín, finca 5.518, tomo 4.185, libro 84, folio 202 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valorada para la subasta en 3.575.013 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.292.673 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.231.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 991/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Javier Gregorio Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio

de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en termino municipal de Cuarte de Huerva, en la partida de Santa Fe, en la avenida Privada, letra A, sin número. Ocupa la parcela número 19 con una superficie total de 292,40 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 79,11 metros cuadrados, en su parte anterior o fachada tiene un espacio de unos 62 metros cuadrados de acceso peatonal a la vivienda, rampa de acceso para vehículos al garaje en planta sótano y de una terraza sobre dicha rampa, y en su parte posterior tiene otro espacio libre de unos 151,29 metros cuadrados. La edificación consta de planta sótano, destinada a garaje, escalera y acceso; planta baja con unos 66,41 metros útiles, destinada a vestíbulo, salón comedor, cocina, descansillo, distribuidor y escalera; planta primera con unos 65,62 metros cuadrados, destinada a tres dormitorios, dos cuartos de baño, descansillo, distribuidor y escalera, y sobre la primera planta existe una terraza de unos 26,98 metros cuadrados. Linda todo: Frente, este, avenida letra A; derecha, entrando, norte, parcela 20; izquierda, sur, parcelas 13, 14, 15, 16, 17 y 18, y fondo, oeste, acequia.

Inscrita al tomo 2.302, folio 35, finca 3.278 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 24.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—30.560-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 781/1993, a instancia de don Fco. Javier Barriando Navarro, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y siendo demandado «Sociedad Mercantil Valenciana de Unifamiliares, Sociedad Anónima», con domicilio en calle José Donoso Cortés, sin número (Zaragoza), ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de julio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 9 de septiembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 7 de octubre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local número 6, en planta baja que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad, parcela 31, área 7 del Actur Puente de Santiago, polígono Rey Fernando. De 162 metros 22 decímetros cuadrados construidos, con frente a porche recayente a calle peatonal. Cuota: 0 enteros 91 centésimas por 100. Es la finca número 4.687, folio 107, tomo 1.949, libro 87 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 8. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar los bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—30.396.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 786/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Teresa

Unibaso Artaza, doña Virginia Alamán Guallar y don Luis García Tejedor, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca propiedad de don Luis García Tejedor y su esposa doña Virginia Alamán Guallar:

Número 49. Piso duodécimo, letra D, en la duodécima planta alzada de la casa en la calle Juan II de Aragón, 8, que ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1,84 por 100. Tiene como anejos inseparables un cuarto trastero y una treintaisieteava parte indivisa con el uso y disfrute de una plaza de aparcamiento en la planta de sótano 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.137, libro 631, folio 161, finca número 33.315-N, inscripción séptima. Valorada en 12.414.321 pesetas.

2. Finca propiedad de María Teresa Unibaso Artaza:

Número 24. Piso octavo derecha, tipo A, en la octava planta superior, que tiene una superficie de 101,18 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3,28 por 100. Forma parte de un edificio en esta ciudad, plaza de San Lamberto, números 8, 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.782, libro 722, folio 2, finca número 20.157. Valorado en 10.991.172 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.464.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 829/1994, a instancia de la entidad mercantil «Dasit, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y siendo demandado la entidad mercantil «Peipasa, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Castellón, kilómetro 6,200, Zaragoza, ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de septiembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 15 de octubre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 11 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, complejo industrial en término municipal de Zaragoza, Cartuja Baja, CN-232 de Zaragoza a Castellón, kilómetro 6,2. Tiene una superficie total de 11.560,43 metros cuadrados de las cuales se hallan edificadas en planta baja 7.907,93 metros cuadrados estando destinado el resto a zona ajardinada viales y espacios libres. En planta alzada existe una superficie construida de unos 1.517,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 3.577, libro 1.635, folio 244, finca número 93.850, inscripciones primera y segunda (hoy 5.494) a favor de «Pellicer Industria Panificadora, Sociedad Anónima» (PEIPASA).

Valorada en 171.631.430 pesetas.

Urbana, solar en término municipal de Zaragoza, Cartuja Baja, acceso por la carretera Castellón. Ocupa una superficie de unos 29.625,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.311, libro 193, folio 141, finca 10.929 (antes 93.848), a favor de «Pellicer Industria Panificadora, Sociedad Anónima» (PEIPASA).

Valorada en 138.902.400 pesetas.

Total valoración: 310.533.830 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar los bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a 9 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—30.113.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.796/1996, instado por don José Manuel Castro Martín, don David Navarro Galera, doña Dolores Saumell Rebes, doña María del Carme Ciurana Valls, don Juan Gomar Bonvehí y don Fernando Gomar Saumell, frente a «Janapa Arts Gráficas, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Insoladora «Anaca» MH 7080. Número de serie 5253.

Valor: 100.000 pesetas.

2. Máquina offset «Kiekewo», 45 x 90, en deficiente estado.

Valor: 60.000 pesetas.

3. Procesadora PC28 de planchas.

Valor: 30.000 pesetas.

4. Fotocopiadoras «Rank Xerox» 5065. Número de serie 2212071806.

Valor: 600.000 pesetas.

5. Impresora offset «Solna», 125 e.m. 3,5 kw.

Valor: 500.000 pesetas.

6. Procesadora «Luth International» Super Flex 510, e.m. 0,25 kw, automática.

Valor: 200.000 pesetas.

7. Plegadora «Sofarpli». Número 161221.700 e.m. y compresor.

Valor: 700.000 pesetas.

8. Impresora offset «Heiderberg» GTO 52, 36 x 52. Número de serie 704872N.

Valor: 1.300.000 pesetas.

9. Fotocopiadora «Tokio Risograf» RC 6300. Número de serie 401080, retirada de uso.

Valor: 30.000 pesetas.

10. Impresora offset «Perle» 127, e.m. 4 kw, 45 x 90. Número de serie DF4942, automática.

Valor: 1.400.000 pesetas.

11. Ordenador de diseño «Macintosh» LC475. Número de serie SI4443K61XX.

Valor: 40.000 pesetas.

12. Guillotina Polar 82 Eltromat, e.m. 3 CV. Número de serie 16601Z, 82 centímetros, de luz.

Valor: 350.000 pesetas.

13. Guillotina Schneider Senator «Haas», e.m. 3 CV. Número de serie 088.

Valor: 470.000 pesetas.

14. Impresora CCL-600, láser. Número de serie 05680424.

Valor: 40.000 pesetas.

15. Fotocopiadora 5100. Número de serie 2408273857.

Valor: 2.700.000 pesetas.

16. Encuadernadora «Horizón» BQ140, e.m. 2 CV. Número de serie 10038.

Valor: 200.000 pesetas.

17. Plastificadora «Minipak» FM75, retractilado por calor. Número de serie 6940.

Valor: 150.000 pesetas.

18. Scanner «Epson», modelo GT6000. Número de serie 0w50004411.

Valor: 40.000 pesetas.

19. Cámara repromaster compac, e.m. 2 kw. Número de serie 4332671012.

Valor: 300.000 pesetas.

20. Aspirador «Ghibli WS», eléctrico. Número de serie M2867.

Valor: 20.000 pesetas.

21. Dos aparatos de aire acondicionado, modelo ventana. Números de serie 10808348 y 10402153.

Valor: 20.000 pesetas.

22. Máquina de escribir «IBM». Número de serie 213986.

Valor: 10.000 pesetas.

23. Cuatro estufas «Croll» de gas butano. Valor: 8.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.268.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle Salvadors, número 3 bis, de Hospitalet de Llobregat, siendo su depositario don José Antonio Baches Bartida.

Primera subasta: El día 17 de julio de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.634.000 pesetas. Postura mínima: 6.178.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.634.000 pesetas. Postura mínima: 4.634.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.634.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588/0000/64/2796/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588/0000/64/2796/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

diarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial.—30.575.

BILBAO

Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6 registrado con número 248/1995, ejecución número 275/1995, a instancia de don Isidro Angulo Martínez, contra «Industrias del Muelle, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Elemento número 31. Local, a la izquierda de la planta alta tercera, que mide una superficie de 774 metros 9 decímetros cuadrados, que participan con cinco enteros y trece céntimos de otro entero por ciento, en los elementos comunes. Al folio 25 del tomo 2.061 del archivo, libro 601, finca 18.265 de Bilbao, y linda: Al norte, con la calle Severo Unzué, pasillo de entrada y con el local derecha, derecha, tercero, de la misma planta; sur, con el local 31-A; este, calle F, en proyecto, y oeste, con el local derecha, derecha, primero, de la misma planta, pasillo de entrada y con el edificio industrial número 33, de la carretera de Recalde a Larrasquitu, corresponde a la casa señalada con el número 35, de la carretera de Recalde a Larrasquitu, de esta villa.

Valor 40.379.602 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez quince horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco

Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y ea cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.—30.576.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-722/1994, ejecución número 293/1994, iniciado a instancia de don Javier Montoro Riera y don Carlos Ortiz García, contra don Pablo Ruiz García, hace constar, que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como, las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Número 3. Vivienda primero letra C, situada en la planta primera de la casa en Móstoles, en la calle Santa Laura, número 6. Linda: Al frente, con meseta de la escalera y patio; por la izquierda, con casa número 4; por la derecha, entrando, con piso letra D, y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Mide una superficie de 119 metros 20 decímetros cuadrados construidos, y útiles de 91 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: 2,50 por 100.

Valor de tasación: 13.350.400 pesetas.

Valor real o justiprecio: 5.338.668 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 1 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta y cinco horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo, el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación deberá ser inferior atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Madrid a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Casado Lendinez.—30.242.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 47/1996, a instancias de don Gabino Duque Cuevas, contra «Distribuciones Juca, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 10 de septiembre de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de octubre de 1997, y en supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de

noviembre de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, oficina 5918 en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación de la parte actora.

Caso de que los demandados, no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma, a los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave comercial identificada con el número 4, construida sobre parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «San José de los Visos», los partidos primero y segundo de la Vega, de este término municipal que se encuentra sobre parte de la parcela de 52 de la llamada cuarta fase del polígono industrial, carretera de Cártama, kilómetro 4.

Tiene una superficie total construida de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 1.933, folio 169, libro 85, finca número 4.503.

Está valorada pericialmente en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1997.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—30.574.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en sustitución reglamentaria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento 296/1992, hoy en ejecución de sentencia 16/1992, se sigue procedimiento a instancia de don José López López, contra «Construcciones y Promociones Juan Romero, Sociedad Limitada», sobre can-

tividad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997. Para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de octubre de 1997. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100, de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes, por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes embargados en este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2985, sucursal 5918, codificación 64, en la calle Larios, número 14, de Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 5.

Bien objeto de la subasta

Finca 2.569 duplicado, libro 38, folio 246 y siguiente.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.—30.573.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 656/1994, ejecución número 63/1995, a instancia de don Jean Didier Gripón, contra don José Antonio Aguilar Lucas y «Pinturas Aguilar Hermanos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote.

Un radiador eléctrico de pared «Garza». Una máquina de escribir «Olivetti», Lexicon 80. Un mostrador en madera clara con seis cajones. Un ordenador con pantalla y teclado ADI-DM 3014 AF.

Una impresora «Nec-Pin» Muritel P 20.

Un ordenador de pantalla y teclado «Philips».

Una impresora «Canon» LBP-4U.

Una máquina de escribir eléctrica TP-Gabriele 7007.

Dos mesas de despacho color gris claro.

Valorado en 172.000 pesetas.

Segundo lote.

Una vivienda, letra A del piso primero de la torre A-2 o portal número 70 del paseo Bertsolari Txirrita, sita en el polígono 13, del barrio de Alza, de San Sebastián.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote.

Participación del 50 por 100 de la finca segunda, inscrita en el folio 156 del tomo 1.521 del archivo, libro 76 de la sección segunda, de esta ciudad, finca 3.720, inscripción octava.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 3 de julio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de septiembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 23 de octubre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se pre-

sentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa a cargo de doña Marta Aguilar Gómez.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Abancens Izcúe.—30.577.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado Nayib Al-lal Mohamed, de estado soltero, de profesión Jornalero, hijo de Al-lal, y de Hadiya, natural de Melilla, fecha 6 de mayo de 1965, domiciliado últimamente en Melilla, calle Gravina, 27,

Inculcado por falsificación de documento de identidad en causa diligencias previas 1.170/1995, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras a 21 de abril de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, El Magistrado.—26.921-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado Rodolfus Jozephus Maria Lubbers, de estado no consta, de profesión no consta hijo de no consta, natural de Heerhugonard, fecha 17 de agosto de 1945, domiciliado últimamente en Algeciras, plaza San Hiscio, número 1.

Inculcado por apropiación indebida en causa diligencias previas 902/1996, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras a 21 de abril de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—26.915-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Mohamed Chikito, hijo de Abdeslam y de Aonida, natural de Ceuta, año de nacimiento 1978, domiciliado últimamente en barriada Pantera Rosa, número 58, en Ceuta; inculcado por salud pública en causa diligencias previas 736/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 21 de abril de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—26.087-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, Farid Fjamel, con último domicilio conocido en la calle San Juan Maragal, 26, 3, 2, de Mataró, por robo, en causa abreviada 98/96-E, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arenys de Mar, 16 de abril de 1997.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Pedro Luis García Muñoz.—26.078-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 22/97-E por robo con intimidación, se cita y llama al acusado don Jesús Pertíñez González, hijo de Rafael y de María Ángeles, natural de Granada, nacido el 20 de marzo de 1977, de estado soltero, documento nacional de identidad 53.176.719, sin profesión, domiciliado últimamente en Granada, Parque Nueva Granada, Ciudad Condal, 1-1.º D, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—26.100-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado número 82/1995, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional de don Javier Gutiérrez López, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.—Firmado.»

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Logroño a 23 de abril de 1997. Doy fe.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—26.922-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 16/1997-E, por robo, artículos 237 y 242 CP, se cita y llama al acusado don Jesús Pertíñez González, hijo de Rafael y de María Ángeles, natural de Granada, nacido el 20 de marzo de 1977, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 53.176.719, sin profesión, domiciliado últimamente en Granada, Parque Nueva Granada, Ciudad Condal, 1, primero D, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

miento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—26.925-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de los procesados: Houuari Driss y Manssore Kamal; de estado no consta; de profesión no consta; Hijos de: Houuari Driss es hijo de Abdelkader y de Alba y Manssore Kamal es hijo de Ahemed y de Nora; naturales de: Houuari Driss en Tissicuzon (Argelia) y Manssore Kamal en Argelia; fechas de nacimiento: Houuari Driss solo consta el año de nacimiento en 1979 y Manssore Kamal el 11 de marzo de 1976; domiciliados últimamente en: Houuari Driss en calle Palencia, 19-1, de Cuatro Caminos, de Madrid (domicilio de su sobrina Ahkitia Eleachi) y Manssore Kamal en Valdecañas, 112-19-B-5-A, de Madrid, procesados por robo en causa abreviada 97/96, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 18 de abril de 1997.—Visto bueno, el Magistrado Juez.—El Secretario.—26.091-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el Rollo de la Sala Penal 6/97, dimanante de procedimiento abreviado 56/96 del Juzgado de Instrucción número 2 de Toledo, sobre un supuesto delito de robo con intimidación, se cita y llama a las acusadas doña María Josefa Sánchez Lara, documento nacional de identidad número 31.846.336, hija de Pascual y de Pilar, nacida en Ceuta el 26 de septiembre de 1967, domiciliada últimamente en Algeciras (Cádiz) en calle Fuentenueva, número 36, 2.º A; y doña Pilar García García, documento nacional de identidad número 5.278.069, hija de Antonio y de Pilar, nacida el 30 de mayo de 1968, en Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en calle Juan Pradillo, número 19-1.º D; para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Toledo, sita en plaza del Ayuntamiento, número 3, para constituirse en prisión como comprendidas en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifican serán declaradas en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de las referidas acusadas, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Toledo, 16 de abril de 1997.—El Presidente.—El Secretario.—26.126-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento previas 29/1995, seguido en este Juzgado sobre abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de febrero de 1996, interesando la busca y captura de don Clemente Durán Provincial, con documento nacional de identidad número 40.434.258, nacido en Hornachuelos (Córdoba), el día 7 de marzo de 1965, hijo de Clemente y Josefa, por haber sido habido.

Figueras a 23 de abril de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.911-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación, por el presente,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 24/48/96, instruidas al C.L. Roberto Carlos Sánchez Hernández, por el presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78 del día 1 de abril de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—30.615-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/113/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Martín Trejo, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 6 de mayo de 1997.—El Secretario relator.—30.610-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Zona Marítima del Estrecho: NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería, Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz). Teléfono (956) 59 00 00. Fecha de presentación: 9 de septiembre de 1997. Blanco Schneider, Manuel. 9 de junio de 1973. Berna (Suiza). Antonio y Dorts.

Zona Marítima del Cantábrico: NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña). Teléfono (981) 33 62 90. Fecha de presentación: 9 de septiembre de 1997. Veiga Steven, Wayne Manuel. 26 de noviembre de 1976. Barking (Reino Unido). Umberto y Sheila.

Málaga, 14 de mayo de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—30.622-F.